



INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

**POLÍTICAS PÚBLICAS PARA INCREMENTAR LA
PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ EN
LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS 2004-
2010**

**PRESENTADA POR
GAETANO CESAR GUEVARA BERGNA**

**ASESOR:
ANA MARÍA ANGELES LAZO**

**TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
GOBERNABILIDAD**

LIMA – PERÚ

2011



Reconocimiento - Compartir igual

CC BY-SA

El autor permite a otros transformar (traducir, adaptar o compilar) esta obra incluso para propósitos comerciales, siempre que se reconozca la autoría y licencien las nuevas obras bajo idénticos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

355.4
6939
2011
c.3



U N I V E R S I D A D D E
SAN MARTÍN DE PORRES

Instituto de Gobierno

POÍTICAS PÚBLICAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN
DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ EN LAS OPERACIONES
DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS
2004-2010

Tesis para optar el grado de Maestro en Gobernabilidad

PRESENTADO POR: Gaetano

Cesar GUEVARA Bergna

Lima- Perú

2011

POIÍTICAS PÚBLICAS PARA INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS
FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ EN LAS OPERACIONES DE PAZ DE LAS
NACIONES UNIDAS 2004-2010

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a los hombres y mujeres que en algún momento de su vida han tenido el honor de participar en la Pacificación Nacional y Mundial vistiendo el glorioso Uniforme de la Patria Grande que es el Perú.

AGRADECIMIENTO:

A Violeta, Gabriel y Micaela por el tiempo que me dieron para confeccionar este trabajo que es parte de mi vivencia personal y profesional.

ÍNDICE

	Páginas
PORTADA	i
TÍTULO DE LA TESIS	ii
DEDICATORIA...	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE	v
RESUMEN..	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
 CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	11
1.2.1. Problema General.....	11
1.2.2. Problemas Específicos	11
1.2.2.1. Primer Problema Específico.....	11
1.2.2.2. Segundo Problema Específico	12
1.2.2.3. Tercer Problema Específico	12
1.3. Objetivos de la Investigación.....	12
1.3.1. Objetivo General.....	12
1.3.2. Objetivos específicos.....	13
1.4. Justificación de la Investigación	14
1.4.1. Teórica	14
1.4.2. Práctica	14
1.4.3. Metodológica	14
1.5. Delimitación del Estudio	15
 CAPÍTULO 11: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	16
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	24
2.1.1.1. Entorno Regional de las FFAA en la participación en Operaciones de Paz	24
2.1.1.2. La Realidad Uruguaya	27
2.1.1.3. Rol de las FFAA uruguayas en Operaciones de Paz de las UN...	30
2.1.1.3.1. Integración de miembros de la sociedad	

	Uruguay en las Operaciones d Paz.....	33
2.1.1.3.2.	Desarrollo legislativo de las participaciones en Operaciones de Paz de las FFAA de Chile.....	35
2.1.1.4.	UNASUR y las Operaciones de Paz de la ONU.....	38
2.1.2.	Antecedentes Nacionales	43
2.1.2.1.	Factores que influenciaron en la Decisión de Participación de las FFAA del Perú en Operaciones de Paz actualmente.....	45
2.1.2.2.	La Participación Peruana en la MINUSTAH.....	48
22.	Bases Teóricas	57
2.3.	Marco Conceptual.....	67
2.4.	Marco Legal	69
2.4.1.	Políticas Públicas derivadas del Acuerdo Nacional para el sector Defensa	69
2.4.2.	Memorándum de Entendimiento entre Perú y las Naciones Unidas.(2004)	69

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS VARIABLES E INDICADORES

3.1	Hipótesis principal.....	75
3.2	Hipótesis Derivadas	75
3.3	Variables Indicadores..	76
3.4	Indicadores de medición.	76

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1.	Diseño de la Investigación	77
4.1.1.	Diseño No Experimental	77
4.1.2.	Tipo- Nivel	78
4.1.3.	Enfoque	78
4.2.	Población	79
4.3.	Desarrollo Metodológico.....	88
4.3.1.	Presupuestos asignados a las FFAA del Perú en los últimos 10 años	88
4.4.	Ingresos económicos generados por la participación de las FFAA del Perú en las Operaciones de Paz	93

4.5.	Costo-Beneficio al Perú de la intervención De las FF,AA del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.....	95
4.6.	Técnicas de Recolección de Datos (Aplicaciones Numéricas, estadísticas)	99
4.7	Demostración de Hipótesis y solución a la Problemática	99
4.8	Técnicas para el procesamiento y Análisis de la Información... ..	100

CAPÍTULO V: ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS ESTADÍSTICAS FORMULADAS)

5.1.	Análisis de la interpretación estadística de la encuesta realizada	101
5.2.	Profesionalización de las FFAA del Perú	106
5.3.	Proyecciones del Incremento de participación de las FFAA del Perú en Operaciones de Paz. Aspectos Positivos y Negativos	110

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.	Discusión	114
6.2.	Conclusiones.....	118
6.3.	Recomendaciones	121

FUENTES DE INFORMACIÓN	125
Referencias Bibliográficas	125
Referencias Hemerográficas	127
Referencias Electrónicas	128

ANEXOS.....	130
-------------	-----

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Resumen de contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

Anexo 3: Resolución Suprema N° 387-2010-DE Viaje de inspección del Ministerio de Defensa a Haití.

Anexo 4: Memorándum de entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú.

Anexo 5: Plantillas de verificación de las inspección de trabajo de las Naciones Unidas.

Anexo 6: Informe sobre visita de verificación y reparación del material ubicado en Haití.

Evidencias del trabajo desarrollado.....	131
--	-----

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación busca demostrar la Importancia que tiene en la Gobernabilidad del Perú, la implementación y el establecimiento de las políticas públicas necesarias para el desarrollo que requiere nuestro país para su progreso y por ende del bienestar generalizado de nuestra población. De acuerdo a las políticas públicas implementadas por el Acuerdo Nacional, en el sector defensa, la novena y vigesimoquinta política pública se refiere al rol correspondiente que deben desarrollar nuestras Fuerzas Armadas. En lo correspondiente a la Vigesimoquinta política pública establece, la ejecución de Operaciones de Paz. En razón a dicha política, se estableció retomar la participación en dichas operaciones, desplegándose nuestras tropas a partir del año 2004, habiéndose mantenido el mismo efectivo desplegado durante 7 años en la Misión de Estabilización de Haití en el periodo 2004 al 2010. En el año 2010 se produce un cataclismo por lo que la ONU solicita el incremento de nuestros efectivos en la misión de Haití. En estos 7 años que nos encontramos realizando estas Operaciones de Paz no se tiene una precisión de la política establecida al respecto, por lo que, el acuerdo establecido entre nuestro país y la ONU no se ha podido cumplir a cabalidad a pesar de obtenerse una serie de beneficios con nuestra participación. El presente trabajo investiga los vacíos que se tiene en el desarrollo de este tema de suma importancia para el sector defensa.

ABSTRACT

The present work of Investigation seeks to demonstrate the Importance that has in the governability of our country, the implementation and the establishment of the public policies necessary for the development that needs our country for his progress and for the widespread well-being of our population. In agreement to the public policies implemented by the National Agreement, regarding the sector defense, the ninth one and twenty five public politics says to the paper that it must develop our Armed Forces. Regarding the political public established it refers to the execution of Operations of Peace for our Armed Forces. In reason to the above mentioned politics there was established our participation in the above mentioned operations since 2003 and our troops spread out from the year 2004 having been kept the cash opened throughout 6 years in the Mission of Stabilization of Haiti during the period of the year 2004 to 2010, in the above mentioned year a cataclysm happens for what the UNO requests the increase of our workforce in the mission of Haiti. In these 7 years that we realize these Operations of Peace a precision of the politics is not had established in the matter, one has not legislated in the matter, by what the agreement established between our country and the UNO could not be had to fulfilled by it in spite of being highly beneficia! our participation. The present work investigates that defense has in the development of this topic of supreme importance for the sector.

INTRODUCCIÓN

En el año 2002, en el Acuerdo Nacional se establecieron 31 Políticas Públicas, de las cuales, la novena y la vigésimo quinta, corresponden al sector defensa, en la cual resalta la participación de nuestras Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas. En dicho marco durante el año 2003 el Estado Peruano, durante el gobierno del ex Presidente Alejandro Toledo Manrique, acuerda con el ex Secretario General de las Naciones Unidas Sr Koffi Annan, el reingreso del Perú, a la lista de países contribuyentes de Tropas. Por lo cual, en el mes de Diciembre del año 2004, se despliega la Compañía PERÚ, a la misión de Estabilización de Haití denominada MINUSTAH por las Naciones Unidas, integrada por Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas con un efectivo inicial de 205 hombres. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, es el órgano encargado de dirigir, gestionar, coordinar y mantener las Operaciones de Paz en coordinación de nuestras Instituciones Armadas. En el año 2010 las Naciones Unidas, solicitó al Gobierno Peruano, el incremento del personal militar desplegado en Haití, a consecuencia del terrible terremoto que asoló Haití, teniéndose en la actualidad (año 2011) 366 miembros de nuestras FFAA en Haití. Sin embargo a pesar de tener 7 años realizándose esta misión, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre nuestro país y las Naciones Unidas, no ha habido una institucionalización en la ejecución de estas misiones de Paz, lo cual nos permite establecer, que no existen instrumentos adecuados a las políticas públicas asignadas al sector defensa, que permitan regular lo establecido en la vigésimo quinta política pública del Acuerdo Nacional. En el

primer año de nuestra participación en Haití, las Naciones Unidas solicitó, el incremento de nuestras tropas con otra Compañía de nuestras Fuerzas Armadas, sin embargo la respuesta fue negativa dada, la imposibilidad de incrementar nuestra participación por falta de material de guerra y equipamiento que requieren, la ejecución de estas misiones. A lo largo de dos períodos de Gobierno (2002 al 2011) entre las gestiones de los presidentes Alejandro Toledo Manrique y Alan García Pérez, el interés político hacia el sector Defensa no ha tenido prioridad. Por lo que, los presupuestos asignados al Sector Defensa han sido sumamente limitados. A este factor se suma la falta de experiencia de los altos mandos políticos y militares del sector defensa que NO han visualizado los importantes aportes ventajosos que brinda la experiencia de laborar en las Naciones Unidas en provecho del país colaborando con la seguridad mundial y regional.

Por ello, este trabajo está destinado a identificar la problemática existente en el sector defensa referente al tema de operaciones de Paz, a fin de tener un diagnóstico preciso para diseñar instrumentos operacionales que permitan cumplir con las políticas públicas dispuestas por el Acuerdo Nacional, con la finalidad, que las Instituciones Armadas y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, cuenten con los niveles de decisión política adecuados, que permitan incrementar eficientemente nuestra participación en Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

Al concluir esta investigación, se logró dar una respuesta a la hipótesis planteada y saber si esta participación contribuye a mejorar la calidad

profesional, optimizar la operatividad del equipamiento y actualizar diversos procedimientos administrativos y operativos de las Fuerzas Armadas del Perú.

¿De qué manera el establecimiento de Políticas Públicas fortalecerá la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas? Para responder a esta pregunta planteamos la siguiente hipótesis: Con el establecimiento de Políticas Públicas se logró la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz, entonces se obtiene mayor capacitación del personal militar y la captación de recursos económicos para el país, en el sector defensa. Para comprobar tal hipótesis, comparamos el resultado total de los costos-beneficio del personal de las Fuerzas Armadas del Perú que han tenido el honor de participar en las misiones de Paz de las Naciones Unidas desde el año 2004 al 2010. La investigación se encuentra comprendida en seis capítulos, que considera el estudio del problema de manera general a lo específico siguiendo, lineamientos de la metodología de la investigación, teniendo en su contenido el planteamiento del problema, el marco teórico, el planteamiento metodológico, el análisis de la información, las conclusiones y recomendaciones, todo esto sustentado en los datos registrados en los respectivos anexos.

En el Capítulo I, se encuentra detallada la descripción de la problemática, la formulación del problema de investigación y su definición, los Objetivos Principales y específico, la justificación de la investigación y la delimitación del Estudio. En el Capítulo II, se da a conocer el Marco Teórico utilizado para este estudio, sobre la doctrina, historia y tipología de las Operaciones de Paz, en el

mundo, detallando las características de la Organización y Órganos de las Naciones Unidas desde su creación hasta la fecha, asimismo se investiga sobre realidades sudamericanas inmersos en este tema. En el Capítulo III, se describen las Hipótesis explicando el tema investigado sobre las políticas públicas establecidas para la realización de las Operaciones de Paz formulas como proposiciones correlacionalmente y descriptivo. En el Capítulo IV, se desarrolla la metodología estableciéndose como forma de investigación, un mecanismo objetivo y documentado para operativizar las variables que los indicativos proporcionan, con el fin de poder procesarlas para formar un análisis que permita identificar la resolución del problema y mediante las conclusiones a las que se arriben, proponer recomendaciones. En el Capítulo V, se analizan e interpretan las razones y los factores que influenciaron en la Participación de las Fuerzas Armadas del Perú, realizando operaciones de paz en diferentes misiones de Paz en el mundo, siendo la más importante la Compañía PERÚ establecida en Haití, por lo que el estudio del despliegue de las FFAA peruanas en las misiones de Paz de las Naciones Unidas toma en cuenta el Costo Beneficio, por la ejecución de estas Operaciones desde el año 2004 al 2010. En el Capítulo VI, se realiza la discusión, aplicando para este fin, la metodología expuesta y que posteriormente se conduzca a una conclusión que corrobore lo argumentado en las hipótesis planteadas del tema en estudio, efectuándose las conclusiones y recomendaciones que son el producto más importante de la presente investigación las mismas que tienen una base en todo el proceso investigativo.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el presente trabajo de investigación, se demuestra que con las limitaciones presupuestales que han tenido las Fuerzas Armadas del Perú en los últimos años, se han afectado las capacidades operativas, razón por lo cual, al efectuarse las operaciones de mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, nos permitirá revertir en parte esta situación difícil por las que atraviesan las Fuerzas Armadas. Mediante la actualización de los conocimientos profesionales del personal participante de nuestras FFAA, mediante la vivencia de situaciones de crisis en los países. En donde la ONU realizan estas misiones. Ello permite mejorar al entrenamiento y nos permite contar con mejores equipos militares que se obtienen mediante el incremento de nuestra participación en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. La ONU otorga una serie de ventajas a los países contribuyentes de Tropas como el pago del alquiler del equipamiento y de viáticos al personal participante. Nuestra cancillería mediante su participación en las Naciones

Unidas efectuó las coordinaciones para volver a ser un país contribuyente de tropas para las misiones de Paz, que se habían dejado de lado, por el conflicto armado no internacionalizado que pasó nuestro país en las dos últimas décadas del siglo XX. El 22 de Julio del año 2002 se suscribió el Acuerdo Nacional conteniendo 31 políticas públicas establecidas mediante reuniones de líderes de los partidos políticos del Perú, el Poder Ejecutivo y Organizaciones de la sociedad civil, teniendo como definición del acuerdo nacional como el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática. ..." ¹

El Perú es un país pacífico por naturaleza, sin embargo ha tenido que afrontar una serie de luchas y disputas que han ocasionado conflictos y guerras que se han dado a lo largo de la historia republicana y contemporánea, siendo las más recientes el Conflicto del Cenepa en el Frente Externo con el Ecuador en 1995 y en el Frente Interno el Conflicto Armado No Internacionalizado, librado desde 1980 al 2000 con las Organizaciones Terroristas Túpac Amaru y Sendero Luminoso. En el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas las remuneraciones son de escaso valor adquisitivo, por lo que con las carencias de un sueldo limitado, se hace difícil conservar el recurso humano en el sector de Oficiales, Técnicos y Suboficiales de las FFAA, debiendo tenerse en cuenta, que en los últimos 30 años, no ha habido un aumento sustancial en las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas.

¹ Acuerdo Nacional. (2011) *Políticas Públicas*. Extraído desde <http://www.acuerdonacional.pe/an/definicion.html>

La obsolescencia de los diversos equipos con que cuentan las Fuerzas Armadas, es otra razón de la desafectación de los Oficiales subalternos (jóvenes) y suboficiales, dado que, si su vocación es navegar o pilotar aeronaves, encontrarse con una serie de limitaciones de origen presupuestal, hacen que las aeronaves, buques, lanchas, vehículos blindados (con 40 a 30 años de antigüedad en su mayoría) no tengan un adecuado mantenimiento lo que ocasiona una falta de continuidad en su progresión de entrenamiento, afectan la vocación de los jóvenes miembros de las FFAA y posteriormente, estas razones, ocasionan que se exploren otras alternativas fuera de las FFAA, como es el caso de los pilotos de la Fuerza Aérea en el éxodo a la aviación comercial, en el caso de los marinos y de los militares que son contratados en diferentes empresas del sector privado. Por los conceptos anteriormente expuestos, se explica la problemática, presentada en el caso de la baja captación de jóvenes voluntarios para postular a las Escuelas de Formación de los Institutos Armados o enrolarse en el Servicio Militar Voluntario debido a la limitada oferta que ofrece el Estado al respecto.

Las Naciones Unidas efectúa una serie de pagos a los Contingentes Militares, Observadores Militares y Oficiales de Estados Mayores de las diversas Misiones de Paz, así como el alquiler del equipamiento por lo que con los recursos que se obtienen, con un adecuado planeamiento se estaría asegurando la renovación progresiva del material de guerra empleado por las unidades comprometidas en Operaciones de Paz, con lo que se contribuye a incrementar la capacidad operativa de nuestras FFAA, siendo necesario precisar que si bien es una fuente de ingresos económicos, estos

ingresos no reemplazan el deber del Estado de mantener operativas a las FFAA para cumplir el mandato constitucional de preservar la integridad y soberanía territorial. En el año 2004, la FFAA se desplegó a Haití con la flota de movildades más antigua de Latinoamérica, con un promedio de 30 a 40 años de antigüedad. A partir del año 2010, con los recursos obtenidos en dicha misión se han adquirido camiones militares de origen chino, pasando a tener la flota de movildades más modernas de Latinoamérica en lo que concierne a Fuerzas Armadas, laborando en Haití bajo el mandato de la ONU.

El incremento de la contribución de Tropas, requiere una inversión económica, a fin de operativizar los medios navales, aéreos y blindados necesarios, de acuerdo a los estándares de funcionamiento que exigen las Naciones Unidas. Entre la inversión realizada y los recursos económicos captados, es ampliamente favorable al Estado Peruano (en el caso de Haití la Inversión efectuada por las FFAA del Perú fue del orden de 2 millones de dólares y hasta la fecha se ha captado recursos en el orden de los 24 millones de dólares, en 7 años de funcionamiento de la Compañía aerotransportada Perú en Haití). El Acuerdo Nacional en la vigésimo quinta Política Pública establecida, manifiesta lo siguiente, "... Con este objetivo el Estado: (a) afirmará la institucionalidad, profesionalidad y neutralidad de las Fuerzas Armadas; (b) garantizará el control democrático de las Fuerzas Armadas; (c) reafirmará su carácter no deliberante a través de una adecuada relación civil-militar; (d) promoverá unas Fuerzas Armadas modernas, flexibles, eficientes, eficaces y de accionar conjunto regidas por valores éticos y morales propios de la democracia; (e) promoverá su participación en

la defensa regional, la seguridad hemisférica y en las misiones de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas; (f) proveerá los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional y el papel asignado por el Estado; (g) garantizará la aplicación de los mecanismos previstos en el ordenamiento legal que establecen la transparencia y control en la adquisición y venta de bienes y servicios; y (h) otorgará a los miembros de las Fuerzas Armadas el derecho al sufragio...".²

De acuerdo al inciso (e) de la Política Pública enunciada, el año 2003, durante el gobierno de Alejandro Toledo Manrique se suscribe un Memorando de Entendimiento entre la Organización de Naciones Unidas (ONU), representada por el ex Secretario General Kofi Annan y el Perú, en donde nuestro país vuelve a contribuir con Tropas a las Operaciones de Mantenimiento de Paz "...El 11 de Noviembre del 2003, el gobierno del Perú y la ONU suscribieron el Memorándum de Entendimiento, respecto a la contribución del Perú al Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas; asimismo, se especifica que la decisión final de desplegar efectivamente los recursos le corresponde al gobierno de la República del Perú. En Marzo del 2004, la Misión Permanente de las Naciones Unidas invita al Perú a participar con un Contingente de 150 efectivos de las FFAA para realizar Operaciones de Mantenimiento de Paz en la República de HAITÍ. El Departamento de Operaciones del Mantenimiento de Paz con siglas en inglés (DPKO), de la ONU después de evaluar el despliegue de las fuerzas militares en Haití, ofrece al Perú el envío de un Batallón, para iniciar sus funciones en Junio del 2004.

² Acuerdo Nacional. (2011) *Políticas Públicas*. Extraído desde <http://www.acuerdonacional.pe/an/definicion.html>

El Perú concordante con el compromiso asumido acepta enviar una compañía reforzada. El 26 de Octubre 2004, viajó a la República de Haití el primer contingente Peruano conformado por la Compañía Perú compuesto por 205 efectivos de los tres IIAA, teniendo como misión la de ser la Unidad de Reserva Aerotransportable quedando acantonada en la localidad de Jacmel, al sureste de la república...".³

En la misma Página Web del Comando Conjunto manifiesta lo siguiente:

"... El Perú, a través de sus Fuerzas Armadas, ha desplegado recursos y puesto de manifiesto su mejor disposición para ser un país, contribuyente de Tropas, para el apoyo de la defensa de la Paz y la solución pacífica a los conflictos. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a través del Departamento de Operaciones de Paz de la 6ta División de Estado Mayor del CCFFAA del Perú, planea, coordina y supervisa la Organización, equipamiento y entrenamiento de las delegaciones, compañías o contingentes que integrarán las Delegaciones que integrarán las Fuerzas Multinacionales en Operaciones de Paz....".⁴

El mayor problema que tienen las **FFAA** del Perú son las fuentes de financiamiento que requieren para mantenerse operativas, lamentablemente los problemas de seguridad regional y nacional son de gran magnitud, el mantenimiento de la independencia y soberanía, el Narcoterrorismo, el Crimen Organizado y las amenazas transnacionales hacen que los organismos de seguridad dentro de los cuales están las FFAA tengan permanente financiamiento limitado por parte del Estado, sin embargo las

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2011) *Operaciones de Mantenimiento de Paz*. Extraído desde http://www.ccffaa.mil.pe/5d_opspaz.htm

" Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2011) *Operaciones de Mantenimiento de Paz*. Extraído desde http://www.ccffaa.mil.pe/5d_opspaz.htm

múltiples responsabilidades hacen que se pronocen diversos sectores del estado dentro de los cuales no está el de defensa.

Asimismo no se cuenta con lineamiento político alguno sobre Operaciones de Paz, siendo el único documento respecto al tema, en lo concerniente a Planes estratégicos 2007 al 2011 en donde el poder ejecutivo mediante el Ministerio de Defensa visualiza lo siguiente: "...MARCO ESTRATÉGICO DEL SECTOR DEFENSA 2007- 2011.

POLÍTICAS SECTORIALES

1. Fortalecer los sistemas de control del territorio nacional en los ámbitos terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
2. Reorientar y gestionar recursos para la recuperación de la capacidad operativa de las FFAA.
3. Priorizar la convergencia y la interoperabilidad de las FFAA.
4. Fortalecer relaciones de paz y cooperación con los países de la región y participar en operaciones de mantenimiento de paz.
5. Incentivar la investigación y desarrollo tecnológico para el Sector Defensa.
6. Fortalecer el sistema educativo de las FFAA.
7. Desarrollar planes especiales para la pacificación y desarrollo en zonas de emergencia y áreas críticas.
8. Afianzar el proceso de reforma del Sector Defensa a través de mecanismos de gestión por resultados, con transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos.
9. Impulsar programas de bienestar para el personal militar y civil..."⁵

⁵ Ministerio de Defensa. (2011) *Políticas Sectoriales*. Extraído desde: http://www.mindef.gob.pe/Sd_oospaz.htm

En lo referente a la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores Ley N° 29357 del 12 de Mayo 2009 no especifica información sobre las Operaciones de Paz a diferencia que en las funciones del Ministerio de Defensa se refiere que se coordinara con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La ausencia de operativización de las políticas públicas referente al sector defensa genera una serie de percepciones como la del "... El ex comandante general del Ejército (2009 y 2010) e integrante del equipo técnico de Solidaridad Nacional, Otto Guibovich, precisó ayer que el Perú necesita unas Fuerzas Armadas bien equipadas y entrenadas física y moralmente, y sobre todo se necesita crear una política de Estado en materia de Defensa Nacional, ya que en la actualidad sólo se establecen programas para los cinco años de gobierno..." Cada gobierno tiene una política de gestión que sólo sirve para el tiempo que dura el gobierno, pero en realidad nosotros no tenemos una política de Estado en materia de Defensa. Nos hace gran falta", manifestó. ..."⁶, (la afirmación del ex Comandante General Guibovich, nos permiten observar que hay una percepción de que NO existen Políticas Públicas para la defensa). "...Las naciones de Latinoamérica, tienen una tradición de apoyar el principio de no intervención en asuntos internos, siguiendo principios democráticos y de respeto por los Derechos Humanos. ..."⁷ Anteriormente a las expresiones vertidas por el ex Comandante General, encontramos las siguientes muestras de falta de interés hacia el sector defensa por parte de los actuales gobiernos, desde

⁶ Guibovich, Otto (2011) "*Sin políticas de Estado*". Extraído desde: <http://www.expreso.com.pe/noticia/2011/02/22/guibovich-sin-politicas-de-estado-en-defensa>

⁷ Fishell John T. y Saenz Andres. (2007) Capacity Building for Peacekeeping the case of Haiti. Center for Hemispheric Defense Studies pág. 132

el regreso de la democracia al País, "... Las bonificaciones económicas que otorga el Estado al personal del Servicio Militar se dan entre los 350 nuevos soles para el personal del Servicio Militar Reenganchado y de 160 nuevos soles para el joven que ingresa a efectuar el Servicio Militar lo cual no llega ni a la tercera parte del Sueldo Mínimo Vital. Con estas razones y otras como las precarias condiciones de vida en los Puestos de Vigilancia de Fronteras, las alejadas Bases Contraterroristas hacen que sea difícil captar a jóvenes que acepten duras condiciones de vida por exiguas remuneraciones en la actualidad y que es motivo de un estudio sobre cómo ha evolucionado el Servicio Militar de Obligatorio a Voluntario y sus consecuencias..."⁸

En una encuesta efectuada por el Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica basado en la Percepción sobre el Servicio Militar y la situación de la Mujer en las Fuerzas Armadas", el 52% de la población encuestada prefiere que los jóvenes hagan el servicio Militar Voluntario, ante la pregunta de ¿Por qué motivo cree que los jóvenes que prestan servicio militar se ofrecen como voluntarios? El 59% de la población encuestada considera que lo hacen por necesidad económica/falta de oportunidades laborales/desempleo, el 20% considera por vocación militar, el 17% considera por Amor a la Patria.

A pesar de tener la Vigésimo quinta Política Pública que faculta las Operaciones de Paz que realizan nuestras Fuerzas Armadas, en la actualidad y desde el despliegue en Haití de nuestras FFAA, la conducción

⁸ Ortiz Sotelo, Jorge. (2009) *Espía en profundidad*. Revista CARETAS Edición 21 07 Lima-Perú. Extraído desde: <http://www.caretas.com.oe/main.asp>

de estas operaciones han sido asumidas por el CCFFAA y las instituciones armadas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores(2011) cuenta con una Oficina de enlace a cargo de las Operaciones de Paz a cargo del Ministro Consejero Vitaliano Gallardo el cual efectúa y receptiona los requerimientos y solicitudes que hace la ONU por intermedio de la delegación permanente del Perú en la ONU con sede en New York, este a su vez lo remite al Ministerio de Defensa, donde el Ministro decreta la acción al Vice Ministro de Políticas para la Defensa y mediante la Oficina de Asuntos Internacionales canaliza el requerimiento al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual mediante su Departamento de Operaciones de Paz remite a las instituciones armadas, donde se les hace la consulta del requerimiento y/o solicitud de las Naciones Unidas desde el año 2005 hasta el mes de Mayo del 2010, todas las solicitudes de la ONU de acuerdo al Memorando de Entendimiento (MOU) han sido denegadas, con relación al terremoto de Haití y por orden del presidente de la República se aceptó la solicitud de incrementar nuestro efectivo en Operaciones de Paz en Haití con 150 efectivos más.

1.2. Formulación del problema

También es necesario considerar que los Ministros de Defensa en la gestión gubernamental (2006 al 2011) han sido 4 ministros y 3 ministros en la gestión del ex presidente Alejandro Toledo lo que nos permite observar que en 10 años de gobierno se ha tenido 7 Ministros en la cartera de Defensa.

1.2.1. Problema General

El problema en el que se centra la presente tesis, exige responder a la interrogante: ¿De qué manera las limitaciones presupuestales afectan la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas?

1.2.2. Problemas Específicos

1.2.2.1. Primer Problema Específico

En el Ministerio de Defensa no se ha desarrollado política alguna sobre el desarrollo de Operaciones de Paz a corto, mediano y/o largo plazo, por ende se dilatan los procesos de desarrollo de estas Operaciones de Paz.

¿Cuál es la actitud de los miembros de las Fuerzas Armadas (FFAA) hacia el establecimiento de la Políticas públicas que regulen la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas, según cada Institución Armada que integra las FFAA?

1.2.2.2. Segundo Problema Específico

¿Cuál es la actitud de los miembros de las Fuerzas Armadas hacia el establecimiento de la Políticas públicas que regulen la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas, según grado?

1.2.2.3. Tercer Problema Específico

¿Cuál es la actitud de los miembros de las Fuerzas Armadas hacia el establecimiento de la Políticas públicas que regulen la participación del Perú en las Operaciones de Paz de la Naciones Unidas, según edad?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar las ventajas y desventajas de la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, con el propósito de identificar las causas que las generan y tener base para proponer la mejor implementación de las políticas públicas establecidas en el sector defensa para que contribuyan, a desarrollar e incrementar nuestra participación en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, proponiendo el desarrollo en detalle de la vigesimoquinta política pública acordada en el Acuerdo Nacional para que los futuros gobiernos los consideren como objetivos prioritarios en el sector Defensa.

1.3.2 Objetivos específicos

Para alcanzar el objetivo principal enunciado en el numeral 1.3.1. al desarrollar la investigación debemos lograr los siguientes propósitos específicos:

Primer Objetivo Específico:

Identificar las actitudes que tienen los Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas referente a implementar las políticas públicas del sector defensa sobre la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, con el propósito de tener base para proponer el cumplimiento de las políticas formuladas que contribuyan a desarrollar una política multisectorial (RREE, MINDEF) de operaciones de paz de las Naciones Unidas por parte de nuestro país.

Segundo Objetivo Específico:

Identificar el concepto de estas Operaciones de Paz por parte de los Coroneles y Mayores cursantes de las Escuelas de Guerra de las Fuerzas Armadas, mediante lo cual podremos inferir el futuro de la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas; con el propósito de tener base para proponer mejoras que contribuyan a desarrollar eficientemente las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Tercer Objetivo Específico:

Identificar el concepto de estas Operaciones de Paz por parte de los Coroneles y Mayores cursantes de las Escuelas de Guerra de las

Fuerzas Armadas, mediante lo cual podremos inferir el futuro de la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas; con el propósito de tener base para proponer, mejoras que contribuyan a desarrollar eficientemente las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1 Teórica

El problema en el que se centra la presente tesis, exige responder a la interrogante:

Si la participación de los militares en las operaciones de Paz representa una ventaja económica y profesional, ¿Porque no se ha incrementado la participación en estas operaciones?

1.4.2 Práctica

El Mejoramiento en el establecimiento de Políticas Públicas dispuestas por el Gobierno permitirá alcanzar altos grados de profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, mediante la mejoría económica y mejor preparación de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas.

1.4.3 Metodológica

La presente Investigación se ha efectuado recopilando información en los Ministerios de Defensa , en el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante entrevistas con diferentes funcionarios de los mismos relacionados a las Operaciones de Paz, en el Comando Conjunto de

las Fuerzas Armadas, en el Departamento de Operaciones de Paz se recolectó los datos que tienen mediante diferentes estadísticas y registros históricos desde el año 2004 hasta el año 2010 y en los Centros académicos de nuestras Fuerzas Armadas, Escuela Superior de Guerra Naval, Aérea y del Ejército así como de la Escuela Conjunta de nuestras Fuerzas Armadas en donde se efectuaron encuestas referentes a las actitudes de los Oficiales del grado de Coronel/ Capitán de Navío cursando actualmente las Escuelas de Guerra de Alto Mando (los futuros mandos de cada Institución Armada en un mediano plazo)

1.5 Delimitación del Estudio

El presente estudio se limitó a las Oficinas y Direcciones de nuestros Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa que tienen relación con las Operaciones de Paz que realizan las Fuerzas Armadas del Perú. Asimismo se efectuó una encuesta a los oficiales superiores de las escuelas de alto mando y de guerra de las fuerzas armadas del Perú.

Se efectuaron entrevistas en los centros de entrenamiento de operaciones de paz y en el departamento de operaciones de paz del comando conjunto.

CAPÍTULO 11

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Historia de las Operaciones de Paz en el Mundo.

La primera Operación de Paz que desarrolló las Naciones Unidas fue en el año 1948 con la intervención en la creación de una fuerza multinacional que pusiese fin y supervisara el cese de las hostilidades entre Israel y los árabes. Esta misión no fue realizada con tropas de contingente militar, sino que estaban presentes como observadores militares.

La primera misión militar que organizó las Naciones Unidas fue en 1956 durante la Crisis del Canal de Suez, conflicto en las que estuvieron enfrascados Francia, Israel e Inglaterra contra Egipto. Con una resolución presentada a la Asamblea General de la ONU por el Canciller Canadiense Lester Bowles Pearson, quien sugirió la creación de un cuerpo especial de interposición, la UNEF (First United Nations Emergency Force) para asegurar y supervisar el cese de hostilidades.

Los Franceses y Británicos dejaron el Canal de Suez el 22 de Diciembre de 1956 y el retiro final de los Israelíes fue completado el 8 de Marzo de 1957 sin embargo la misión se extendió desde el mes de Noviembre 1956 hasta el mes de Junio de 1967, estuvieron desplegados en territorio Egipcio (con su consentimiento) y se dedicaron a patrullar la frontera egipcia con Israel constituyendo una BUFFER ZONE, zona de amortiguamiento para verificar el cese de hostilidades en dicha área.

Los Países que contribuyeron con Tropas en esta primera Operación de Paz fueron de Brasil, Canadá, Colombia, Dinamarca, Finlandia, India, Indonesia, Noruega, Suecia y Yugoslavia. Al año siguiente le valió a Pearson el Premio Nobel de la Paz de 1957. Actualmente el Instituto de Paz de Canadá lleva el nombre de Pearson en honor a este personaje que con su resolución logro amainar el conflicto del Canal de Suez y darle el molde de la participación a las fuerzas militares que intervienen como el estamento militar de las Naciones Unidas.

El Continente Africano es donde se ha desarrollado la mayor cantidad de operaciones de paz por parte de las Naciones Unidas, suman 18 misiones finalizadas a través de la historia, desde la creación de la ONU, la primera operación en África fue la ONUC (Organización de Naciones Unidas en Congo) en Junio 1960 y Junio 1964, sin embargo la mayoría de estas operaciones se realizaron en la década final del siglo XX, actualmente tiene 7 misiones en curso, en 6 países, lo cual sumado a las misiones finalizadas se han desarrollado 25 misiones en el continente Africano, siendo la característica primordial de estas misiones la complejidad que tienen. Esto debido a la reciente independencia de los países africanos de los estados

colonizadores después de la II Guerra Mundial y la gran Injerencia de intereses extranjeros en juego.

En los siguientes países Africanos se han llevado misiones de Paz: Somalia (UNOSOM I y II), Sierra Leona (UNOMSIL y UNAMSIL), Ruanda y Uganda (UNOMUR), Ruanda (UNAMIR), Namibia (GANUPT), Mozambique (ONUMOZ), Liberia (UNOMIL), Etiopía y Eritrea (MINUEE), Congo (ONUC), Chad y Libia (UNASOG), República Centroafricana (MINURCA), Angola (MONUA, UNAVEM I, II y III) y Burundi (ONUB). Actualmente se desarrollan Operaciones de Paz en los siguientes países de África: República Centroafricana y Chad (MINURCAT), Sudan (UNAMID y UNMIS), Costa de Marfil (ONUCI), Liberia (UNMIL), Congo (MONUC), Sahara Occidental (MINURSO).

En el continente Americano se han tenido 9 misiones de Paz, 8 finalizadas y 1 en funciones, de las 8 finalizadas estas se han realizado en los siguientes países: Haití (MIPONUH, UNTMIH, UNSMIH, UNMIH y actualmente MINUSTAH), Guatemala (MINUGUA), El Salvador (ONUSAL), República Dominicana (DOMREP), Centroamérica (ONUCA). La MINUSTAH es la misión vigente en el continente Americano y en donde viene participando la Compañía Aerotransportada PERÚ, con 366 efectivos entre Oficiales y sub-Oficiales, desde el año 2004 hasta la fecha (2011), a consecuencia de nuestra participación se ha tenido 5 efectivos heridos a consecuencia de disparos efectuados por los violentos que no quieren la consolidación de la Paz en territorio haitiano. Aquí es necesario considerar que según las actuales consideraciones de la ONU, esta misión tendrá un largo periodo a fin de lograr la estabilización del país, por lo que aquí es necesario tener la

convicción que nuestro país persevere y amplíe la magnitud de las tropas desplegadas, con el reciente terremoto del 12 de Enero del 2010 y la aparición del brote del cólera, a partir del mes de Octubre 2010, se hace necesario incrementar Unidades de Ingeniería y de ayuda médica como un Hospital de Campaña.

En el Continente Asiático se han desarrollado 10 misiones de Paz de las cuales 8 han finalizado y 2 se encuentran vigente, de las finalizadas están: Nueva Guinea Occidental (UNSF), Tayikistán (MONUT), India-Pakistán (UNIPOM), Timor Oriental (UNTAET, UNMISSET), Camboya (APRONUC) y (UNAMIC), Afganistán-Pakistán (UNGOMAP). A la fecha se vienen desarrollando la misión de Timor Leste (UNMIT) y la misión de India-Pakistán (UNMOGIP).

En el continente Europeo se han desarrollado 10 misiones, 7 ya concluidas y 3 en desarrollo. De las finalizadas Croacia (UNPSG, UNTAES, ONURC), Yugoslavia (UNPROFOR), Ex Yugoslavia de Macedonia (UNPREDEP), Península de Prevlaka (MONUP), Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) y 3 misiones en vigencia Chipre-Turquía (UNFYCIP), Georgia (UNOMIG) y Kosovo (UNMIK).

En el medio Oriente, las Naciones Unidas han desarrollado 9 misiones de Paz, 6 misiones finalizadas y 3 desarrollándose. Las desarrolladas, Oriente Medio (FENU I y II), Líbano (UNOGIL), Irán-Irak (UNIIMOG), Yemen (UNYOM), Irak-Kuwait (UNIKOM). Las 3 misiones vigentes a la actualidad Israel y Siria (FNUOS), Líbano (FPNUL) y la primera misión que desarrolló las Naciones Unidas (ONUVT). Paradójicamente, a pesar de ser la menor cantidad de conflicto, estos han sido las más violentas guerras que se han

tenido en la humanidad por confluir motivos étnicos, religiosos, sociales y económicos. En esta parte del mundo es donde se desplegó por primera vez tropas de nuestras FFAA, esencialmente del Ejército Peruano, en el conflicto árabe israelí, conocido como la Guerra del Yom Kippur, en el año de 1973, nuestro Batallón Perú fue emplazado en las alturas del Golán, zona ocupada por el Ejército Israelí perteneciente a Siria, durante la ejecución de la misión de nuestro Batallón murieron tres soldados peruanos quienes se hicieron acreedores a la medalla "Dag Hammerhold" de las Naciones Unidas, estos tres soldados peruanos fallecidos son las únicas bajas que han tenido nuestras FFAA durante la ejecución de Misiones de Paz, hasta la fecha.

En el medio Oriente y paradójicamente, las Naciones Unidas han desarrollado 9 misiones de Paz, 6 misiones finalizadas y 3 desarrollándose. Oriente Medio (FENU 1 y 11), Líbano (UNOGIL), Irán-Irak (UNIIMOG), Yemen (UNYOM), Irak-Kuwait (UNIKOM). Las 3 misiones vigentes a la actualidad Israel y Siria (FNUOS), Líbano (FPNUL) y la primera misión que desarrolló las Naciones Unidas (ONUVT). A pesar de ser la menor cantidad asimismo han sido de las más violentas guerras que se han tenido en la humanidad por confluir motivos étnicos, religiosos, sociales y económicos. En esta parte del mundo es donde se desplegó por primera vez tropas de nuestras FFAA, esencialmente del Ejército Peruano, en el conflicto árabe israelí, conocido como la Guerra del Yom Kippur, en el año de 1973, nuestro Batallón Perú fue emplazado en las alturas del Golán, zona ocupada por el Ejército Israelí perteneciente a Siria, "...durante la ejecución de la misión de nuestro Batallón murieron tres soldados peruanos el Sargento 2do EP Javier Espinoza Sánchez, el Cabo EP Jesús Neyra Córdova y el Soldado EP Vicencio Rosas

Regalado..."⁹ quienes se hicieron acreedores a la medalla "Dag Hammerhold" de las Naciones Unidas, estos tres soldados peruanos fallecidos a consecuencia del servicio son las únicas bajas que han tenido nuestras FFAA durante la ejecución de Misiones de Paz, hasta la fecha.

Fases de las Operaciones de Paz contemporáneas

A través de la historia de las Naciones Unidas, desde 1945 hasta el día de hoy, las misiones de Paz han tenido fases relacionados con el poder bipolar que existió una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de Norteamérica quedaron enfrentados debido a la confrontación de modelos económicos y políticos en los que iniciaron una competencia en los campos económicos, sociales y políticos que se denominó la "Guerra Fría", aparentemente la tenencia de arsenales nucleares por ambas potencias ponían a la humanidad al filo del exterminio dado la incertidumbre al respecto que llegó a su máxima tensión en "la crisis de los misiles" en el año 1963 donde el mundo estuvo al borde de sufrir un conflicto atómico con consecuencias insospechadas para la humanidad. "...Durante la Guerra Fría, la política global se convirtió en bipolar, y el mundo quedó dividido en tres partes. Un grupo de sociedades, en su mayor parte opulentas y democráticas, encabezado por los Estados Unidos, se enzarzó en una rivalidad ideológica, política, económica y a veces, militar generalizada con un grupo de sociedades comunistas más pobres asociadas a la Unión Soviética y encabezadas por ella. Gran parte de este conflicto tuvo lugar fuera de estos

⁹ Naciones Unidas. (2011) *Personal Militar Peruano condecorado por la ONU*. Extraído desde <http://unic.un.org/imu/recentActivities/oost/2009/05/Las-fuerzas-armadas-dei-Peru-celebraron-ei-Dia-Internacional-dei-Personal-de-Paz-de-la-ONU.aspx>

dos campos, en el tercer mundo, formado por países pobres, carentes de estabilidad política, recién independizados y que se declaraban no alineados... " ¹⁰

Es así que se considera que desde la Guerra Fría, las Operaciones de Paz han tenido tres fases de las Operaciones de Misiones de Paz, la primera fase de la Guerra Fría entre 1945 y 1974, la segunda entre 1974 y 1989 con la caída del muro de Berlín y el declive del imperio soviético, teniendo a partir del año 1989 hasta la fecha la tercera y sumamente peligrosa fase de conflictos caracterizados por la implosión social y la aparición de estados fallidos que albergan criminalidad en su visualizar la importancia y saber el costo y las dificultades que implican la realización de estas misiones a la humanidad. "... Personas y Naciones están intentando responder a la pregunta más básica que los seres humanos pueden afrontar: ¿Quiénes somos? Y la están respondiendo en la forma tradicional en que los seres humanos la han contestado, haciendo referencia a las cosas más importantes para ellos. La gente se define desde el punto de vista de la genealogía, la religión, la lengua, la historia, los valores, costumbres e instituciones. Se identifican por grupos culturales: tribus, grupos étnicos, comunidades religiosas, naciones y, en el nivel más alto, civilizaciones. La gente usa la política no solo para promover sus intereses, sino también para definir su identidad. Sabemos quiénes somos solo cuando sabemos quienes no somos, y con frecuencia sólo cuando sabemos contra quien estamos..."¹¹

De acuerdo a las fases descritas también se ha acuñado la denominación de Operaciones de Paz de primera, segunda y tercera generación dado la

¹⁰ Huntington, Samuel P. (1997) *"El Choque de Civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial"* Sª Edición (paginas 21-22) Buenos Aires, Argentina.

¹¹ Idem

evolución que se ha tenido, por las características que presentaron los conflictos durante las fases descritas anteriormente. En la actualidad las misiones de Paz debido a la característica actual que predomina como son las implosiones sociales de países, a los cuales se les considera "Estados Fallidos", las Naciones Unidas envía misiones de Paz denominadas del tipo 6 punto 5, debido a que están entre los números 6 y 7 en relación a los Capítulos de la Carta de las Naciones Unidas sobre el Mantenimiento e Imposición de la Paz respectivamente, dado que los países donde se desarrollan misiones de Paz sobre todo en el continente Africano, se despliegan a los Observadores Militares bajo la protección de los Contingentes Armados de las Fuerzas Multinacionales bajo mandato de la ONU pertenecientes a los países contribuyentes de tropas. Cuando los conflictos en el pasado eran Inter estados las partes en conflicto asumían la responsabilidad de las garantías de la vida del personal de las Naciones Unidas, ahora que son varios bandos en pugna dentro de un mismo país, las Naciones Unidas se "autoprotege" desplegándose bajo mandatos que consideran ambos Capítulos como marcos legales de la misión de Paz ha ejecutar.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

2.1.1.1. Entorno Regional de las FFAA en la participación en Operaciones de Paz.

Luego del término de la Guerra Fría y siendo el eje mundial actual una súper potencia que se ubica en el continente Americano y que considera que sus vecinos están bajo su "influencia", ha habido importantes señales de la complacencia de los EEUU con que los ejércitos latinoamericanos participen en Operaciones de Paz, más aún que como hemos visto a la caída del muro de Berlín, los actuales conflictos se están dando con la implosión de las naciones consideradas "estados fallidos", los cuales en su mayoría se encuentran en regiones pobres como África, parte de Asia y en un futuro a mediano plazo América Latina, visualizando conflictos internos en Bolivia, Perú y Venezuela. También se observa una posible disposición a conflicto externo entre Perú y Chile por la delimitación marítima, el eje de Venezuela y Guyanas, mientras tanto los ejércitos latinoamericanos han engrosado su participación con tropas en Operaciones de Paz. Actualmente 10 países sudamericanos, Venezuela por cuestiones ideológicas actuales y Colombia por el conflicto Armado Interno no participa en Operaciones de Paz, el resto de países tienen una acüva participación como: Uruguay, Brasil, Argentina, Chile, Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay, siendo el orden en

relación a los efectivos de las FFAA de los países antes mencionados los proporcionados a las misiones de Paz de las Naciones Unidas.

Efectuaremos una breve descripción de las misiones de Paz que actualmente vienen desarrollando los diversos países sudamericanos en el mundo.

Argentina tiene una importante participación en la misión de Mantenimiento de Paz en Chipre, con un numeroso contingente militar.

Brasil tiene una importante participación en la Misión de Mantenimiento de Paz en Haití, con un contingente Militar importante de cerca de 1200 efectivos del Ejército Brasileiro, así como cuenta con Observadores Militares en diferentes misiones de Paz, comandando desde la creación de la MINUSTAH el componente Militar de dicha misión, el Comandante de la Fuerza desde el inicio de la actual misión de Paz en Haití es un General de procedencia Brasileira.

Bolivia tiene participación en la Misión de Mantenimiento de Paz en Haití, con un contingente Militar importante de cerca de 500 efectivos del Ejército Boliviano, así como cuenta con Observadores Militares del Ejército Boliviano en diferentes misiones de Paz.

Chile tiene participación en la Misión de Mantenimiento de Paz en Haití, con un contingente Militar importante de cerca de 500 efectivos del Ejército y la Infantería de Marina Chilena,

así como cuenta con Observadores Militares en diferentes misiones de Paz.

Ecuador tiene una importante participación en la Misión de Mantenimiento de Paz en Haití, con un contingente Militar importante de cerca de 100 efectivos del Ejército Ecuatoriano, que conforman una Compañía Binacional con Chile de Ingeniería Militar, así como cuenta con Observadores Militares de las FFAA Ecuatorianas en diferentes misiones de Paz.

Paraguay es el país sudamericano que cuenta con el mayor número de Observadores Militares de las FFAA Paraguayas en diferentes misiones de Paz. No tiene desplegado Contingente Militar.

Perú tiene una importante participación en la Misión de Mantenimiento de Paz en Haití, con un contingente Militar importante de cerca de 366 efectivos de las FFAA del Perú y 38 Observadores Militares de las FFAA del Perú en las misiones de Paz de Chipre, Congo, Costa de Marfil, Liberia, Sudan.

Uruguay es el país sudamericano que cuenta con el mayor número de Efectivos Militares de las FFAA Uruguayas (3,500 efectivos aprox.), así como cuenta con Observadores Militares de las FFAA Uruguayas en diferentes misiones de Paz.

Colombia y Venezuela actualmente no están contribuyendo con tropas por situaciones políticas particulares, sin embargo en el pasado todavía es muy recordada la brillante

participación del Ejército Colombiano en el Sinaí en la Guerra Árabe-Israelí de 1973.

2.1.1.2. La Realidad Uruguaya.

Uruguay al igual que muchos países de la región Sudamericana durante el proceso histórico de la Guerra Fría, es agredido por el comunismo marxista, exportadora de revolución mundial y aparece el fenómeno terrorista de los "TUPAMAROS" en la década de los años 70 del siglo XX, los militares de Uruguay se emplean en reprimir y evitar que el movimiento terrorista triunfe y reprime las actividades terroristas, para ello hace una guerra contra terrorista en donde la confrontación da como resultado un Conflicto Armado interno como lo vivió Argentina, Chile y posteriormente nuestro país.

Al igual que todo país que enfrentó este fenómeno de violencia "terrorista", los militares Uruguayos enfrentaron largos juicios y cárcel para el personal militar por abuso y atropello de los **DDHH** de ciudadanos que participaron en la lucha subversiva y contra subversiva, con el consiguiente desprestigio popular en la sociedad Uruguaya, de sus FFAA, al igual que pasó en los países sudamericanos donde apareció el terrorismo.

Luego de superar este trance de la historia uruguaya, las FFAA del Uruguay visualizaron en las Operaciones de Paz, un

rol importante que les permitiera interactuar en su sociedad nacional y mundial, para ello se ha logrado ubicar en una expectante séptima posición mundial en la relación de Países contribuyentes de Tropas, en América Latina ocupa el primer puesto, superando a grandes países como Argentina, Brasil, Perú, por lo cual es el modelo a seguir en mi opinión a fin de lograr una mayor y mejor participación de las FFAA del Perú en las Operaciones de Paz.

Al igual que las FFAA uruguayas es necesario conseguir medios económicos favorables a sus miembros, se obtenga una experiencia profesional importante y se consigan fondos que permitan renovar y mantener los equipos, vehículos, buques y aviones con que cuentan las FFAA de los países, así como ganar un prestigio mundial al estar comprometidos con los procesos de Paz que propulsa la ONU.

Este prestigio es de suma importancia ante los procesos a corto plazo que se avecinan en nuestro continente con el desempeño del UNASUR en donde nuestro país ha propuesto el compromiso y firma de pactos de No Agresión entre los países conformantes del UNASUR para evitar que la tragedia de la guerra se asome en nuestro continente americano y así podamos seguir viendo nuestro papel en el mundo con la óptica de siempre, de pertenecer a un continente Americano sumamente comprometidos con la Paz. "...A pesar del tamaño relativamente pequeño de Uruguay tiene una

población de aproximadamente 3 millones de habitantes, una de las Fuerzas de Paz más ocupadas en el mundo proviene de allí. Los militares del país han apoyado las operaciones de paz de la ONU durante 50 años, participando en 25 misiones de paz diferentes en todo el mundo. Durante este tiempo, más de 19,000 uruguayos han contribuido a la paz mundial. Algunos incluso han hecho el máximo sacrificio en el cumplimiento del deber; 20 han dado sus vidas sirviendo a la paz. ...¹²

Interpretación para el Desarrollo de la Investigación

Esta desconfianza entre países vecinos unidos por la tradición, idioma, razas se vería superada en el envío de mayor cantidad de tropas para contribuir con la Paz mundial. El Uruguay es un país sudamericano que no avizora hipótesis de conflicto por ninguna parte, esta razón les permite concentrarse en sus misiones constitucionales de mantener la soberanía y les permite contribuir agresivamente con tropas de sus FFAA en las misiones de Paz, lo cual le da un respiro importante a los miembros de las FFAA Uruguayas que al igual que la mayoría de FFAA sudamericanas atraviesan por un recorte presupuesta! en los emolumentos de las tropas y los reducidos presupuestos de mantenimiento y operación de los equipos militares, salvo Brasil, Chile, Colombia y Venezuela.

¹² Cri Delgado Carlos (2009) el foro de las Américas, Fuerzas Armadas del Uruguay en Operaciones de Paz. *Revista DIALOGO* Volumen 19 N° 03 2009. Pág. 52.

2.1.1.3. Rol de las FFAA uruguayas en Operaciones de Paz de las UN.

Actualmente el Uruguay es una potencia en relación a las Operaciones de Paz a nivel mundial comparando el índice poblacional con la cantidad de efectivos de sus FFAA desplegados en Operaciones de Paz es el séptimo y a nivel Latinoamericano ocupa el primer puesto hace más de una década atrás, lo cual es un ejemplo a seguir.

"... Uruguay tiene actualmente tropas en dos misiones de la ONU: una en la República Democrática del Congo y otra en Haití. Las tres ramas militares (Ejército, Marina y Fuerza Aérea) participan en estas misiones y cada una se encarga de tareas específicas que contribuyen al bienestar de la población. Algunas de estas tareas incluyen seguridad, búsqueda y rescate, asistencia humanitaria y, si se necesita, ayuda en combatir la actividad criminal ilícita.

Cada rama tiene también diferentes rotaciones para sus contingentes, sirviendo la marina y la Fuerza Aérea rotaciones de un año, mientras que el Ejército tiene rotaciones de 9 meses. Las Fuerzas Uruguayas han estado en el Congo desde 1999..."¹³

Los militares Uruguayos basan su compromiso operacional en misiones de Paz a fin de sostenerse económicamente,

¹³ Ibidem.

manteniendo un nivel adecuado de entrenamiento en los constantes despliegues a los que están sometidos los miembros de las FFAA participantes en estas misiones.

CUADRO N° 01
PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE URUGUAY EN
OPERACIONES DE PAZ

Misión	Fecha	Efectivos involucrados
cambodia	Octubre 1991 - Setiembre 1993	1330
Mozambique	Diciembre 1992 - Diciembre 1994	2513
Angola	Febrero 1995 - Febrero 1999	2508

Fuente: LA RELEVANCIA DE LAS MISIONES DE PAZ PARA LAS FFAA DE URUGUAY - RIAL AGOSTO

En el anterior cuadro observado podemos apreciar las primeras misiones de Paz de unidades militares Uruguayas, estas se dieron en la última década del siglo XX, en comparación con el Perú, 15 años después de que Uruguay retomará su Participación en Operaciones de Paz, nuestro País lo ha hecho modestamente con 205 efectivos de la Compañía PERU desplegada en Haití desde el año 2004.

"... En conjunto el hecho que desde 1991 hayan participado en misiones de paz aproximadamente unos 14.000 efectivos, que hayan ingresado al país cerca de 140 millones de dólares que permitieron mejorar el nivel de vida del personal que participó en las mismas y que se hayan podido adquirir equipos contra el fondo de reposición, además de permitir la incorporación de grupos civiles a las misiones, más los beneficios que implica desde el punto de vista profesional indican que la experiencia

ha sido favorable..."¹⁴ En relación a lo afirmado por el experto Uruguayo Rial Agosto en el año 2005 podemos apreciar que el presente año en Noviembre del año 2009, Uruguay adquiere para sus Fuerzas Armadas el siguiente material bélico para continuar sus Operaciones de Paz en el Mundo.

"... Las Fuerzas Armadas Uruguayas adquirieron más de un centenar de vehículos blindados Mohawk de origen canadiense para el transporte de tropas. Esta adquisición asegurará a las fuerzas de paz uruguayas un mejor equipamiento y protección, además de situarlos en posición de acrecentar su participación en las Operaciones de Paz de la ONU a través de todo el mundo, particularmente en tan difíciles circunstancias como lo son aquellas de Haití y El Congo. El equipamiento canadiense les brindará a los soldados uruguayos flexibilidad adicional para las operaciones en áreas remotas, y fortalecerá su capacidad de cumplir con el mandato de la ONU. Canadá y Uruguay son dos responsables socios en el trabajo conjunto para mejorar la situación de seguridad en numerosos estados que atraviesan problemáticas de estabilidad en la actualidad. Tales mejoras construyen el camino hacia un progreso real en el desarrollo de las condiciones de las poblaciones de éstos países. Dicha participación conjunta en el escenario

¹⁴ Juan, Rial Agosto. (2005) *La relevancia de las misiones de paz para las Fuerzas Armadas de Uruguay*. Extraído desde http://www.seauridadregional-fes.org/upload/0738-001_q.doc

internacional fortalece los lazos bilaterales entre nuestras naciones, al mismo tiempo uniendo fuerzas para promover la paz y la seguridad en el mundo...".¹⁵

Esta situación descrita acerca del Proceso de las FFAA del Uruguay nos dan una visión sobre el camino que deben tomar las FFAA de nuestro país en el aspecto de autofinanciarse por medio de nuestra Participación en Operaciones de Paz tal como lo viene haciendo el Uruguay, asimismo al igual que dicho país en estas misiones de Paz debemos incorporar a la Policía Nacional de nuestro país y a sectores de nuestra sociedad que esté dispuesto a brindar su contribución a la Paz mundial.

2.1.1.3.1. Integración de miembros de la sociedad Uruguaya en las Operaciones de Paz.

Durante los despliegues que ha realizado las FFAA Uruguayas y a través de las distintas necesidades que ha tenido que enfrentar, miembros de distintos rubros de la sociedad uruguaya se han visto en la necesidad de apoyar a sus FFAA y desplegarse con ellos como es el caso de los bomberos uruguayos, así como los diversos equipos que han desarrollado ingenieros uruguayos como bombas purificadoras de agua, han contribuido con la economía nacional

¹⁵ Gobierno de Canadá. (2009) *Uruguay compra vehículos blindados canadienses para operaciones de paz de la ONU*. Extraído desde: <http://www.canadainternational.gc.ca/uruguay/highlights-faits/ArmedTransports-VehiculesBlindes-Nov09.aspx?lang=es>

del Uruguay al prestar estos equipamientos como equipos orgánicos que están siendo utilizados por las Naciones Unidas en el continente Africano. También importa la posibilidad de prestar servicios como controladores aéreos, donde el equipo está puesto por el país donde se cumple la misión. La venta de las llamadas UPAE las unidades potabilizadoras de agua muestra otra forma de integración de las fuerzas de paz. Es a partir de la última década del siglo XX donde intensifica su participación en Operaciones de Paz, teniendo un reconocido Centro de Entrenamiento de Paz que asociado al Centro de Paz Carl Pearsson del Canadá ha logrado obtener un sitio importante en el contexto sudamericano. Actualmente tiene desplegado 600 soldados e infantes de Marina en la misión de Paz en la República de Haití y tiene observadores militares en misión de Paz de Líbano e Israel y en la frontera Indo-Pakistaní, geografías muy similares al corredor de la costa de Tacna y Arica y el corredor altiplánico de Puno, por lo que presumo que en las FFAA de Chile se emplean estas misiones de Paz a fin de aprender de otras lecciones importantes de cómo desarrollar operaciones en terrenos similares a su geografía.

Tomemos en cuenta que Chile no tiene ningún observador militar en el continente Africano a diferencia que la mayoría de países sudamericanos contribuyen con la ONU en este continente, el cual es el más crítico en lo referente a los conflictos que se desarrollan.

2.1.1.3.2. Desarrollo legislativo de las participaciones en Operaciones de Paz de las FFAA de Chile

El Congreso Chileno junto al Congreso Argentino ha desarrollado legislación referente a la utilización de Tropas de las FFAA en misiones de Paz. Dentro de las relaciones cívico-militares de ambos países, a consecuencia de las dictaduras sangrientas por el férreo control que ejercieron los militares de ambos países, una vez repuesta la democracia, en el caso argentino se busco un re direccionamiento de la utilización de las FFAA a fin de mejorar su imagen ante la sociedad de dicho país.

En el caso Chileno, durante el Gobierno dictatorial de Augusto Pinochet, los militares dejaron una serie de leyes cerroJo como la Ley del Canon minero en el cual 20 años después siguen recibiendo las FFAA chilenas dineros de las regalías mineras del cobre de dicho país, para la

adquisición, mantenimiento y operación de los diversos modernos equipamientos con que cuentan. Sin embargo para efectos de ejercer el control democrático sobre las FFAA chilenas, el congreso chileno ha legislado una serie de medidas sobre las FFAA de dicho país, que alcanzan a la aprobación del congreso cada seis meses de la salida de tropas chilenas del territorio nacional para contribuir con la labor pacificadora en Haití que cumple el contingente chileno en dicho país. Asimismo el congreso chileno ha dispuesto las regulaciones sobre el empleo del uso de la Fuerza lo que les da ciertas restricciones a las FFAA chilenas, por lo que a veces su labor en misiones de Paz tiene la restricción que las reglas de enfrentamiento de Chile no concuerdan con las reglas de enfrentamiento que promulga la ONU por lo cual existen las limitaciones mencionadas al respecto.

"...El sábado 13 de diciembre fue publicada en el Diario oficial la Ley 20.297 que norma la salida de tropas al exterior. La salida debe ser autorizada por decreto supremo firmado por el Presidente de la República, expedido por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional y con la firma del ministro de Relaciones Exteriores. Deberá contarse con el

acuerdo previo del Senado y se enviará copia informativa a la Cámara de Diputados.

La ley N° 20.297 modifica diversas materias relacionadas con la autorización de salida de tropas chilenas al exterior para participar en operaciones de paz. Al respecto, ordena conformar una Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, encargada de asesorar en forma permanente a los ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

Señala además, que sólo en caso de inminente peligro para la vida del personal que conforma las tropas nacionales en el extranjero desplegadas en una misión de paz, el Presidente de la República podrá incrementar el contingente autorizado por un período no superior a treinta días..."¹⁶ En el Perú, las relaciones cívico-militares no tienen el alto grado de desconfianza que existe en otros países, desde el año 2004 hasta la fecha, el despliegue de nuestras FFAA no ha necesitado ser votado en el congreso nacional. "... Asimismo se puede apreciar que al respecto sobre Operaciones de Paz en el Perú sólo existe el OS N° 066-2004-RE en donde autoriza el Congreso Nacional del Perú el

¹⁶ Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2008). *Regulaciones sobre el uso de la fuerza*. Extraído desde http://www.bcn.cvaactualidad_legislativa/senado-autoriza-salida-tropas.

despliegue de las tropas de Operaciones de Paz del Perú... ¹⁷

2.1.1.4. UNASUR y las Operaciones de Paz de la ONU

El 18 de Diciembre del año 2004 en la ciudad del Cusco se reunieron los presidentes de Sudamérica y se acordó crear la Comunidad de Naciones Suramericanas para lo cual se efectuaron sucesivas reuniones como las de la Cumbre de Brasilia realizada en Brasil el 30 de Setiembre del año 2005 y la Cumbre de Cochabamba llevada a cabo en Bolivia el día 9 de Diciembre del año 2006. Estas reuniones trataban de lograr la ansiada integración sudamericana como lo ha realizado la Unión Europea. En el año 2007 en la Isla Margarita en Venezuela los presidentes Sudamericanos decidieron llamarla Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), por lo que el 23 de Mayo del año 2008 se suscribió el Tratado Constitutivo firmado por todos los países sudamericanos con excepción de la Guyana Francesa por ser territorio Francés de Ultramar en la ciudad de Brasilia, República del Brasil, eligiéndose a la Presidenta Chilena Michelle Bachelet como primer dirigente denominada presidenta Pro- Tempore del UNASUR, esta presidencia es de duración anual y será ejercida por los presidentes de las naciones sudamericanas, tiene como función preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos, además de

¹⁷ Toledo Alejandro. (2005) OS N° 066-2004-RE autorización de viaje a la Compañía Peru en Haití- Diario El Peruano Pagina 19

representar a la unión en eventos internacionales, asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR. La primera presidencia la ejerció la presidenta chilena Michelle Bachelet hasta el 10 de agosto del año 2009, fecha en la que fue sucedida por el presidente ecuatoriano Rafael Correa, presidente Pro-Tempore vigente a la fecha.

El día 26 de Noviembre del año 2009 en la reunión llevada a cabo en la ciudad de Quito Ecuador, el UNASUR (Organización de Defensa de Países sudamericanos), Chile, propone en respuesta a la Posición Peruana de la firma de un Pacto de no agresión.

"... La iniciativa chilena contempla, entre otros puntos, consensuar una declaración de seguridad en el bloque suramericano y la creación de una fuerza combinada de defensa suramericana, similar a la "Cruz del Sur" implementada entre Chile y Argentina y que ha supuesto la participación conjunta de ambos países en misiones de paz de la ONU..."¹⁸, la creación de fuerzas conjuntas sudamericanas para participar en Operaciones de Paz mundial, siendo esta última una posición que en años anteriores se había avanzado al respecto entre el Perú y Chile durante la administración del ex presidente Toledo, lamentablemente a raíz de la denuncia del Perú ante el

¹⁸ Guerra Hugo (2009) *Reunión UNASUR sobre Operaciones de paz Conjuntas*. Diario El COMERCIO Pág. 19

Tribunal de la Haya en el año 2008 esta iniciativa de hacer Operaciones de Paz conjuntas entre las FFAA del Perú y Chile quedaron estancados, habiéndose realizados reuniones bilaterales entre ambos Ministerios de Defensa, los que llegaron a la firma de un memorando de entendimiento, el Ministro de Defensa Peruano Allan Wagner y su similar chilena Viviane Barlot Soza. Sin embargo las buenas intenciones quedaron truncadas al retirarse Chile de forma abrupta del proceso que establecía este Memorando al presentar el Perú la denuncia a La Haya sobre el Diferendo Limítrofe. ..."¹⁹

Así se realiza en Quito, el 26 de Noviembre del 2009, la reunión del UNASUR y en donde se aprecia que el Perú al igual que Chile, "...Perú propondrá la creación de una fuerza de paz sudamericana el viernes en Ecuador, en el marco de la reunión del Consejo de Defensa de la Unasur, dijo en Montevideo la ministra de Producción peruana, Mercedes Araoz, tras reunirse con el presidente uruguayo Tabaré Vázquez. La idea es realmente tener dentro del marco de Una sur (Unión de Naciones Sudamericanas) una agenda muy clara, plantearnos una posición muy clara de no agresión entre los países, a través de un Protocolo de Paz y Seguridad que fije los compromisos", dijo Araoz en conferencia de prensa este lunes.

¹⁹ Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de Perú y Chile firmado el 25 de Octubre del 2006. en Santiago de Chile, donde se acuerda la creación de Fuerzas Combinadas Peruano-Chileno y EEMM respectivo para Operaciones de Paz en el Anexo A del referido documento.

Entre estos conceptos se contempla la creación de una fuerza de paz militar sudamericana integrada por todos los países", agregó. Esa fuerza estaría "integrada por todos los países, podría intervenir cuando por ejemplo dos países tuvieran momentos de tensión, e intervenir para reducirla". La propuesta peruana se produce en momentos en que la región vive momentos de tensión entre Venezuela y Colombia, en tanto Perú denuncia espionaje de parte de Chile, mientras que los gastos de armamento en la región alcanzaron en 2008, según Araoz, los 33.798 millones de dólares ...".²⁰

Podemos corroborar que ambos países, en el caso Perú y Chile ven en las Operaciones de Paz un punto de distensión e integración que se dará en el tiempo dentro de un proceso de acercamiento dentro del proceso de Globalización en que se está desarrollando nuestras realidades hoy en día. El día 09 de Febrero del año 2010 en la reunión de la UNASUR llevada a cabo en la ciudad de Quito, "...El jefe de Estado, Alan García Pérez, anunció esta mañana la disposición del Perú a aportar 10 millones de dólares para la reconstrucción de escuelas y sistemas de agua potable afectados por el Terremoto del 12 de enero pasado en Haití. Durante su intervención en la reunión de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), indicó que si todos los países miembros de este bloque realizaran aportes similares, podría

²⁰ Flores Araoz (2009) "Perú propugna creación de Fuerza de Paz Sudamericanas", de Cuenca, ECUADOR, Diario EL MERCURIO.

constituirse un fondo de 100 millones de dólares para la reconstrucción de esta nación." ²¹ Creo que ninguno de los pueblos de Sudamérica dejará de mirar con buenos ojos que sus gobiernos se preocupen por Haití concretamente. Estoy seguro que podemos hacer un fondo concreto ahora", anotó. Asimismo, señaló que el Perú enviará batallones de ingeniería de las Fuerzas Armadas para el proceso de reconstrucción de carreteras. Dijo que el Perú participa en las fuerzas de estabilización de las Naciones Unidas en Haití con un contingente de 360 hombres y si todos los países de Unasur enviaran batallones de sus Fuerzas Armadas con maquinaria, trabajarían en conjunto para reconstruir los 300 kilómetros o más de carreteras y enfrentar de esa manera la emergencia. "El Perú está dispuesto a financiar el traslado de sus máquinas y la estancia de sus ingenieros y batallones de ingeniería para contribuir donde se nos diga. Si pudiéramos hacer eso multiplicado por 10 miembros de Unasur, tendríamos una presencia muy importante", anotó. El mandatario planteó, asimismo, que los países de Unasur soliciten y avalen un crédito para Haití del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el menor interés posible..."

De acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la República, Doctor Alan García Pérez, el incremento de la

²¹ Alan García (2010) "Aporte económico de ayuda a Haití por terremoto". Diario El COMERCIO.

Participación Peruana en Haití va ser efectuado, lo cual ratifica el punto de vista del presente trabajo, ello permitirá que nuestro país tenga mayor prestigio y permitirá ayudar en la reconstrucción de Haití.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

El Perú tiene una vasta experiencia en Operaciones de Paz, durante el primer despliegue de Observadores militares en un conflicto internacional como fue la guerra de 1958 en Líbano, el Perú participo con la primera misión de Observadores Militares Peruanos. "...En esta misión participaron diez oficiales de las Fuerzas Armadas del Perú, quienes se desempeñaron como observadores militares. Fue en realidad, la primera participación de oficiales peruanos en una misión de paz desplegada por las Naciones Unidas..."²²

²² C de N Luis Anonio Ramos Vargas (2009) *Las Operaciones de paz de las Fuerzas Armadas del Perú*. Revista de Marina. Año 102/numero 2-. Marina de Guerra del Perú. Pág. 43 Lima – Perú.

CUADRO No 02

PERSONAL MILITAR PERUANO ACTUALMENTE DESPLEGADO EN
LAS MISIONES DE LA ONU 2010

MISION	PAIS	FC	UNMOS	EEMM	CONTINGENTE
MONUC	Congo		07		
UNIFICYP	Chipre	01		02	
UNMIL	Liberia		02	02	
ONUCI	Costa de Marfil		03		
MINUSTAH	Haití			06	366
UNMIS	Sudan		14		
TOTAL EFECTIVOS		01	26	10	366
				403	

Fuente: Revista de Marina.

CUADRO No 03

PERSONAL MILITAR PERUANO EN LA MISIÓN DE PAZ DEL CONGO

MISION	Periodo	Grado	IIAA	ARMA
MONUC	Ene 04 – Ene 05	Capitán	EP	Intendencia
MONUC	Jul 04- Jul 05	Capitán	EP	Material de Guerra
MONUC	Ene 05 – Ene 06	Capitán	EP	Ingeniería
MONUC	Ago 05 – Ago 06	Capitán	EP	Comunicaciones
MONUC	Feb 06- Feb 07	Capitán	EP	Material de Guerra
MONUC	Ago 07 – Ago 08	Capitán	EP	Material de Guerra
MONUC	Ago 07 – Ago 08	e de e	EP	Comunicaciones
MONUC	Oct 08 – Oct 09	My	EP	Material de Guerra
MONUC	Oct 08 – Oct 09	e de e	EP	Educación
MONUC	Oct 09 – Oct 10	Capitán	EP	Material de Guerra
MONUC	Nov 09- Nov 10	Capitán	FAP	Personal
TOTAL EFECTIVOS		11		

Fuente: Revista de Marina.

2.1.2.1. Factores que influenciaron en la Decisión de Participación de las FFAA del Perú en Operaciones de Paz actualmente

"...De esta manera iniciamos nuestra participación en la primera etapa, denominada fase tradicional, en la que el Perú contribuía únicamente con oficiales que se desempeñaban como observadores militares y de Estado Mayor. A continuación vendría la fase intermedia, en la que a la participación de observadores militares se incorporan unidades militares y especializadas, tal como fue el caso del Batallón Perú en medio Oriente y una aeronave con su tripulación en Timor Oriental. Así llegamos a la fase actual en la que nuestra participación en las operaciones de paz de las Naciones Unidas se realiza en forma conjunta y combinada ..."²³

El Perú vivió a partir del año 1980 los estragos de la violencia terrorista de Organizaciones Terroristas como "Sendero Luminoso" y el "Tupac Amaru" de ideologías de izquierda radical, Comunistas en sus diferentes vertientes como el Maoísmo, Leninismo y "Pensamiento Gonzalo" en el caso de la Organización Terrorista Sendero Luminoso y el Comunismo Latinoamericano clásico por parte de la Organización Terrorista Tupac Amaru. Durante esas décadas violentas (1980-2000) el Estado Peruano empleo a las FFAA y la Policía Nacional en su defensa, por lo que durante dicho período nuestro país participaba en forma sumamente reducida en Operaciones de Paz, Enrique Obando manifiesta,"...Para ello

²³ C de N Luis Antonio Ramos Vargas (2009) *Las Operaciones de paz de las Fuerzas Armadas del Perú*. Revista de Marina. Año 102/numero 2-. Marina de Guerra del Perú. Pág. 41 Lima-Perú.

pesaron cinco factores, el Primero de ellos y probablemente el más importante era el deseo de reinsertar a la Fuerza Armada Peruana en la comunidad militar occidental. La Guerra contra la subversión interna había traído graves violaciones de los Derechos Humanos por parte de la Fuerza Armada y esto la había desprestigiado a nivel internacional y también obviamente a nivel interno...²⁴

Resumidamente, los cinco factores que menciona Enrique Obando que se tomaron en cuenta para decidir la participación de las FFAA del Perú en Operaciones de Paz de las Naciones Unidas fueron:

1. Reinsertar a la Fuerza Armada Peruana en la comunidad militar occidental.
2. Obtener Prestigio y presencia en el ámbito internacional.
3. Razones Económicas para aprovechar los pagos de la ONU.
4. Temas de entrenamiento para las FFAA del Perú.
5. Colaborar con los **EEUU** a fin de mejorar las Relaciones diplomáticas que se habían tornado difíciles. Luego de la renuncia a la Presidencia de la República por Fax, del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, el gobierno provisional de Valentín Paniagua Corazao y luego el gobierno de Alejandro Toledo Manrique crearon comisiones reformadoras de las FFAA dado el profundo nivel de corrupción de los altos mandos militares de la época que habían apoyado la administración del Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, se llegó a niveles intolerables donde

²⁴ Obando, Enrique Presidente del Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE). Fue miembro de la Comisión de Reestructuración de la Fuerza Armada (2001-2002) y de la Comisión de Reestructuración del Consejo Nacional de Inteligencia (2004). Ex Director General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa (2003-2004).

los tres ex Comandantes Generales, el Ministro de Defensa y el Presidente del Comando Conjunto terminaron presos por delitos de corrupción. En estas comisiones reformadoras se tomaron varias decisiones con respecto a las FFAA,

"... el Primer presidente del Consejo de Ministros del Presidente Alejandro Toledo, Roberto Dañino conforma en el año 2001 una Comisión de Reestructuración de la Fuerza Armada, que entre otras recomendaciones plantea que la Fuerza Armada debe participar activamente en Operaciones de Paz. Concordante con ello, el 11 de Noviembre del año 2003 el Ministerio de Relaciones Exteriores firmó un memorando de entendimiento por el cual ponía a disposición de la ONU un batallón y una fragata para llevar a cabo Operaciones de Paz. Adicionalmente, se ha conformado un Comité Multisectorial de Operaciones de Paz, con la finalidad de incrementar la participación de las Fuerzas Armadas peruanas en operaciones de paz en el marco de las operaciones de paz de la ONU. Este comité multisectorial es el encargado de negociar con la ONU para definir el tipo de misión de paz en que el país va a participar, el tiempo que va a durar la misión, la forma cómo va a participar y el material que va a aportar. La decisión final sobre el envío de personal peruano a una operación de esta naturaleza, pertenece sin embargo, al Presidente de la República. . ." ²⁵

²⁵ Obando, Enrique Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití. Lima – Perú.

2.1.2.2. La Participación Peruana en la MINUSTAH

Durante el año 2003 durante el período del gobierno peruano de Alejandro Toledo Manrique se firmó con el Secretario General de las Naciones Unidas Sr. Kofi Annan, un memorándum de entendimiento donde el Perú ponía a disposición de las Naciones Unidas organizaciones de Tropas tipo Batallón, Compañías y Pelotones así como diversos Equipos militares como Aviones de Transporte, Helicópteros y Buques de Guerra para que bajo bandera de la ONU participen en diferentes misiones de Paz. En esos años, los presupuestos asignados a las FFAA del Perú eran sumamente reducidos, al punto que sólo consideraba el pago de planillas, en el Libro Blanco de la defensa está el cuadro presupuesta! asignado al Ministerio de defensa. El 07 de Noviembre del año 2004 se desplegó la Compañía PERÚ a Haití, asentándose al Sur de la Capital de Haití, Puerto Príncipe, en una localidad llamada JACMEL, se le misionó como Reserva del Comandante de la Fuerza.

Actualmente el efectivo de la Compañía PERÚ es de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO No04

EFFECTIVO DE LA COMPAÑÍA PERÚ EN LOS CONTINGENTES XI-8 Y XII EN
HAITÍ

PLANTA	PERSONAL SUPERIOR				PERSONAL SUBALTERNO				
	EP	MGP	FAP	TOTAL	EP	MGP	FAP	TOTAL	TOTAL GENERAL
CONTINGENTE XII	15	6	7	28	100	53	35	188	216
CONTINGENTE XI-B (*)	10	2	2	14	81	27	28	136	150
TOTAL	25	8	9	42	181	80	63	324	366

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

(*) En el mes de Noviembre 2010 se efectúa el relevo correspondiente.

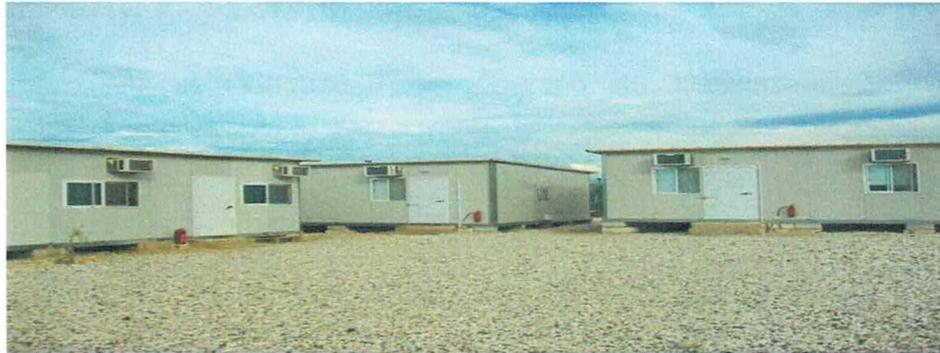
Las Instalaciones donde se encuentra la "Compañía PERÚ" (Campo CHARLIE) consisten principalmente en Módulos Habitables marca "CORIMEX" de fabricación Italiana, que son utilizados para el funcionamiento administrativo, así como para la habitabilidad del personal.

Vista Panorámica del Puesto de Comando "Campo CHARLIE" En Puerto Príncipe - Haití



Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Alojamientos del Personal Superior y Subalterno en Puerto Príncipe



Fuente: Compañía Perú

Actualmente, la misión principal de la "Compañía **PERÚ**", es el control de la frontera Sur- Este de Haití con República Dominicana, para evitar el contrabando, tráfico de menores y narcotráfico, en tal sentido se han desplegado los medios de personal y material a las localidades de Belladere, Malpasse y Anse a Pitre, según se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: Compañía Perú

La "Compañía a PERÚ" realiza las siguientes funciones

1) En Puerto Príncipe:

- a) Seguridad del "Campo de Desplazados - CAMP CORAIL CESSÉLESSE", que cuenta con 6,300 habitantes.
- b) Control y Seguridad de las instalaciones de "Campo CHARLIE", que es el área donde se encuentra el Puesto de Comando de la "Compañía PERÚ".

2) En las Bases de frontera de Belladere, Malpasse y Anse a Pitre:

- a) Control del acceso en la línea de frontera.
- b) Patrullajes aéreos, motorizados, lacustres y a pie.
- e) Seguridad de la población.
- d) Neutralización actividades ilícitas.

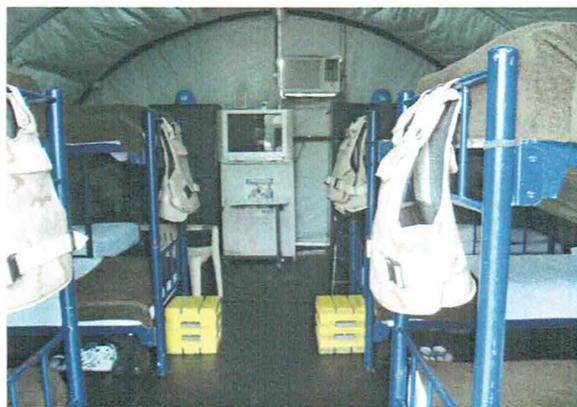
El 28 de Noviembre del año 2010, se realizó el proceso electoral para la elección de un nuevo Presidente y miembros del Congreso, habiéndose misionado a la "Compañía PERÚ" para brindar seguridad en los siguientes locales de votación:

CUADRO No 05

LUGAR	W DE COLEGIOS	RESPONSABLE
BELLADERE	8	Base de Belladere
ANSE A PITRE	6	
THIOTHE	6	Base de Anse a Pitre
GRANO GOSIER	3	
MARIGOT	12	
BELANCE	15	PC Puerto Príncipe

La actual coyuntura socio-económica de Haití posterior al terremoto ocurrido el presente año, ha creado la necesidad de contar con Unidades Militares de Ingeniería, a fin de remover los escombros y efectuar obras.

Mobiliario de la "Compañía PERÚ" en "Campo CHARLIE"



Fuente: Compañía Perú

Grupo Electrónico de 200 kw del "Campo CHARLIE"



Fuente: Compañía Perú

CUADRO No 6

PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA PERÚ EN HAITÍ

W	TIPO DE VEHICULO	MODELO	PIACA UN	UBICACIÓN	INSTITUCION	
1	BMR	APC Wheeled Infantry Carrier - armed (Class JI)	BMR 21	UN 22521	Malpasse	MGP
2			BMR 29	UN 22523	Anse a Pitre	MGP
4			BMR 110	UN 24351	Campo Charlie	MGP
			N° r42119	UN 22508	Campo Charlie	FAP
	Ambulance (4x4)	Ambulancia	Mercedez	UN 24350	Campo Charlie	FAP
7	tibus	Buses (greater than 24 PAX)	Coaster	UN 22966	Campo Charlie	EP
9			Bus FAW	UN 22507	Campo Charlie	EP
			Bus Intern	UN 24349	Campo Charlie	EP
13	Vehículo Ligero	Truck utility/cargo (under 1.5 ton)	Jeep	UN 22503	Campo Charlie	EP
14			Nissan 4x4	UN 22830	Malpasse	EP
			Nissan 4x4	UN 22831	Campo Charlie	EP
			Humee	UN 24342	Malpasse	CCFFAA
			Humee	UN 24343	Belladere	CCFFAA
			Humee	UN 24344	Belladere	CCFFAA
			Humee	UN 24345	Campo Charlie	CCFFAA
			Nissan 4x4	UN 22832	Belladere	EP
			Nissan 4x4	UN 22833	Campo Charlie	EP
			Toyota 4x4	UN 24346		
21			Toyota 4x4	UN 24347	Campo Charlie	EP
			Toyota 4x4	UN 24348	Campo Charlie	EP
22	Camión Cisterna de Agua	Truck water (under 10,000 litres)	Cist. Intern.	UN 22965	Campo Charlie	EP
23	Camión Remolque	Truck tractor (commercial pattern)	Cam. Volvo	UN 22530	Campo Charlie	FAP
24	Camión Taller	Truck maintenance repair	MAN Taller	UN 22524	Campo Charlie	EP
26	Camión Militar Ligero	Truck utility/cargo (1.5 to 2.4 ton)	Abir M-462	UN 22834	Campo Charlie	EP
29			Dong Feng	UN 24230	Anse a Pitre	EP
31			Dong Feng	UN 24231	Campo Charlie	EP
33			Dong Feng	UN 24232	Campo Charlie	EP
			Dong Feng	UN 24233	Malpasse	EP
			Dong Feng	UN 24234	Campo Charlie	EP
			Dong Feng	UN 24235	Campo Charlie	EP
			Abir M-462	UN 22835	Campo Charlie	EP
			Dong Feng	UN 24236	Campo Charlie	EP
			Dong Feng	UN 24237	Malpasse	EP
35			Dong Feng	UN 24238	Campo Charlie	EP
36	Camión Militar Pesado	Truck utility/cargo (over 10 tons)	MAN	UN 22525	Campo Charlie	EP
38			MAN	UN 22526	Campo Charlie	EP
			MAN	UN 22527	Campo Charlie	EP
39			MAN	UN 22528	Campo Charlie	EP
41	Camión Militar Mediano	Truck utility/cargo (6 to 10 ton) (MP)	BEIBEN	UN 24336	Campo Charlie	EP
43			BEIBEN	UN 24337	Anse a Pitre	EP
			BEIBEN	UN 24338	Malpasse	EP
			BEIBEN	UN 24339	Campo Charlie	EP
			BEIBEN	UN 24340	Campo Charlie	EP
45			BEIBEN	UN 24341	Campo Charlie	EP
46	Montacargas	Forklift light (up to 1.5 tons)	YALE 2TN	UN 22509	Campo Charlie	FAP
47	Remolque de Combustible	Fuel Trailer (over 7,000 litres)	Cist. 4000	N° 620694	Campo Charlie	FAP

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Existen CUARENTA Y SIETE (47) vehículos bajo responsabilidad de la "Compañía PERÚ" en Haití.

Las enfermedades más comunes presentadas en la zona y que han afectado a la salud del personal militar de la "Compañía PERÚ" desplegado en Haití son las siguientes:

- Gastrointestinales
- Musculoesqueléticas
- Piel
- Nicóticas
- Neurológicas
- Dental

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por cada efectivo que se encuentra desplegado en Misión de Paz en Haití, recibe de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) una asignación económica por los siguientes conceptos:

CUADRO No 07
Montos Desembolsados por parte de las Naciones Unidas en el Año 2010

ITEM	CONCEPTO	EFFECTIVOS	EP	MGP	FAP	PERSONAL	TOTAL MES
01	PAGO SUELDO COMPAÑÍA US\$ 1,028.00 X 216 efectivosL.I	216	44	60	41	222,048.00	222,048.00
02	PAGO ESPECIALIZACI ÓN COMPAÑÍA US\$ 303 X 54 (25% X 216 efectivos)	54				16,362.00	16,362.00
03	VESTUARIO US5 68 X 216 efectivos	216					14,688.00
04	ARMAMENTO Y MUNICION US5 5 X 216 efectivos	216					1,080.00
TOTALES USO							254.178.00
TOTALES EN SOLES							711.698.40

Ingreso Promedio Mensual(*)

Fuente: Compañía Perú

CUADRO Nro. 08

El personal de la "Compañía PERÚ" recibe dinero en efectivo proveniente de las Naciones Unidas según el siguiente detalle(*)

COMPAÑÍA PEHU XI	CANTIDAD DE EFECTIVOS	ESCALA DE PAGO POR RESPONSABILIDAD		PROMEDIO RETRIBUCIÓN COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL MILITAR POR CADA GRADO DEL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO A NIVEL FFAA					MONTO TOTAL A CANCELAR AL PERSONAL MILITARESPECIAlIZADO	
		MONTO UNITARIO POR EFECTIVO \$	MONTO TOTAL	SUELDO MENSUAL PROMEDIO	%	DIFERENCIA	MONTO UNITARIO EFECTIVO \$	MONTO TOTAL	MONTO UNITARIO POR EFECTIVO \$	MONTO TOTAL
Tte CrI EP/C de F 1 Crndle FAP	01	70.00	70.00	1,437.31	136.89	36.89	72.83	72.83	142.83	142.83
May EP/ C de C/May FAP	02	60.00	120.00	1,218.87	116.08	16.08	61.76	123.52	121.76	243.52
Cap EPITte 1° AP/ Cap FAP	07	50.00	350.00	1,223.24	116.50	16.50	61.98	433.86	111.98	783.86
Tte EPITte 2° AP/ Tte FAP	18	45.00	810.00	1,190.18	113.35	13.35	60.31	1,085.50	105.31	1,895.50
Tco Jef/ TS/ Tco Insp	01	40.00	40.00	1,226.70	116.83	16.83	62.16	62.16	102.16	102.16
Técnico 1°	12	35.00	420.00	1,169.86	111.42	11.42	59.28	711.31	94.28	1,131.31
Técnico 2°	26	30.00	780.00	1,128.19	107.45	7.45	57.16	1,486.28	87.16	2,266.28
Técnico 3°	50	15.00	750.00	1,091.07	103.91	3.91	55.28	2,764.19	70.28	3,514.19
SO1 /OM1	36	10.00	360.00	1,061.10	101.06	1.06	53.77	1,935.55	63.77	2,295.55
SO2/OM2	45	10.00	450.00	1,052.21	100.21	0.21	53.31	2,399.16	63.31	2,849.16
SO3/OM3	18	10.00	180.00	1,050.00	100.00	0.00	53.20	957.65	63.20	1,137.65
TOTALES	216		4,330.00					12,032.00		\$ 16,362.00

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Nota:

• El monto correspondiente al pago del Personal Militar especializado se deduce del pago de US\$ 303.00 al 25% de la Compañía PERÚ (Deducción:=303*216*25/100) dando un Total de US\$ 16,362.00.

• El monto correspondiente al pago del Personal Militar especializado se deduce del pago de US\$ 303.00 al 25% de la Compañía PERÚ (Deducción:=303*216*25/100) dando un Total de US\$ 16,362.00.

Fuente: Compañía Perú

La asignación económica que entrega la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para la adquisición de uniformes y equipos para el Personal Militar, equivale a CUATROCIENTOS OCHO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 408.00) por cada efectivo desplegado, esta adquisición consta del siguiente equipamiento:

CUADRO No 09

EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL PERSONAL MILITAR DE LA COMPAÑÍA PERÚ

ITEM	ARTÍCULOS	U 1 MEO	CANT
1	UNIFORME DIGITAL COMPLETO TIPO SELVA	JUEGO	2
	SHORT DIGITALIZADO TIPO SELVA	Unid	2
2	BOTAS DE COMBATE (BORCEGUÍES COLOR NEGRO)	PARES	2
3	POLO VERDE DE ALGODÓN (CON BANDERA PERÚ Y LOGO OPAZ)	Unid	10
4	MEDIAS DE COLOR VERDE	Unid	6
	CALZONCILLO COLOR BLANCO	Unid	6
	MEDIAS DE DEPORTE (COLOR BLANCO)	PARES	3
5	TOALLA COLOR VERDE	Unid	2
6	SABANAS (SUPERIOR E INFERIOR) COLOR BLANCO	JUEGO	2
	FUNDA DE ALMOHADA	Unid	2
	COLCHAS PANAL DE ABEJA COLOR BLANCA	Unid	1
7	CORREA DE NYLON COLOR VERDE	Unid	2
	PARCHE DE PERÚ	Unid	2
	PARCHE DE BANDERA PERÚ	Unid	2
	TAMPONES DE OÍDO	PARES	2
8	ZAPATILLAS DE CUERO COLOR BLANCO	PARES	2
	SANDALIAS COLOR BLANCO	PARES	1
9	BOLSA IMPEDIMENTA	Unid	1
10	PLACAS	Unid	1

Fuente: Comando Conjunto de las FFAA.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha asignado un presupuesto mensual de TRECE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,000.00) a la "Compañía PERÚ" para el pago de Servicios, Adquisición de Material de Escritorio, Repuestos y otros conceptos.

2.2. Bases Teóricas

LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

La carta de las Naciones Unidas viene a ser la carta magna de la organización así como cada estado tiene su constitución política del Estado, la Organización de las Naciones Unidas tiene en su carta las directivas pertinentes de organización, funcionamiento, la cual consta de 19 capítulos. "...En efecto, si bien en sus inicios las Naciones Unidas no se habían interesado en regular los conflictos armados por considerar que ello sería contradictorio con el principio de prohibición de uso de la fuerza plasmado en su Carta, el interés por el mantenimiento de la paz y el respeto de los derechos humanos, así como los conflictos que siguieron sucintándose, las llevaron a prestar mayor atención al DIH..."²⁶

Para efectos de las Operaciones de Paz la Carta de las Naciones Unidas en los capítulos VI y VII otorga el marco jurídico en la que se desempeñaran las misiones de Paz en sus diversos tipos de operación que realiza.

El Capítulo VI sobre Arreglo Pacífico de controversias es utilizado por el Consejo de Seguridad para realizar Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

²⁵ Salmon, Elizabeth, (2004) *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Pontificia Universidad Católica del Perú. Pp63-68

Las Fuerzas Militares que realizan Operaciones de Paz se despliegan bajo este Capítulo solo podrán hacer uso de sus armas en autodefensa, en el caso de los contingentes militares que son desplegados a las diferentes misiones de la ONU bajo este Capítulo.

El Contingente Peruano (366 efectivos de los tres institutos armados) desplegado en Haití, como una Compañía Aerotransportada se encuentra bajo el marco legal que brinda este Capítulo de la Carta de las Naciones Unidas.

Asimismo los Observadores Militares, los cuales se despliegan sin armamento se rigen por medio de este Capítulo, su seguridad está a cargo de los bandos en conflicto, los cuales garantizan la labor de los Observadores Militares en el área de la Misión de Paz asignada.

En el caso de las Operaciones de Paz que requieran la Imposición de la Paz se otorga el Capítulo VII, el cual se titula, Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, el cual dispone el uso de las armas para imponer la paz, aquí solamente intervienen los contingentes militares de las fuerzas de operaciones de Paz, los observadores militares no intervienen en estas operaciones ya que predomina el uso de la fuerza, como instrumento coercitivo necesario para alcanzar la Paz.

Actualmente la mayoría de Operaciones de Paz a partir del cese de la Guerra Fría, con la caída del Muro de Berlín son Operaciones de Paz que se realizan en países donde se ha producido implosiones sociales o conflictos internos por Ejemplo:

La operación de Paz en Sudan se da a partir del año 2005, después de haber tenido la república de Sudan, una guerra interna de aproximadamente 22 años ininterrumpidos a consecuencia de la disputa entre el Norte Musulmán y el Sur cristiano, por ejercer el poder político, económico y social, asimismo tenemos el Conflicto del Congo en donde diversas tribus pelean por el predominio en el gobierno a fin de tener dividendos económicos que le permitan desarrollarse y así por el estilo, son Conflictos que a diferencia del pasado no hay actores interestatales sino tribus o poblaciones distintas de raza, credo, que entran en conflicto por intereses diversos en su mayoría económicos, étnicos o religiosos.

El Perú nunca ha intervenido en una Operación de Imposición de la Paz, pero ningún lineamiento jurídico o reglas de enfrentamiento nacionales, tampoco se lo impediría, dado que a diferencia de otros países de la región, las Operaciones de Paz que realizan las Fuerzas Armadas del Perú no han sido debidamente legisladas en el Congreso Nacional del Perú.

ASAMBLEA GENERAL

Haciendo una analogía, la Asamblea General de las Naciones Unidas viene a ser el poder legislativo de un estado, en este órgano principal de las Naciones Unidas, los 192 países que lo conforman, actualmente, aprovechan este foro para exponer las problemáticas que abarcan cualquier tema de importancia dentro de los temas internacionales de un amplio campo que contiene la carta de las Naciones Unidas. La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas celebra en forma intensiva un período de sesiones cada año, de septiembre a diciembre, o durante más tiempo si fuese necesario, con la participación de diversos jefes de estado

que acuden a dicho foro a informar, mediante discursos sobre la realidad por la que atraviesan dentro del concierto mundial de la organización de Naciones Unidas.

Cada Estado Miembro de la Asamblea tiene un voto. Las votaciones sobre cuestiones consideradas importantes, como, por ejemplo, las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad y la elección de los miembros del Consejo de Seguridad, requieren una mayoría de dos tercios de los Estados Miembros, pero otras cuestiones se deciden por mayoría simple.

SECRETARIO GENERAL

Nuestro país ha tenido el privilegio de tener al Embajador Javier Pérez de Cuellar como Secretario General de las Naciones Unidas entre los años 1981 y 1990, siendo premiado los Cascos Azules en el año 1988 con el Premio Nobel de la Paz, hasta la fecha es el único diplomático latinoamericano que ha ocupado este cargo, lo cual revela el nivel profesional de nuestros funcionarios diplomáticos, reconociéndose el logro alcanzado por nuestra Cancillería a través de la historia de las Naciones Unidas desde su creación.

"...En términos de la Carta, el Secretario General es el "más alto funcionario administrativo" de la Organización, y como tal desempeñará "las demás funciones que le encomienden" el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. La Carta autoriza también al Secretario General a "llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que en su opinión pueda

poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales"- Estas directrices demarcan los poderes del cargo a la vez que le confieren un extraordinario y amplio campo de acción. El Secretario General fracasaría si no tuviera debidamente en cuenta las preocupaciones de los Estados Miembros, pero a la vez debe sostener los valores y la autoridad moral de las Naciones Unidas y hablar y actuar en favor de la paz, incluso al riesgo, a veces, de desafiar o contradecir a los mismos Estados Miembros..."²⁷

CONSEJO DE SEGURIDAD

Es el órgano de las Naciones Unidas cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad Mundial.

Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad.

Cuando una controversia conduce a las hostilidades, la preocupación principal del Consejo es ponerle fin a éstas lo antes posible. Para prevenir la ampliación de las hostilidades, el Consejo puede establecer directrices de cesación del fuego. En apoyo del proceso de paz, el Consejo puede desplegar observadores militares o una fuerza de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto.

Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo tiene el poder de tomar medidas para hacer cumplir sus decisiones. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos.

⇒ Naciones Unidas (2009) *Conformación del Consejo de Seguridad*. Extraída desde [o://www.un.org/es/aboutun/structure/](http://www.un.org/es/aboutun/structure/).

En algunos casos, el Consejo ha autorizado, conforme al Capítulo VII, el uso de la fuerza militar por una coalición de Estados Miembros o por una organización o agrupación regional. Sin embargo, el Consejo toma tales medidas sólo como último recurso, cuando se han agotado las vías pacíficas para el arreglo de la controversia y luego de determinar que existe una amenaza a la paz, una violación de la paz o un acto de agresión.

El Consejo tiene 15 miembros: cinco permanentes y 10 electos por la Asamblea General por períodos de dos años. Los miembros permanentes son China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido.

Cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por voto afirmativo de, por lo menos, nueve de los 15 miembros. Las tocantes a cuestiones de fondo también requieren nueve votos afirmativos, pero éstos tienen que incluir los de los cinco miembros permanentes. Ésta es la regla de la "unanimitad de las grandes potencias" o, como se dice a menudo, el poder de "veto".

Si un miembro permanente no está de acuerdo con su decisión, puede emitir un voto negativo, el cual tiene poder de veto. Cada uno de los cinco miembros permanentes ha ejercido su poder de veto en alguna oportunidad.

Si un miembro permanente no apoya una decisión pero no quiere bloquearla con su veto, se puede abstener en la votación.

La Presidencia del Consejo rota mensualmente, según el listado de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad. "...Finalmente las medidas que importan el uso de la fuerza son aquellas amparadas en el Capítulo VII

de la Carta de las Naciones Unidas, que permitiría las acciones humanitarias decididas por el Consejo de Seguridad..."²⁸

Miembros en el año 2010

El Consejo de Seguridad lo integran, a partir de su creación, las potencias vencedoras de la Segunda Guerra Mundial, China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia como miembros permanentes y 10 miembros no permanentes que por espacio de dos años integran el consejo de seguridad, en el cuadro que se adjunta podemos observar los países miembros no permanentes que actualmente vienen conformando el actual Consejo de Seguridad de la ONU (indicando el año en que termina su mandato):

CUADRO N° 10

PAÍSES INTEGRANTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

ALEMANIA (2012)	SUDÁFRICA (2012)	INDIA (2012)
NIGERIA (2011)	GABÓN (2011)	LÍBANO (2011)
BRASIL (2011)	COLOMBIA (2012)	
BOSNIA y HERZEGOVINA (2011)	PORTUGAL (2012)	

Fuente: ONU

"...La Asamblea General eligió a Alemania, Colombia, India, Portugal y Sudáfrica como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, para un mandato de dos años que comenzará el 1.º de enero de 2011. Los

²⁸ Salman, Elizabeth, (2004) *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*, Pontificia Universidad Católica del Perú. Pág. 69

nuevos miembros remplazarán a Austria, Japón, México, Turquía y Uganda.

n29

Aquí podemos apreciar que Europa tiene dos plazas, América Latina dos plazas, África tres plazas, Asia tres plazas. En el año 2009 culminaron su período de dos años: Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, Libia y Vietnam, lo cual otorga los cupos a los continentes pertenecientes de los países antes mencionado. Es necesario recalcar el interés que debe tener nuestro país de conformar el Consejo de Seguridad a partir del año 2010 y 2011, a fin de respaldar nuestra posición, en relación al fallo marítimo del reclamo de delimitación marítima que sostiene nuestro país con Chile, en la actualidad.

El Perú ha integrado 4 veces el Consejo de Seguridad habiendo sido dos veces acompañada del despliegue de las FFAA de Perú como el recordado Batallón Perú en el conflicto Árabe – Israelí, en el año 1973 y desde el año 2004 la Compañía Perú en la MINUSTAH (Haití), compañía aerotransportada conjunta que viene siendo relevada cada 6 meses, teniendo un efectivo de 205 hombres.

A partir del 10 de Enero del año 2010, el 11avo Contingente de la Compañía Perú, a partir de esa fecha cuenta con 216 efectivos, lo cual hace un total de 2,266 Oficiales y Suboficiales de las FFAA del Perú que hasta la fecha han tenido esta experiencia.

Las veces y años en que el Perú ha integrado el Consejo de Seguridad son las siguientes:

Perú

1955-1956, 1973 -1974(*), 1984-1985, 2006- 2007(*) .

²⁹ Naciones Unidas.(2011) *Miembros no permanentes del Consejo de Seguridad*. Extraído desde: <http://www.un.org/spanish/scfmembers.asp>

(*)Estos años son las oportunidades que el Perú siendo miembro del Consejo de Seguridad ha desplegado tropas en misiones de Paz.

Aquí es importante recalcar que mientras más participaciones en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mayor prestigio tendrá el país, asimismo se tendrá una herramienta importante de negociación para los diversos intereses del Perú en el concierto mundial de los países integrantes de las Naciones Unidas, por lo que en forma reiterada es importante trazar como objetivo inmediato que el Perú integre este Consejo de Seguridad de forma preferente a partir del año 2012 o 2013.

A continuación se va a nombrar del entorno regional, las veces, que los países sudamericanos han accedido al Consejo de Seguridad

"... Argentina

1948- 1949, 1959- 1960, 1966- 1967, 1971- 1972, 1987- 1988, 1994- 1995, 1999-2000, 2005-2006

Bolivia

1964-1965, 1978-1979

Brasil

1946-1947, 1951- 1952, 1954- 1955, 1963- 1964, 1967- 1968, 1988- 1989, 1993-1994, 1998-1999, 2004-2005, 2010-2011

Chile

1952-1953, 1961 -1962, 1996-1997, 2003-2004

Colombia

1947-1948, 1953-1954, 1957-1958, 1969-1970, 1989-1990, 2001- 2002,2011-2012.

Ecuador

1950-1951, 1960-1961, 1991 -1992

Guyana

1975-1976, 1982-1983

Paraguay

1968-1969

Uruguay

1965-1966

Venezuela

1962-1963, 1977-1978, 1986-1987, 1992-1993 ...³⁰

En un breve análisis podemos apreciar que los países sudamericanos con mayor participación en el Consejo de Seguridad desde su creación han sido Brasil, Argentina y Colombia. Las dos primeras veces que el Perú ocupó cargo en el consejo de seguridad fueron bajo gobiernos nacionales dictatoriales del General de División EP Manuel A. Odría y del General de División EP Juan Velasco Alvarado y las dos últimas oportunidades han sido bajo gobiernos democráticos durante la segunda gestión del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry y el actual presidente Alan García Pérez, lo cual nos brinda un panorama alentador al respecto. El Perú al igual que Chile y Venezuela han tenido 4 oportunidades de conformar el consejo de seguridad.

Asimismo podemos observar el caso Uruguayo en que solamente ha tenido una participación en el Consejo de Seguridad, sin embargo es el primer país Latinoamericano en la cantidad de Tropas que envía a las diferentes

³⁰ Naciones Unidas (2011) *Países Latinoamericanos que han pertenecido al Consejo de Seguridad*. Extraído desde: http://www.un.org/spanish/sc/list_spanish5.asp

misiones de Paz que organiza las Naciones Unidas en el Mundo, lo cual da un indicador del grado de compromiso con las Naciones Unidas que ostenta actualmente el mencionado país.

Dentro de la cantidad de países que nunca han ocupado un lugar en el Consejo de Seguridad podemos apreciar que no hay ningún país

sudamericano, hago esta atinencia a fin que el lector comprenda la importancia de pertenecer al Consejo de Seguridad que se tiene en el mundo y sobre todo en el entorno regional, más aún considerando el nuevo foro de seguridad que se ha creado en Sudamérica como es el UNASUR, donde reiterando el compromiso y deseo ferviente de los peruanos de nuestro compromiso con la Paz, nuestra Cancillería ha presentado la moción de firmar un acuerdo o pacto de No Agresión entre los países de nuestra comunidad a fin de distender las actuales tensiones existentes en Sudamérica, como es el reclamo de límites marítimos entre el Perú y Chile y la protesta de Venezuela, el Ecuador y Bolivia por la instalación de 7 bases militares norteamericanas en Colombia.

Sin embargo a pesar de los esfuerzos diplomáticos de Torre Tagle no se ha conseguido la adhesión de los países del entorno regional a la firma del mencionado Pacto de No agresión, lo cual es preocupante dado el desmesurado proceso armamentista que está desarrollando Chile.

2.3 Marco Conceptual

El Acuerdo Nacional

En el año 2002 el poder ejecutivo, los Partidos Políticos y diversas organizaciones de la sociedad civil, participan de diversas reuniones que se

dan a fin de trazarse políticas públicas que enfoquen el camino a seguir con la conducción del Estado Peruano, luego de la caída de la dictadura Fujimorista, donde los niveles de descomposición y corrupción de diferentes organismos del estado entre ellas las Fuerzas Armadas habían presentado serios problemas de corrupción en las cúpulas enquistadas en el contubernio político arreglado entre el ex presidente Fujimori y su asesor de seguridad, Vladimiro Montesinos. De estas reuniones se confeccionaron 31 políticas públicas, de las cuales observaremos en detalle la novena y la vigésimo quinta política acordada. "...El Foro del 'Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, lo cual ha sido ratificado mediante el Decreto Supremo No. 105-2002-PCM, del 17 de octubre del año 2002.

Su conformación es tripartita, donde participan el Gobierno, los partidos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República y organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel nacional.

Asimismo, el Foro cuenta con la asistencia del Comité Consultivo y del Comité Técnico de Alto Nivel, este último nombrado Mediante Resolución Suprema No. 451-2002-PCM del 17 de octubre de 2002. El Presidente de la República es el Presidente del Foro del Acuerdo Nacional, quien puede delegar la conducción de sus sesiones en el Presidente del Consejo de Ministros...³¹

³¹ Acuerdo Nacional. (2011) *Políticas Públicas*. Extraído desde <http://www.acuerdo.nacional.pe/an/politicas/bextoi25.htm>.

2.4. Marco Legal

2.4.1. Políticas Públicas derivadas del Acuerdo Nacional para el sector Defensa.

En dichas políticas hacen mención a los papeles o roles que deberá desempeñar las Fuerzas Armadas dentro del ámbito democrático del poder político nacional. Es aquí donde se acuerda la participación en Operaciones de Paz de nuestras Fuerzas Armadas. En cumplimiento a ello se desarrollan las gestiones para alcanzar el acuerdo que nos permitiera reingresar a la lista de países aportantes de Tropas para estas Operaciones de Paz.

2.4.2. Memorándum de Entendimiento entre Perú y las Naciones Unidas. (2004)

Así el Perú desde el 20 de Setiembre del año 2004 retornaba a ser un país contribuyente de Tropas, lo cual había dejado de hacer desde el año 1989 por el conflicto armado no internacionalizado que desarrolla el Perú hasta la actualidad.

A partir de este Memorándum el Perú desplegó en el año 2004 Observadores Militares en el continente Africano y una Compañía de 205 efectivos pertenecientes a los tres institutos armados, los que hasta ahora han conformado 11 Compañías del Perú en la misión de Paz en la República de Haití. La cual cada seis meses despliegan 205 efectivos de los tres institutos armados y que hasta la fecha hemos llegado a los 11 Contingentes desplegados en Haití.

A partir del 10 de Enero del año 2010 el efectivo de la Compañía Perú se incrementó a 216 efectivos y desde el 01 de Febrero del mismo año se ha anunciado que a solicitud de la ONU en consecuencia del desastre telúrico del 12 de Enero del año 2010 en Haití se ha solicitado el incremento de 150 efectivos más en la participación peruana en la MINUSTAH.

Sin embargo la participación concertada entre el Perú y las Naciones Unidas ha quedado desde su participación inicial del año 2004 hasta el año 2010 en las mismas proporciones, en la dirección que solo mantenemos Contingentes militares en Haití y no hemos obtenido participar en otras misiones de Paz, lo cual no es bueno para nuestro país, dado que estas participaciones permiten obtener una experiencia muy difícil de lograr en el ámbito militar de nuestras Fuerzas Armadas con recursos propios de la nación, asimismo la actual problemática que ha generado la Ley del Servicio Militar Voluntario desde el año 1999 a la fecha, no ha sido solucionado debido a la escasa presencia de jóvenes interesados en el Servicio Militar Voluntario, debido a la pobre oferta que brinda el Estado en un mundo de mercado liberal donde la oferta de oportunidades o beneficios que se otorgan a los jóvenes peruanos, son en comparación con las oportunidades que ofrecen otros oficios; poco remunerativos y por ende poco atractivos para los jóvenes .

El conocimiento de las labores de las Naciones Unidas permiten al Personal militar poner en práctica la instrucción recibida en las aulas de los centros de formación de las FFAA, el tener conocimiento de la

normatividad legal de las reglas de enfrentamiento internacionales con base en marcos jurídicos internacionales permiten tener una mejor perspectiva de la utilización de la violencia a favor de la Paz o defensa de los intereses del Estado, enmarcado en el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La protección de la ayuda internacional humanitaria y las acciones efectuadas en las poblaciones que sufren los estragos de la guerra, hacen que tengamos unas FFAA mas democráticas y proclives a la interacción solidaria con la sociedad nacional dado que si ha sido capaz de solidarizarse con sociedades de otras naciones, culturas, etnias y religiones diferentes a la propia, podrá amoldarse mejor a la solidaridad con la propia sociedad que conforma el Perú y que a lo largo de la historia nuestras FFAA han dado muestras imborrables de ese espíritu de sacrificio que les caracteriza como es el caso de nuestros héroes, que conocedores del final lo ejecutaron brindándonos el orgullo de ser unas FFAA jamás rendidas como lo hizo Grau, Bolognesi y Quiñones.

Imbuidos de esa mística los miembros de las FFAA del Perú se despliegan en las diferentes misiones de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas que se realizan en el mundo.

La breve descripción que a continuación se presenta son los equipos y unidades que ha ofrecido nuestro país a las Naciones Unidas.

CUADRO No 11

MOU 2004 entre Naciones Unidas y el PERÚ

No	DESCRIPCION	CATEGORIA	ORIG	TIEMPO	CANT
01	01 Batallón Infantería	Personal Agrupado	Militar	30 días	640
02	02 Compañías de Infantería de Marina	Personal Agrupado	Militar	30 días	212
03	01 Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales	Personal Agrupado	Militar	30 días	91
04	Observadores Militares	Individual	Militar	30 días	20
05	Pelotón de Desminado	Personal Agrupado	Militar	15 días	16
06	Escuadra de Ingeniería de desminado	Personal Agrupado	Militar	15 días	10
07	01 Pelotón Especial de operaciones	Personal Agrupado	Militar	15 días	16
08	Pelotón de Reconocimiento	Personal Agrupado	Militar	15 días	15
09	01 Helicóptero MI-26-T	Personal Agrupado	Militar	90 días	18
10	02 Aviones AN-32B	Personal Agrupado	Militar	30 días	10
11	01 Avión B-200	Personal Agrupado	Militar	30 días	08
12	01 Helicóptero SH-3D	Personal Agrupado	Militar	30 días	09
13	01 Helicóptero Beii-T-212	Personal Agrupado	Militar	30 días	04
14	01 Helicóptero MI-8T	Personal Agrupado	Militar	30 días	09
15	01 Helicóptero MI-17	Personal Agrupado	Militar	90 días	07
16	01 Avión Hércules L-200-20	Personal Agrupado	Militar	90 días	06
17	01 Fragata Misilera con Helicóptero AB-212.	Personal Agrupado	Militar	120 días	226

Fuente: Comando Conjunto de las FFAA

De todas estas Unidades y Equipos Militares ofrecidos solamente se han desplegado, la Compañía Perú y los Observadores Militares, lo cual de los 17 ítems ofrecidos se han desplegado 2 ítems desde el año 2004 a la fecha, lo cual nos permite visualizar que desde nuestra actual participación no se ha incrementado en efectivos o equipos nuestra contribución ofrecida en el año 2004 a las Naciones Unidas.

Este hecho nos permite observar que estamos en un estancamiento que limita nuestras oportunidades de poder acceder a los beneficios que brinda las Naciones Unidas a los países contribuyentes de Tropas. Asimismo en el ámbito internacional se observa que el compromiso con las Operaciones de Mantenimiento de Paz continua

en el mismo nivel de hace 6 años, si tenemos en cuenta que el promedio de crecimiento de estas participaciones sudamericanas han crecido en más de 100% veremos que estamos sumamente rezagados y a la zaga de nuestros países vecinos que tienen una buena participación en cantidad y compromiso con las Naciones Unidas, lo que les permite tener una mejor imagen en los ámbitos diplomáticos de las Naciones Unidas, organización a la cual hemos acudido en nuestro reclamo del diferendo limítrofe marítimo.

A continuación podemos visualizar las unidades militares que hemos desplegado desde el año 2004 y que se ha mantenido una evolución similar durante los seis años en que hemos vuelto a colaborar con la paz mundial que propugna las Naciones Unidas en nuestro planeta.

El 09 de Febrero del año 2010, el presidente de la República y Jefe Supremo de las FFAA manifiesta en la reunión de la UNASUR, la disposición de enviar Batallones de Ingeniería Militar para la reconstrucción de Haití, lo cual denota la importancia de incrementar la participación peruana en la estabilización de este país.

Sin embargo esta declaración política de nuestro Jefe de Estado requiere la modificación del MOU establecido entre nuestro país y la ONU ya que en el listado de Unidades Militares ofrecidas por nuestro gobierno a la ONU en el momento de la suscripción del MOU no estaba establecida la participación de Unidades de Ingeniería Militar. Ello no es ningún impedimento dado que se modifica el MOU. Para ello es necesario saber y el tiempo lo dirá, en el sentido de si se llega a cristalizar el ofrecimiento dado por nuestro Jefe de Estado, lo que

permitiría incrementar la participación de nuestras FFAA en las Operaciones de Paz, materia principal del presente trabajo que busca concientizar los beneficios a los que nos hacemos acreedores y ratifica la importancia internacional en la comunidad de naciones lo que significa demostrar la cohesión de nuestro país en diversos aspectos solidarizándose con la nación más pobre y castigada en los últimos tiempos como es el caso de la República de Haití.

Sistema de reembolso de las Naciones Unidas.

El Sistema de reembolsos de la ONU tiene DOS (2) modalidades, el Alquiler "Seco" y el Alquiler "Húmedo", en el Memorándum de Entendimiento firmado por nuestro país y la ONU, se ha considerado la modalidad de Alquiler Húmedo que consiste en el reembolso de dinero a las Instituciones Armadas del Perú, en retribución al funcionamiento del material/equipos puestos al servicio de las Naciones Unidas; la modalidad de Alquiler Seco consiste en que las Naciones Unidas se hace cargo íntegramente del mantenimiento y funcionamiento de los equipos y movilidades en general, sin efectuar reembolsos a los países aportantes.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS VARIABLES E INDICADORES

3.1. Hipótesis principal

Con el establecimiento de Políticas Públicas se logró la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz, entonces se obtiene mayor capacitación del personal militar y la captación de recursos económicos para el país.

3.2. Hipótesis Derivadas

Sub-Hipótesis a

Se presenta falta de precisión en la implementación de las políticas públicas en las Instituciones Armadas en la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, por no precisarse los beneficios que otorgan estas Operaciones.

Sub-Hipótesis b

Por falta de capacidad Operativa que repercuten en la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas; no se recibe mayores beneficios económicos.

Sub-Hipótesis e

En el establecimiento de políticas públicas que regulen la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, solamente ha participado un mínimo porcentaje del personal de las fuerzas armadas del Perú.

3.3. Variables

Variable Independiente: Incrementar la Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Paz que organizan las Naciones Unidas

Variable Dependiente: Desarrollo de Políticas Públicas en Defensa.

Variable Interviniente: Captar mayores recursos Económicos para el País.

3.4. Indicadores de medición

- a) Institutos Armados
- b) Grados Jerárquicos
- e) Según edad.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la Investigación

4.1.1. Diseño (No Experimental)

El presente Trabajo está diseñado de manera No Experimental, en donde se consideran como factores el tiempo en que se ha efectuado el presente trabajo entre los años 2009 al 2011 y se efectuaron en cinco oportunidades la recolección de datos en los diferentes centros académicos de las Fuerzas Armadas del Perú y en el Departamento de Operaciones de Paz en donde se ha podido observar una realidad como nuestro desempeño en las Operaciones de Paz que vienen realizando las Fuerzas Armadas por medio de los datos recolectados arribando transversalmente a la incidencia de modalidades en que se realiza la investigación mediante los diversos niveles existentes en las Fuerzas Armadas del Perú. Se hacen ciertas comparaciones en los distintos niveles jerárquicos de la muestra desarrollada.

4.1.2. Tipo- Nivel

Se tiene dentro del Diseño No Experimental Cuantitativo un enfoque correlacional-causal, en donde la causalidad existente es reportada en el presente trabajo, describiéndose las relaciones causa-efecto entre las políticas públicas establecidas y nuestra participación en las Operaciones de Paz por parte de las Fuerzas Armadas.

4.1.3. Enfoque

En el presente trabajo se ha tenido un enfoque mixto donde se ha utilizado la recolección de Datos efectuado en el Comando Conjunto específicamente en el Departamento de Operaciones de Paz de la Sexta División del Estado Mayor Conjunto, lo que permitió tener una claridad sobre las preguntas de investigación que se realizaron en las diferentes entrevistas y encuestas que se efectuaron con la finalidad de probar la Hipótesis Principal del presente trabajo de Investigación. Se efectuó una revisión a la poca literatura existente del Tema en el país y lo que motivo investigar este Tema moderno y vigente con muchas áreas para investigarlo. Se efectuó el planteamiento del problema hasta el reporte de los resultados de los instrumentos utilizados como se hizo con la encuesta tomada en los centros académicos de las Fuerzas Armadas del Perú a la Muestra de la Población que en la presente investigación representan a las Fuerzas Armadas del Perú. Se utilizó la estadística vigente del sector Defensa que está proyectada en la Página Web del Ministerio de Defensa, asimismo se obtuvieron los datos administrativos y económicos del Tema, los cuales no están centralizados o tomados en cuenta

actualmente debido a la poca discusión que provoca el presente Tema en el diario quehacer nacional. Por último se efectúa un análisis causa-efecto sobre el costo-beneficio que se demuestra en la presente investigación

4.2. Población

La Población de la presente Investigación está delimitada en el Personal Profesional de las Fuerzas Armadas del Perú, debido a que actualmente solamente el personal Profesional concurre a estas Operaciones dejándose de lado al Personal Militar proveniente del Servicio Militar Voluntario y del Personal Femenino que igualmente hasta la confección del presente trabajo tampoco han participado en el Contingente militar siendo minoritaria la participación femenina en otras misiones de paz (solamente van Oficiales). Por los conceptos anteriormente mencionados hemos delimitado la presente investigación en el Personal Superior de nuestras Fuerzas Armadas para lo cual en base a ello hemos seleccionado una muestra representativa de Oficiales en los grados de Coroneles y Mayores cursando en el año 2011 los cursos de Alto Mando y las Escuelas de Guerra respectivamente. Debemos tener en cuenta que una muestra estratificada es la principal herramienta utilizada en la presente investigación. Las encuestas han sido hechas a Gran Escala.

CUADRO No 12

Efectivos de las FFAA del Perú Año 2007.

EJERCITO PERUANO

GRADO	2005		2005			TOTAL	2007		TOTAL
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	TOTAL		Masc.	Fem.	
PERSONAL SUPERIOR									
GENERAL DE DIVISION	4		4			4			
- GENERAL DE BRIGADA	52		52			52			52
- CORONEL	495		495			495			495
- TENIENTE CORONEL	986		986			986			986
- MAYOR	1,160	7	1,157	7		1,179	16		1,202
- CAPITAN	1,195	44	1,239	44		1,273	74		1,323
- TENIENTE	1,314	90	1,404	90		1,397	101		966
- ALIFREZ	619	71	690	582	60	642	571	82	753
SUB TOTAL	5,826	212	6,035	5,726	230	5,464	273		5,737
PERSONAL SUBALTERNO									
- TECNICO JEFE SUPERIOR	30		30	33		33	49		49
- TECNICO JEFE	286		285	274		274	288		288
- TECNICO DE PRIMERA	861		861	904		904	1,019		1,019
- TECNICO DE SEGUNDA	1,720		1,730	1,652		1,652	1,749		1,749
- TECNICO DE TERCERA	2,423	20	2,443	2,295	22	2,317	2,175	28	2,203
- SUBOFICIAL DE 1a.	2,313	67	2,380	2,310	66	2,376	2,404	57	2,471
- SUBOFICIAL DE 2a.	3,955	156	4,112	4,195	157	4,352	3,962	222	4,154
- SUBOFICIAL DE 3a.	1,119	135	1,254	825	132	960	691	135	826
SUB TOTAL	12,705	378	13,086	12,491	407	12,898	12,337	452	12,759
TROPA									
- SARGENTO PRINCIPAL	615	21	636	453	655	1,108	573	25	899
- SARGENTO 2o	6,159	190	6,349	4,312	2,746	7,058	7,167	275	7,442
- CABO	13,532	433	13,965	9,205	5,023	14,228	13,282	405	13,657
- SOLDADO	13,862	235	14,097	7,541	3,847	11,388	11,438	514	11,952
SUB TOTAL	34,168	879	35,047	21,511	12,271	33,782	32,750	1,220	33,980
TOTAL	52,702	1,469	54,171	29,728	12,908	52,635	50,561	1,945	52,505

Fuente: EP
Elaboración: Unidad de Estadística del MINDEF

CUADRO No 13

Efectivos de las FFAA del Perú Año 2007.

FUERZA AEREA DEL PERU

GRADO	2005		TOTAL	2006		TOTAL	2007		TOTAL
	Masc.	Fem.		Masc.	Fem.		Masc.	Fem.	
PERSONAL SUPERIOR									
- TENIENTE GENERAL	4		4	2		2	4		4
- MAYOR GENERAL	29		29	31		31	30		30
- CORONEL	200		200	220		220	231		231
- COMANDANTE	271		271	291		291	312		312
- MAYOR	312		312	297		297	259	4	293
- CAPITAN	335	35	370	332	38	370	317	35	352
- TENIENTE	215	5	220	226	22	248	161	22	183
- ALIFREZ	220	30	250	191	23	214	223	27	250
SUB TOTAL	1,599	73	1,572	1,590	83	1,673	1,557	86	1,655
PERSONAL SUBALTERNO									
- TECNICO SUPERVISOR	207		207	210		210	219		219
- TECNICO INSPECTOR	711		711	639		609	595		595
- TECNICO DE PRIMERA	783		783	816		816	821		827
- TECNICO DE SE-GUNDA	1,052		1,052	1,068		1,068	1,077		1,077
- TECNICO DE TERCERA	1,175		1,175	1,305		1,305	1,479		1,479
- SUBOFICIAL DE 1a.	1,270		1,270	1,113		1,113	896	37	933
- SUBOFICIAL DE 2a.	625	104	729	556	179	735	445	171	616
- SUBOFICIAL DE 3a.	268	134	402	166	71	237	190	55	275
SUB TOTAL	6,121	238	6,359	5,573	250	6,123	5,731	296	6,027
TROPA									
- SARGENTO PRINCIPAL	111	55	166	133	103	236	202	132	334
- SARGENTO 2o	117	78	195	166	110	276	242	117	359
- CABO	256	143	399	427	174	601	459	160	649
- AVIONERO	1,441	356	1,797	1,419	360	1,779	1,043	306	1,349
SUB TOTAL	1,925	692	2,617	2,145	747	2,592	1,976	715	2,691
TOTAL	9,645	1,003	10,648	9,505	1,008	10,655	9,274	1,099	10,373

Fuente: FFAA
Elaboración: Unidad de Estadística del MINDEF

CUADRO No 14

Efectivos de las FFAA del Perú Año 2007.

MARINA

GRUPO	2005		TOTAL	2006		TOTAL	2007		TOTAL
	Mas.	Fem.		Mas.	Fem.		Mas.	Fem.	
	N°	N°		N°	N°		N°	N°	
PERSONAL SUPERIOR									
VICEALMIRANTE	5		5	7		7	7		7
CONTRALMIROANTE	33		33	39		39	42		42
DIPUTADO DE AVIO	170		170	192		192	194		194
CAPTAN DE FRAGATA	311		311	287		287	299		299
CAPITAN DE CORBETA	371		371	350		350	361	2	363
TECNICO PR1 1LRO	373	36	409	406	38	444	311	33	344
TECNICO SUPER GUARDIA	205	9	214	234	20	254	245	30	275
ALFEREZ DE FRAGATA	350	33	383	263	24	287	357	34	391
SUB TOTAL	1,818	78	1,896	1,775	151	1,560	1,516	99	1,915
PERSONAL SUBALTERNADO									
TECNICO SUPERVISOR 1	SI		SI	111		111	70		70
TECNICO SUPERVISOR 2	241		241	256		286	237		237
TECNICO DE PR1 1LRO	814		814	952		952	943		943
TECNICO DE SEGURIDAD	1,639		1,639	1,726		1,726	1,650		1,650
TECNICO DE TERCEA	2,311	3	2,314	2,371	6	2,377	2,189	6	2,195
OFICIAL DE 1LRO 1	3,033	14	3,047	3,188	17	3,205	3,346	17	3,363
OFICIAL DE 1LRO 2	3,785	53	3,841	3,734	106	3,840	3,434	176	3,610
OFICIAL DE 1LRO 3	3,344	468	3,812	3,255	493	3,751	3,201	496	3,697
SUS TOTAL	15,251	538	15,789	15,606	622	16,279	15,070	695	15,765
TROPA									
CABO 1	849	67	916	940	132	1,072	520	68	588
CABO 2	558	122	680	553	125	681	452	97	549
MARINERO	931	119	1,050	1,210	175	1,385	516	101	617
GRUPEL	969	210	1,179	1,539	324	1,863	1,525	197	1,722
SUB TOTAL	3,307	518	3,825	4,242	759	5,001	3,013	463	3,476
TOTAL	20,376	1,134	21,510	21,676	1,463	23,139	19,083	1,257	21,156

Fuente: INE

Elaboración: Unidad de Estadística del INE

Después de haber observado los cuadros anteriormente mostrados, consolidando los datos nos proporciona el siguiente Universo de las FFAA, las cuales están integradas por 9,307 Oficiales, 34,581 Técnicos y Suboficiales, 40,147 efectivos de Tropa del Servicio Militar Voluntario hacen un total de 84,035 efectivos que representan el 100% de nuestras FFAA.

CUADRO No 15

EFFECTIVOS DE LAS FFAA DEL PERÚ QUE HAN PARTICIPADO EN LA CÍA. PERÚ DESDE EL AÑO 2004 HASTA EL AÑO 2010.

Contingente Militar Peruano en Haití Compañía Perú (*)				
	Oficiales	Técnicos Suboficiales	Tropa	Total
Ejército Peruano	230	1,332	--	1,562
Marina de Guerra del Perú	86	587	--	673
Fuerza Aérea del Perú	68	476	--	544
Totales	384	2,395	--	2,779

Fuentes: Comando Conjunto de las FFAA.

Elaboración: Departamento de Operaciones de Paz 5ta DIEMCFFAA Año 2010.

CUADRO No 16

OBSERVADORES MILITARES, OFICIALES DE ESTADO MAYOR DESPLEGADOS EN MISIONES DE PAZ DESDE EL AÑO 2004 HASTA EL AÑO 2010.

	*Oficiales
Ejército Peruano	76
Marina de Guerra del Perú	61
Fuerza Aérea del Perú	45
Total	182

*Solamente Oficiales se desempeñan como Observadores Militares y Estado Mayor en los grados de Comandante, Mayores y Capitanes.

Fuentes: Comando Conjunto de las FFAA.

Elaboración: Departamento de Operaciones de Paz 5ta DIEMCFFAA Año 2010.

Comentario:

-182 Oficiales de nuestras FFAA han sido desplegados en Misiones de Paz desde el año 2004 hasta el 2010 como Observadores Militares y Oficiales de EEMM.

-El 4.96% de los Oficiales, el 5.01% de Técnicos y SSOO integrantes de las FFAA Peruanas han participado en Operaciones de Paz, es importante recalcar que desde que nuestro país está participando en Operaciones de Paz desde el año 2004, NO SE HA CONSIDERADO la participación de Tropa del Servicio Militar Voluntario, po'r lo que es necesario recalcar que para obtener la Estadística correspondiente se ha hecho en base a un Universo compuesto de Oficiales, Técnicos y SSOO.

CUADRO No 17

EJERCITO PERUANO

Efectivo de los Instituciones Armadas

Efectivo Total (UNIVERSO)

Ejército Peruano	Oficiales	Técnicos/Suboficiales
	5,737	12,789

Efectivo que ha participado en Operaciones de Paz (Muestra)

EJERCITO DEL PERÚ			
Modalidad Operación de Paz	Contingente Militar Peruano	Observadores Militares/ EEMM	Totales
Oficiales	230	76	306
Sub Oficiales	1,332	--	1,332
Totales	1,562	76	1,638

Fuentes: Comando ConJunto de las FFAA.

elaboración: Departamento de Operaciones de Paz 6ta DIEMCFFAA Año 2009.

GRÁFICO No 01

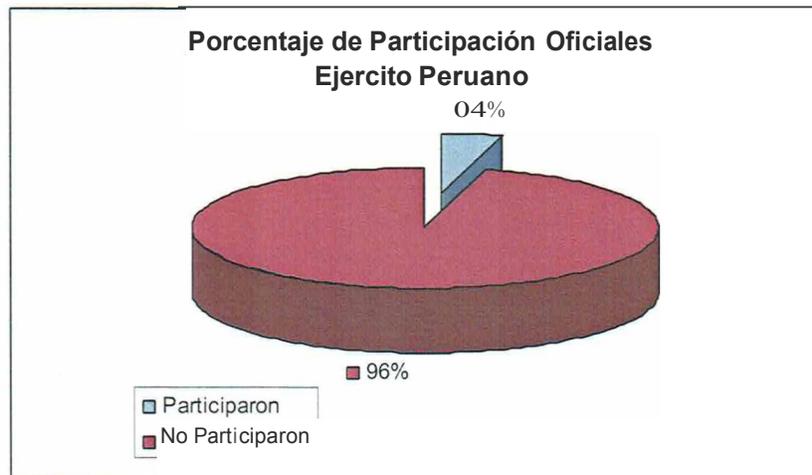
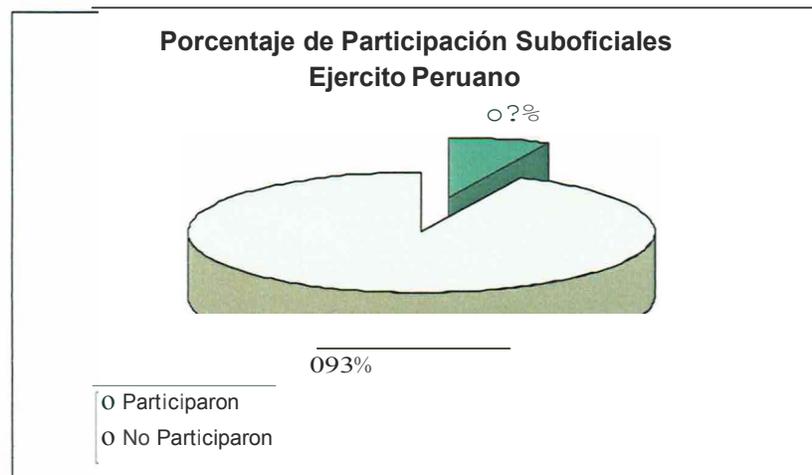


GRÁFICO No 02



COMENTARIO:

En el EP el 4.11% de Oficiales han participado en Operaciones de Paz.

En el EP el 7.66% de Técnicos y Suboficiales han participado en Operaciones de Paz

CUADRO No 18

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

Efectivo Total (UNIVERSO)

Marina de Guerra del Perú	Oficiales	Técnicos/Suboficiales
	1,915	15,765

Fuentes: Ejército Peruano, Marina de Guerra del Perú, Fuerza Aérea del Perú.

Elaboración: Unidad de Estadística del MINDEF Año 2007

Efectivo que ha participado en Operaciones de Paz (MUESTRA)

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ			
Modalidad Operación de Paz	Contingente Militar Peruano	Observadores Militares/ EEMM	Totales
Oficiales	86	61	147
Sub Oficiales	587	--	587
Totales	673	61	734

Fuentes: Comando Conjunto de las FFAA.

Elaboración: Departamento de Operaciones de Paz 6ta DIEMCFFAA Año 2010

GRÁFICO No 03

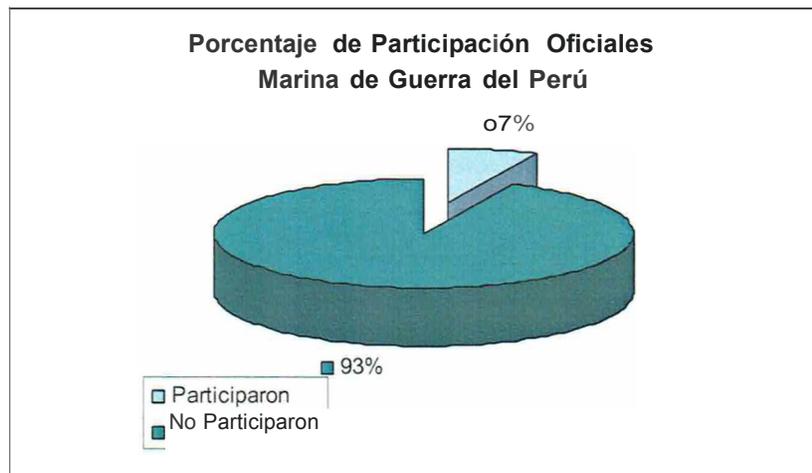
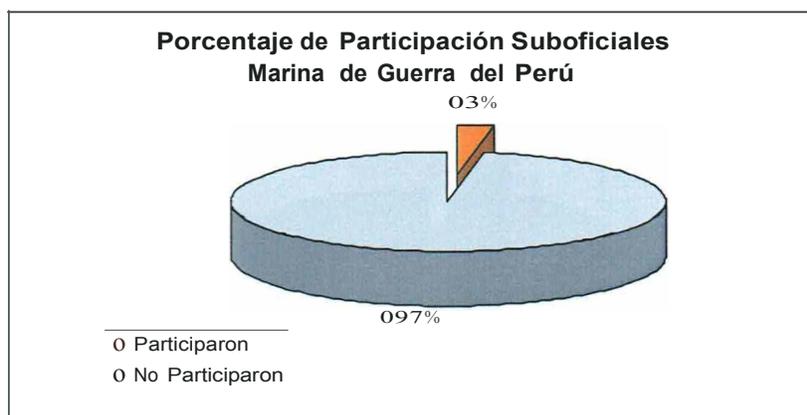


GRÁFICO N° 04



COMENTARIO:

En la MGP el 6.85% de Oficiales han participado en Operaciones de Paz.

En la MGP el 2.73% de Técnicos y Oficiales de Mar han participado en Operaciones de Paz.

CUADRO No 19

FUERZA AÉREA DEL PERÚ

Efectivo Total (UNIVERSO)

Fuerza Aérea del Perú	Oficiales	Técnicos/Suboficiales
	1,655	6,027

Fuentes: Ejército Peruano, Manna de Guerra del Peru, Fuerza Aerea del Peru.

Elaboración: Unidad de Estadística del MINDEF Año 2007

Efectivo que ha participado en Operaciones de Paz (MUESTRA)

FUERZA AÉREA DEL PERÚ			
Modalidad Operación de Paz	Contingente Militar Peruano	Observadores Militares/ EEMM	Totales
Oficiales	68	45	113
Sub Oficiales	476	--	476
Totales	544	45	589

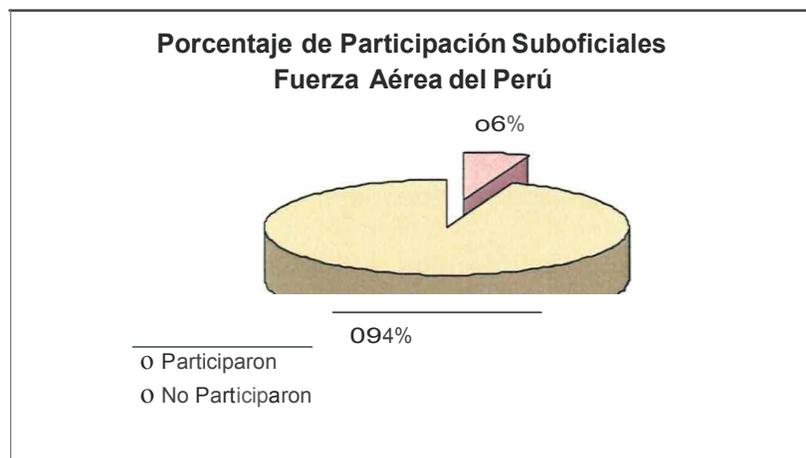
Fuentes: Comando Conjunto de las FFAA.

Elaboración: Departamento de Operaciones de Paz 6ta DIEMCFFAA Año 2009

GRÁFICO N° 05



GRÁFICO No 06



COMENTARIO:

En la FAP el 5.74% de Oficiales han participado en Operaciones de Paz.

En la FAP el 5.81% de Técnicos y han participado Suboficiales en Operaciones de Paz.

4.3. Desarrollo Metodológico

4.3.1. Presupuestos asignados a las FFAA del Perú en los últimos 10 años

Desde el retorno de la democracia al Perú (1980) los presupuestos de defensa han sido limitados, pero es a partir del gobierno Transitorio de Valentín Paniagua Corza que se efectúa una drástica reducción del presupuesto asignado al sector, lo cual se vio continuado durante la gestión del economista Alejandro Toledo Manrique de acuerdo al cuadro Número 18.

Estos recortes ocasionaron que la conservación y mantenimiento de los diferentes equipamientos militares con que cuentan nuestras FFAA tuvieran un rápido declive por la falta de recursos económicos para efectuar las adquisiciones de repuestos y/o solventar el combustible, que requiere el mantenimiento y operación de los equipos, aviones, helicópteros, camiones y buques, los cuales están hechos para la guerra pero no dejan de ser útiles en tiempos de catástrofes como las que vivió el Perú, el 15 de Agosto del 2007, con el cataclismo de Pisco con una magnitud de 7.9 grados Richter, sin embargo los aviones de transporte, los helicópteros, los buques y camiones de nuestras FFAA permitió aliviar el sufrimiento de nuestros compatriotas que pasaron por esta desgracia, como es el deber constitucional que demanda nuestro País. Debe quedar claro que la empresa privada puede ayudar o colaborar pero no afrontar con el compromiso necesario una desgracia natural como es un evento telúrico, Tsunami, el friaje o el cambio climático que se avecina. En el mes de Enero del año 2010 más de 4,000 turistas se quedaron varados, por las lluvias incesantes

que removieron 400 metros de línea férrea en las inmediaciones de la localidad de Aguas Calientes, poblado cercano a las Ruinas Arqueológicas de Macchu Picchu y mediante Helicópteros de las Fuerzas Armadas Peruanas se realizó las evacuaciones de los turistas inclusive Repúblicas como Chile y Argentina y los EEUU dispusieron de medios de transporte aéreo importantes de sus Fuerzas Armadas para la repatriación de sus connacionales.

Las FFAA de una nación se preparan para mantener la soberanía nacional como las cartas magnas de los países así lo disponen, sin embargo no solamente se aprovecha esta organización jerarquizada para hipotéticos conflictos o defensas de intereses nacionales, también se aprovechan estas organizaciones para la Defensa Interna del Territorio, contra la Tala Ilegal, evitar la Caza de camélidos por cazadores furtivos, apoyar el sistema de vigilancia de fronteras, promover el poblamiento de zonas fronterizas y poder enfrentar los embates de la naturaleza.

Sin embargo estos conceptos no están muy enraizados en la clase política de nuestro país, en donde en la última década ha sido una constante la disminución de presupuestos para el sector Defensa.

"... Naturalmente, la existencia de una política de seguridad nacional no es, por sí sola, garantía suficiente para alcanzar un nivel de seguridad deseable. Se requieren medios humanos y materiales para ponerla en ejecución. Los segundos, referidos a sistemas de armas, plataformas o equipos, se han ido tornando cada vez más complejos, y no es ningún secreto que en ese aspecto estamos realmente

atrasados. Con submarinos que van a cumplir cuarenta años de servicio, con tanques diseñados hace ya medio siglo, y con aviones de combate a los que el tiempo ha pasado la cuenta, resulta comprensible el reclamo de algunos por la renovación del material militar. Sin embargo, este es un tema que hay que mirar con cuidado para no volver a cometer los mismos errores del pasado lejano y reciente. Es decir, comprar equipamiento de segunda mano a precios de oportunidad que dan como resultado equiparse con medios de defensa que resultan incompatibles entre sí. O, lo que es peor, comprar bajo la presión de una crisis, pagando sobrepagos por material muchas veces inadecuado. En tal sentido, hay que entender que lo sensato es renovar de manera regular el material, entendiendo que el proceso de selección, construcción y equipamiento de determinadas plataformas militares puede demandar hasta una década ... " ³²

De acuerdo al Libro Blanco del Ministerio de Defensa del Perú se tienen los siguientes indicadores de presupuestos asignados a la Defensa nacional del Perú:

³² Ortiz Sotelo, Jorge.(2009). *Seguridad Nacional. ¿Qué es eso?* Revista Caretas, edición 2107 /03 diciembre. Extraído el desde <http://www.caretas.com.pe/Main.asp?T=3082&S=&id=12&idE=856&idSTo=0&idA=43751/>

CUADRO No 20**PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DEFENSA**

ANOS	PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA	PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DEFENSA	PARTICIPACION PORCENTUAL
1990	31" 520, 152	4" 498, 415	14.27%
1991	2,785"144, 646	308"453,509	11.07%
1992	6,107"494, 288	797"678,351	13.06%
1993	10,813"992,924	1,346"710,160	12.45%
1994	16,158"416,464	1,726"947,579	10.69%
1995	21,840"000,000	2,255"538,150	10.33%
1996	22,262"773,000	2,425"833,563	10.90%
1997	24,765"000,000	2,223"642,190	8.98%
1998	29,523"775,426	2,670"966,458	9.05%
1999	31,947"306,720	2,772"803,520	8.68%
2000	34,045"803,045	3,227"753,605	9.48%
2001	35,711"747,654	3,485"756,061	9.76%
2002	36,377"987,911	2,496"389,938	6.86%
2003	44,516"006,305	2,605"391,000	5.85%
2004	44,115"000,000	2,806,577,000	6.36%

Fuente: Libro Blanco del Ministerio de Defensa del Perú.

Observando el anterior cuadro podemos visualizar el constante recorte presupuestario al que ha sido sometido el sector Defensa en los últimos años, principalmente desde el año 2002 en donde se llegan a tener las cifras presupuestarias más bajas en el sector defensa en los últimos 20 años.

El año 2010, el congreso de la República aprobó un bono económico para ser remunerado al personal militar y policial en compensación a los bajos ingresos económicos de este personal. El poder ejecutivo en el mes de Febrero del mismo año observó la mencionada Ley argumentando la falta de medios económicos para el pago de este bono económico. Esta situación llevó a que se realizaran manifestaciones y se alterará el orden por parte de Personal en

situación de retiro y familiares, se observó casos de indisciplina como el caso de Suboficiales PNP en actividad los cuales manifestaban su protesta por la observación de este bono económico.

Es claro que los emolumentos percibidos por el personal encargado de la seguridad nacional y del orden público como es el caso de las FFAA y la Policía Nacional del Perú son bajas las cifras y de acuerdo al desempeño económico de nuestro país no habrá mayor variación al respecto dado que la lucha contra la pobreza es la primera prioridad de nuestros gobiernos y parte de los Objetivos del milenio de las Naciones Unidas. En estos aspectos, tener una población en donde cerca del 30% vive en estado de Pobreza y Extrema pobreza denota que las prioridades de los gobernantes son revertir esta pesada herencia de la desigualdad en la repartición económica que ha tenido y tiene nuestro país, dicha situación es una de las explicaciones de por qué, en 30 años (1980-2010), no se ha tenido aumentos remunerativos en los sectores de Defensa y del Interior, este trabajo busca que se tenga una opción de buscarse recursos económicos sin afectar la seguridad que debe tener nuestro país, es un hecho que es necesario buscarse financiación para paliar la crisis económica, sobre todo si son sectores del Estado que no han tenido el respaldo necesario por la situación descrita anteriormente. La participación de nuestras FFAA en las Operaciones de Paz realza la imagen internacional de nuestro país y otorga mejoras salariales en el personal militar desplegado en misiones de Paz auspiciadas por aportes de los países, en su mayoría provenientes de naciones ricas,

haciendo que el país reciba fondos económicos por la renta del Equipamiento militar desplegado así como el personal reciba remuneraciones importantes en relación a los percibas que otorga el Estado. Estas razones son una opción que se debe tener en cuenta para buscar de mejorar la situación económica por las que pasa el personal de nuestras FFAA, así como mantenerlos activos en su vida operacional con recursos que no afectan el desempeño económico de nuestro país. El principal patrimonio de las FFAA es su personal en los diferentes niveles de la organización. No se puede reemplazar un piloto experimentado con 1500 horas de vuelo por 10 nuevos pilotos con 150 horas de vuelo.

4.4. Ingresos económicos generados por la participación de las FFAA del Perú en las Operaciones de Paz.

Los ingresos recibidos por el alquiler del Equipo y el material de guerra que emplean nuestras tropas en Haití generan un ingreso económico para nuestro país de acuerdo a la tasa que pagan las Naciones Unidas por el "alquiler" de este material para el desarrollo de las Operaciones que se le asignan a nuestro contingente desplegado en Haití, mensualmente las Naciones Unidas pasa inspección del material que utilizan los diferentes contingentes, y de acuerdo a la operatividad que tengan los equipos, se efectúa la liquidación que se deberá pagar a los países contribuyentes de tropas.

Al tener nuestro país una Compañía Conjunta (EP, FAP y MGP) los Institutos Armados desplegaron sus equipos, medios, equipamiento y armamento, de acuerdo a lo acordado en el MOU rubricado entre nuestro

país y la ONU, por lo cual el dinero recibido de la ONU por la renta del material de Guerra desplegado por nuestro país en Haití, es remitido de la sede central de la ONU en New York a el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y este a su vez lo distribuye proporcionalmente de acuerdo a los equipos y vehículos aportados de los diferentes institutos armados siendo una renta interesante e importante para la adquisición de repuestos y mantenimiento del material de Guerra con que cuentan nuestras FFAA en adición al presupuesto ordinario para mantener los diferentes equipos con que cuenta nuestro país.

En el caso de la Marina de Guerra del Perú la flota de vehículos Anfibios ha sido operativizada al cien por ciento, con los ingresos generados por el uso de tres de estos vehículos en la misión de Paz que viene efectuando el contingente Peruano en Haití, los cuales generan una renta de 18,000 USO mensualmente aproximadamente.

El año 2009 signado por la crisis económica mundial, la ONU no ha sido ajena a esta problemática mundial y por ende los desembolsos que realiza han sufrido un leve retraso, factor que debe ser tomado en cuenta para el conocimiento del amplio espectro de la problemática que tienen las misiones de Paz de las Naciones Unidas.

Por lo expuesto anteriormente, es de resaltar la importancia que se tiene en generar una renta que permita mantener, operar y conservar los diferentes equipamientos con que cuentan nuestros inventarios militares, teniendo en cuenta que estos vehículos y equipamientos tienen un rango de 30 a mas años de antigüedad por lo que es necesario ir logrando el recambio generacional necesario para estar acorde con la tecnología actual en

equipos, armamento y vehículos militares, para ello no se debe desaprovechar esta oportunidad que brindan las Naciones Unidas, así como pensando en la humanidad trasladar a otros seres humanos la gran experiencia en tareas de Pacificación que tienen los integrantes de nuestras FFAA.

CUADRO No 21

INGRESOS PERCIBIDOS

Nov 2004- A Junio 2010

Equipamiento Mayor	\$4,094,070.72'
Autosostenimiento	\$4,420,700.38
Vestuario	\$991,763.00
Sueldos	\$15,136,907.67
Total de Reembolsos	\$24,643,441.77

Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

4.5. Costo-Beneficio al Perú de la intervención De las FFAA del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

El Costo Beneficio al Perú de la intervención de sus FFAA en las Operaciones de Paz en las que está participando es sumamente favorable.

El haber desplegado 2,255 efectivos de la Compañía Perú en los últimos 6 años (2004-2010) ha permitido obtener experiencia por nuestras tropas, efectuando el entrenamiento PRE-despliegue correspondiente, efectuando diversas operaciones militares puestas al servicio de las Naciones Unidas para contribuir con la estabilización de la República de Haití, en la que la participación Peruana ha sido puesta de manifiesto y felicitada por diversos jefes militares brasileiros como el General Helenio Parreira.

Para el personal militar peruano esta experiencia ha sido gratificante ya que les ha permitido poner de manifiesto toda su experiencia adquirida en el Conflicto Armado No internacionalizado que vivió nuestro país en décadas anteriores. Aquí debemos resaltar que esta Compañía Perú que se despliega en Haití está compuesta por Oficiales y sub. Oficiales lo cual hace que sea una Unidad militar sumamente profesional, pero es necesario que esta Unidad crezca y se permita conformar con Soldados provenientes del Servicio Militar Voluntario por lo cual es necesario que esta Compañía se convierta en Batallón.

Si consideramos que cada integrante de la Compañía Perú durante los seis meses de misión, ha percibido por sus labores en la Misión de Paz de Haití 6,000 USO, aproximadamente, ha permitido que a nuestro país hayan ingresado 13'530,000 (Trece Millones Quinientos treinta mil dólares Americanos), desde el año 2004 al 2009; solamente en remuneraciones otorgadas al personal militar que cumple su misión en la Compañía PERÚ.

Lo cual ha redundado en la mejora de la economía del personal militar que ha sido desplegado a Haití en los últimos 6 años.

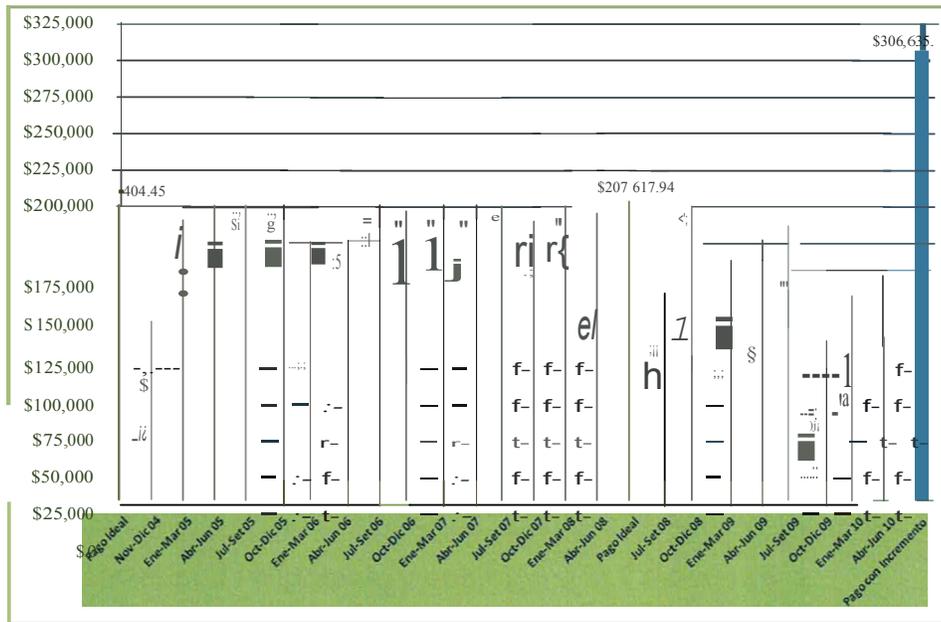
Las remuneraciones económicas que otorga la ONU a cada miembro de las Fuerzas Armadas Peruanas, lo realiza al término del despliegue de la misión, ósea al regreso del Contingente Militar al País, lo cual no es lo ideal dado que espera un lapso de 2 a 4 meses a su retorno para ser remunerado. Aquí sería necesario que el Estado asuma los pagos para efectuar desembolsos mensuales a dicho personal y luego, al termino del despliegue del personal en cuestión, ser reintegrado por la ONU ya que en caso de morosidad o cese de reembolsos por falta de dinero, (que se dio en los 1999 y 2000, fue motivo

para las FFAA Argentinas disminuyeran su participación es estas Operaciones).

Asimismo para poder ser desplegado a Haití este personal militar desarrolla una serie de pruebas físicas, profesionales, medicas y psicológicas que al aprobarlas lo hace candidato para postular para ocupar una plaza en el contingente militar peruano, lo mismo sucede en los Oficiales de las FFAA que son desplegados como Observadores Militares, requieren de tener buen estado físico, dominar diversos idiomas, Francés o inglés, realizar cursos sobre Operaciones de Paz que son brindados por el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAZ PERÚ), lo cual incide en tener cada día gente más capacitada, mejor adiestrada, lo cual redundo en un mayor profesionalismo y conocimiento de las tareas de los militares con relación a Operaciones Humanitarias, el respeto de los DDHH, el conocimiento de las reglas de enfrentamiento en la guerra y un sinnúmero de ventajas mas para la preparación de este personal militar.

GRÁFICO N° 07

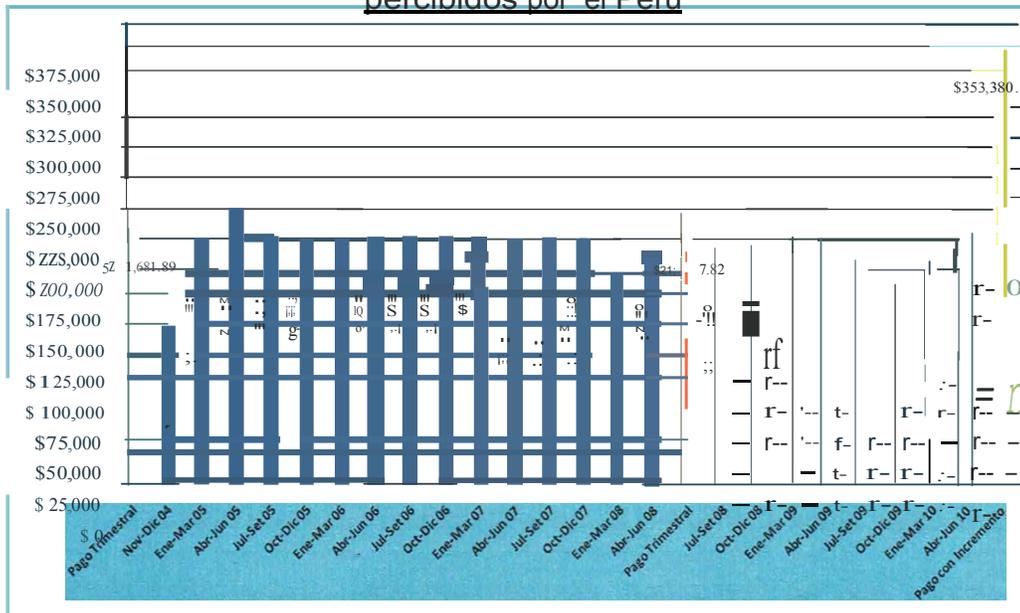
EQUIPAMIENTO MAYOR (en dólares)



Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

GRÁFICO No 08

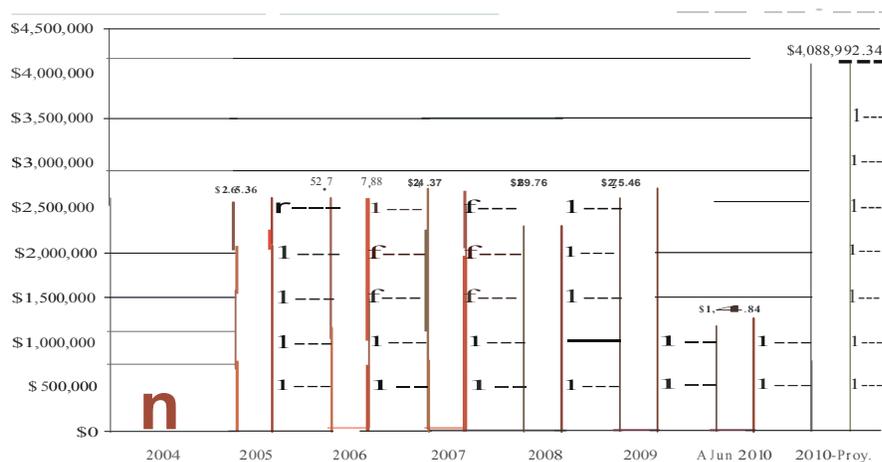
Cuadro de Ingresos Mensuales por Movilidades de los reembolsos
percibidos por el Perú



Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

GRÁFICO N° 09

Ingresos percibidos por Sueldos del Personal Cía. PERÚ (en Dólares)



Fuente: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

4.6. Demostración de Hipótesis y solución a la Problemática

Después de observar los gráficos 7, 8 y 9 en las últimas columnas están las cifras proyectadas que se alcanzan con el incremento de efectivos que se produjo en el mes de mayo del 2010, podemos observar que se dobla las cantidades de dinero recibido con el efectivo desplegado desde el año 2004 a Mayo del 2010. Por lo tanto el haber doblado el efectivo proporcionalmente ha doblado el ingreso recibido de la ONU por lo que queda demostrado que al incrementarse la participación del Perú en Operaciones de Paz aumentan los ingresos económicos que genera nuestra participación en dichas operaciones.

4.7. Técnicas de Recolección de Datos (Aplicaciones Numéricas, estadísticas)

La recolección de Datos cuantitativos en el presente trabajo se ha realizado por diversos instrumentos de medición, contando con alta confiabilidad,

validez y Objetividad en los contenidos, los criterios y la consideración de tipos de evidencia.

Para ello se confeccionaron cuestionarios con preguntas cerradas que fueron motivo de encuestas en los centros académicos de las Fuerzas Armadas y entrevistas personales para lo cual se utilizaron escalas de Tipo Likert, así como se efectuaron análisis de contenidos cuantitativos, datos secundarios y la Observación in situ mediante un viaje profesional que realizó el suscrito en Setiembre del año 2010 en Haití. Para ello se efectuó un plan de procedimientos determinando las fuentes a ser consultadas para obtener la información, la localización de las mismas

4.8. Técnicas para el procesamiento y Análisis de la Información.

Se seleccionó la escala Likert y mediante el programa computacional SPSS se efectuaron los análisis de contenidos cuantitativos, datos secundarios y la Observación in situ mediante un viaje profesional que realizó el suscrito en Setiembre del año 2010 en Haití. Procesamiento estadístico de la información recogida: manual con calculadora o mediante algún software estadístico: SPSS. Empleo de una PC Pentium IV, con ambiente de Windows XP. Los textos se procesaron con Word XP, y las tablas y gráficos se realizaron con Excel XP. Otro software utilizado.

CAPÍTULO V

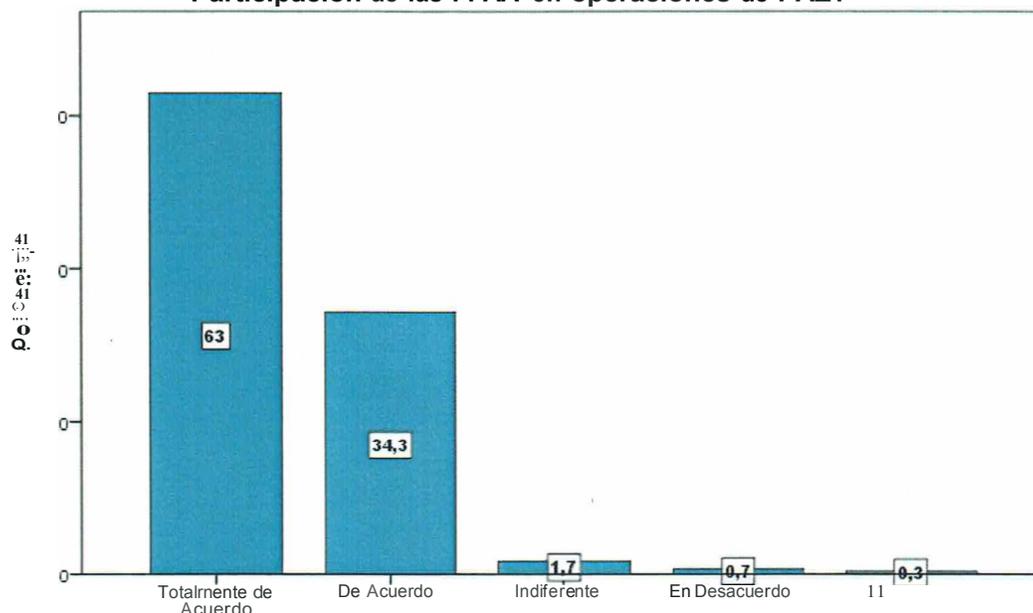
ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS PRUEBAS ESTADÍSTICAS FORMULADAS)

5.1. Análisis de la Interpretación Estadística de la Encuesta Realizada

**¿Considera beneficioso el establecimiento de Políticas Públicas para la
Participación de las FFAA en operaciones de PAZ?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de Acuerdo	187	63,0	63,0	63,0
De Acuerdo	102	34,3	34,3	97,3
Indiferente	5	1,7	1,7	99,0
En Desacuerdo	2	.7	.7	99,7
11111,00	1	,3	,3	100,0
Total	297	100,0	100,0	

¿Considera como beneficios el establecimiento de Políticas Publicas para la Participación de las FFAA en operaciones de PAZ?



¿Considera como beneficios el establecimiento de Políticas Publicas para la Participación de las FFAA en operaciones de PPIZ?

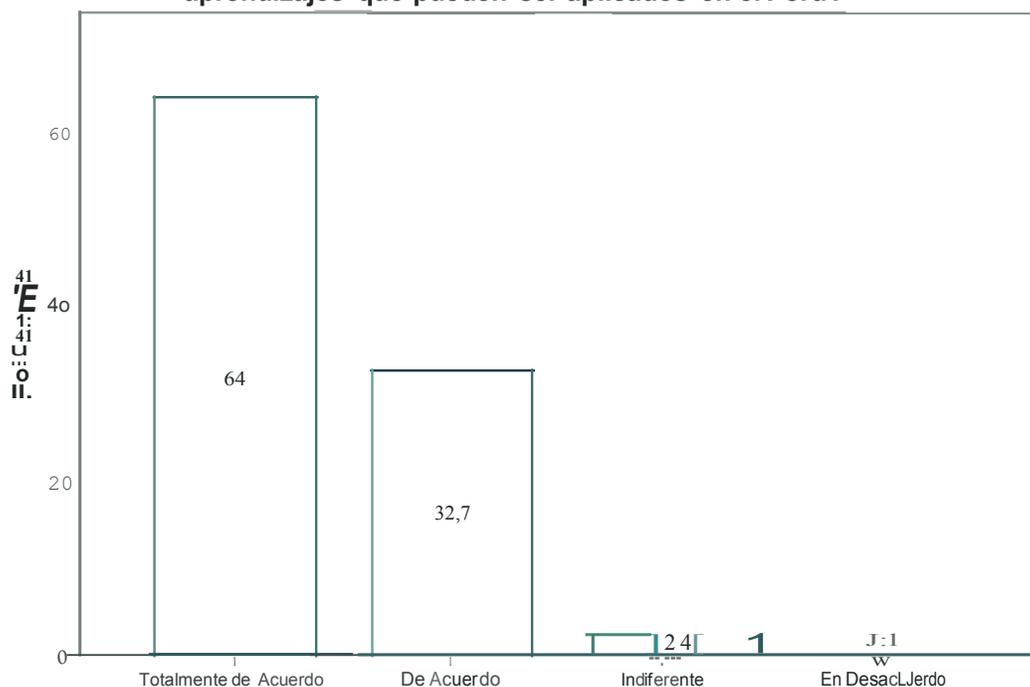
INTERPRETACIÓN:

Los oficiales de las instituciones armadas están totalmente de acuerdo y de acuerdo con el establecimiento de políticas públicas para la participación de la FFAA en operaciones de Paz.

¿Cree que al participar en las operaciones de Paz se obtienen valiosos aprendizajes que pueden ser aplicados en el Perú?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de Acuerdo	190	64,0	64,0	64,0
De Acuerdo	97	32,7	32,7	96,6
Indiferente	7	2,4	2,4	99,0
En Desacuerdo	3	1,0	1,0	100,0
Total	297	100,0	100,0	

¿Cree que al participar en las operaciones de Paz se obtienen valiosos aprendizajes que pueden ser aplicados en el Perú?



¿Cree que al participar en las operaciones de Paz se obtienen valiosos aprendizajes que pueden ser aplicados en el Perú?

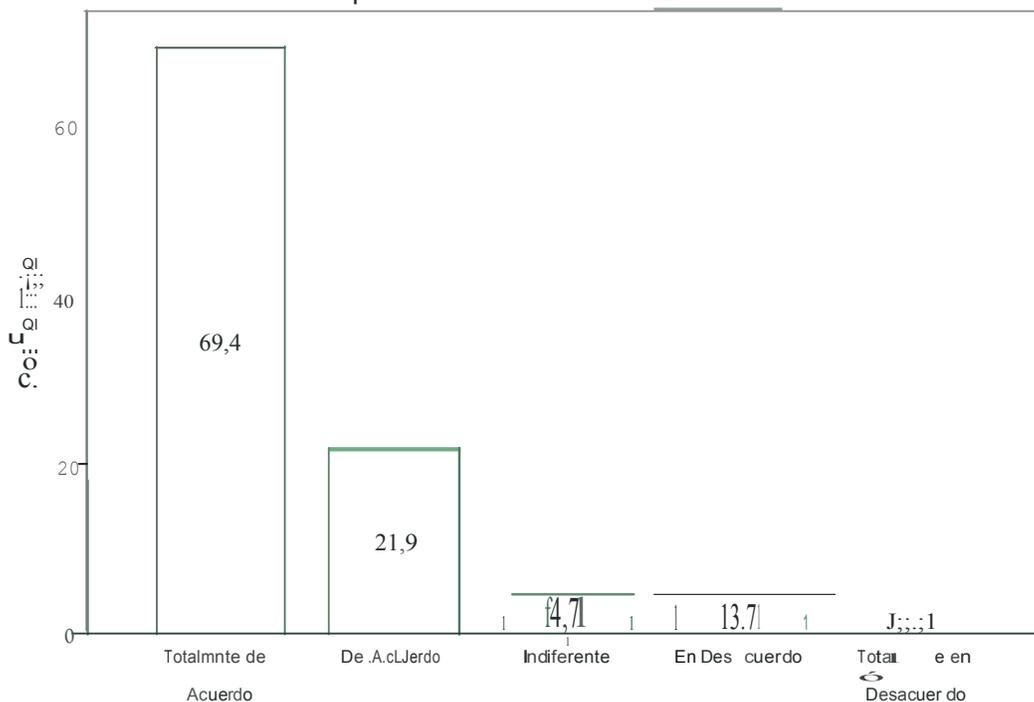
INTERPRETACIÓN:

Los oficiales de las instituciones armadas están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que se obtienen valiosos aprendizajes que puedan ser aplicados en el Perú..

¿Pienso que el Perú debe ser uno de los principales contribuyentes de Tropas para las misiones de Paz?

	Frecuencia	Porcentale	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de Acuerdo	206	69,4	69,4	69,4
De Acuerdo	65	21,9	21,9	91,2
Indiferente	14	4,7	4,7	96,0
En Desacuerdo	11	3,7	3,7	99,7
Totalmente en Desacuerdo	1	,3	,3	100,0
Total	297	100,0	100,0	

¿Pienso que el Peru debe ser uno de los principales contribuyentes de Tropas para las misiones de Paz?



¿Pienso que el Peru debe ser uno de los principales contribuyentes de Tropas para las misiones de Paz?

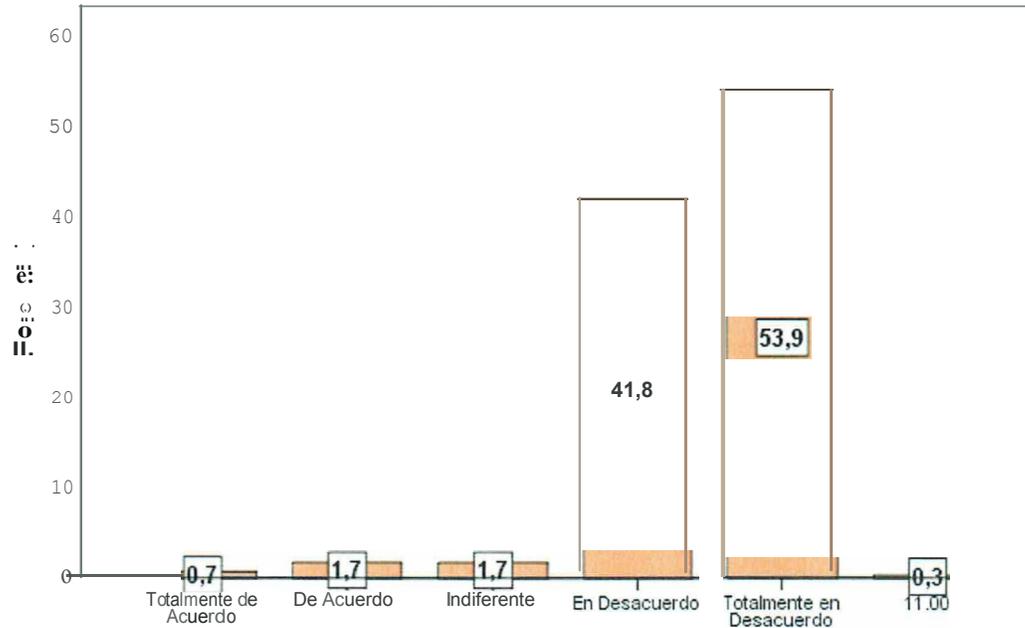
INTERPRETACIÓN:

Los oficiales de las instituciones armadas están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que el Perú debe ser un país contribuyente principal .

¿Los riesgos de sufrir accidentes y/o atentados que podrían causar lesiones irreversibles son razones suficientes para no fomentar la participación del Perú en Operación de Paz?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de Acuerdo	2	,7	,7	,7
De Acuerdo	5	1,7	1,7	2,4
Indiferente	5	1,7	1,7	4,0
En Desacuerdo	124	41,8	41,8	45,8
Totalmente en Desacuerdo	160	53,9	53,9	99,7
Total	297	100,0	100,0	

¿Los riesgos de sufrir accidentes y/o atentados que podrían causar lesiones irreversibles son razones suficientes para no fomentar la participación del Peru en Operacion de Paz?



¿Los riesgos de sufrir accidentes y/o atentados que podrían causar lesiones irreversibles son razones suficientes para no fomentar la participación del Peru en Operacion de Paz?

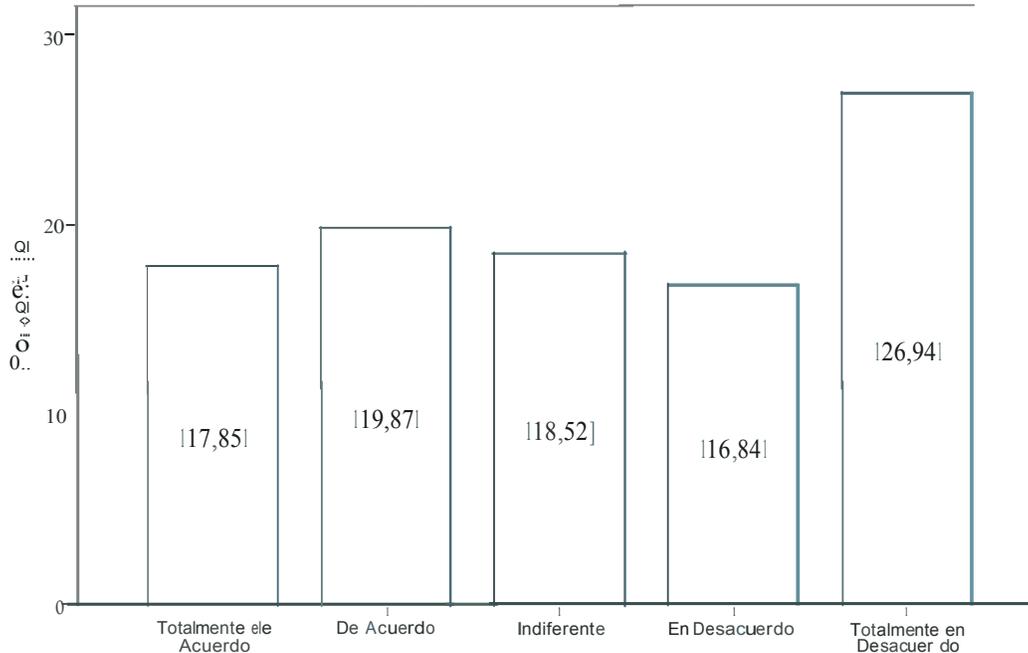
INTERPRETACIÓN:

Los oficiales de las instituciones armadas están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo con que los riesgos de sufrir accidentes y/o atentados sean razones para no fomentar participación del Perú.

¿Considera que al promover que mas miembros de la FFAA participen en las Operaciones de Paz se tenga menor capacidad de Defensa en el Perú?

	Frecuencia	Porcenta je	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Totalmente de Acuerdo	53	17,8	17,8	17,8
De Acuerdo	59	19,9	19,9	37,7
Indiferente	55	18,5	18,5	56,2
En Desacuerdo	50	16,8	16,8	73,1
Totalmente en Desacuerdo	80	26,9	26,9	100,0
Total	297	100,0	100,0	

¿Considera que al promover que mas miembros de la FFAA participen en las Operaciones de Paz se tenga menor capacidad de Defensa en el Peru?



¿Considera que al promover que mas miembros de la FFAA participen en las Operaciones de Paz se tenga menor capacidad de Defensa en el Peru?

INTERPRETACIÓN:

Los oficiales de las instituciones armadas están totalmente de acuerdo y de acuerdo con que hay unos variados conceptos predominando el total desacuerdo.

5.2. Profesionalización de las FFAA del Perú

Para efectos de selección del Personal militar que desee conformar la Compañía Perú en Haití o ser seleccionado como Observador Militar en los cinco países (Chipre, Costa de Marfil, Haití, Liberia y Sudan) donde vienen prestando servicios los 37 Oficiales Peruanos (as) desplegados en dichos países, se realizan una serie de selecciones que empiezan o se inician en cada instituto Armado.

En relación a la selección por institutos Armados, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha dispuesto la Directiva N° 046 CCFFANSTADIV/OP

de Julio 2009 que norma los requisitos a ser considerados en el proceso de selección que realiza cada Instituto Armado, entre los requisitos más saltantes están por ejemplo: No tener sanciones disciplinarias graves, estar apto físicamente con buen estado de salud, dominar idiomas como el Inglés o Francés en un porcentaje mínimo de 85%, para lo cual el Centro de Idiomas de las Fuerzas Armadas efectúa la evaluación en forma independiente y sería por medio de Acta de registro, enviando a la Dirección de Educación de cada instituto, se toman Pruebas de Aptitud Física, Carrera con Tiempo, Natación, Flotabilidad y Exámenes escritos de conocimientos profesionales, lo cual permita mantener los conocimientos actualizados y al día de las diversas técnicas y doctrinas militares.

El hecho de ser seleccionado por méritos propios incentiva a tener una Profesionalización constante en la Plana Mayor y Menor de los Institutos Armados lo cual redundará en una mejor labor de nuestros miembros de las Fuerzas Armadas del Perú.

"... En el campo de la defensa se ha venido produciendo un significativo deterioro en la calidad de sus recursos humanos, particularmente en la captación de nuevos cuadros para el cuerpo de oficiales, que es el que al final del día tiene la responsabilidad de dirigir los medios que la nación adquiera para su defensa. Esta situación responde a los poco atractivos salarios que ofrece la carrera militar, que en las últimas décadas ha llevado a la reducción del número de postulantes a las escuelas militares, así como a las ineficiencias propias de nuestro sistema escolar. La situación se agudiza por la cada vez más reducida inversión en su capacitación, tanto en esas escuelas como en las de especialización y en las de estudios superiores.

Sus plantas académicas son casi inexistentes, y la enseñanza recae en profesores contratados por lo general carentes de grado doctoral. Sus bibliotecas apenas merecen tal nombre, la investigación es usualmente limitada y mucho menos publicada. Esto contrasta de manera notable con lo que sucede con el cuerpo diplomático, que ha logrado mantener una captación y una formación de calidad... " ³³

Integrar una misión de Operaciones de Paz contiene una serie de requisitos como son:

Ser Personal Voluntario que desee integrar una Misión.

Estar Apto Psico.-Físico

Buena Salud

Tener Buen Estado Físico

Tener Conocimientos de las Reglas de Enfrentamiento de la ONU.

Hablar inglés o Francés (idiomas Oficiales de las UN)

No ser mayor de 45 años.

Tener especialidades Técnicas (Fusilero, Mecánico de Armas, Conductor, Mecánico de Vehículos a ruedas y Orugas).

El presente año las Naciones Unidas ha dispuesto que la Compañía Perú incremente su efectivo de 204 efectivos a 216 efectivos para el relevo de Enero 2010, en la que el 11avo Contingente Militar Peruano desde el año 2004 al 2009 no pasó de 204 y 205 efectivos de nuestras FFAA.

El incremento de efectivos de la CIA PERÚ que está desplegada en Haití demuestra el interés de las autoridades de Haití y de la ONU de contar con

³³ Ortiz Sotelo . Jorge (2009) *Seguridad Nacional. ¿Qué es Eso?* Revista Caretas Edición 2107 03 de Diciembre, Extraído desde: <http://www.caretas.com.pe/Main.asp?T=3082&S=&id=12&idE=856&idSTo=O&idA=43751/>

tropas bien preparadas, de buen comportamiento y de buen nivel profesional, virtudes que caracterizan a las FFAA del Perú en el mundo.

Lo anteriormente manifestado se cristaliza en el hecho que a partir del 01 de Febrero del año 2010, a solicitud de la ONU, nuestro país ha sido convocado para aportar 150 efectivos militares más de los que ya tiene desplegados actualmente en la MINUSTAH. El 08 de Mayo del 2010 se desplego a Haití los 150 efectivos de nuestras FFAA haciendo un total actual de 366 efectivos en Haití, "...Se trata de un segundo contingente peruano que es enviado a Haití, a solicitud de la Minustah, debido al excelente desempeño demostrado por "Cascos Azules" peruanos en las labores de ayuda humanitaria y reconstrucción en ese país, informó el jefe de Operaciones de Paz del CCFFAA, Capitán de navío José Luís Delgado.... Los militares, que se incorporarán a la Compañía Perú instalada en Haití, forman parte del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea y estarán en la isla por un periodo de seis meses... Las operaciones de paz son parte de la política del sector Defensa, y los militares peruanos que participan tienen la oportunidad de fortalecer su proceso de instrucción y de entrenamiento, analizar realidades similares, así como situaciones de conflicto y post conflicto, interactuando en operaciones reales con unidades y personal militar de otros países...."³⁴

³⁴ C de N Delgado José Luis. (2010) *Incorporación de mujeres a la Compañía Perú*. Diario EL PERUANO. Extraído desde: <http://www.andina.com.pe/espanoi/Noticia.aspx?id=Eu8kSDj/11=>

5.3. Proyecciones del Incremento de participación de las FFAA del Perú en Operaciones de Paz. Aspectos Positivos y Negativos.

ASPECTOS POSITIVOS

El año 2010 en el relevo efectuado el 10 de Enero del 2010, se incremento el efectivo de la Compañía Perú a 216 efectivos aumentando la participación de los efectivos navales al considerarse en ese instituto armado el incremento de los efectivos de la compañía Perú de acuerdo a las especialidades del personal subalterno con que se cuenta en dicha Compañía.

Luego del Terremoto suscitado en Haití, el 12 de Enero del año 2010, ante la magnitud de la tragedia las Naciones Unidas, "...El secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, se reunió con el Consejo de Seguridad de la organización para pedir un aumento de tropas y policía de la MINUSTAH ante los "retos" que afronta la ONU en cuanto a la coordinación de la seguridad y la ayuda humanitaria en Haití. Ban pidió además un refuerzo de 1.500 policías de la MINUSTAH y un incremento de 2.000 militares en un plazo de 6 meses..."³⁵

Por lo cual se solicitó a nuestro País el incremento de Personal Militar ha ser desplegado en el mencionado país como parte de las Fuerzas de Operaciones de Paz a fin de acelerar las funciones de reconstrucción de Haití, el Ministro de Defensa del Perú Ingeniero Rafael Rey Rey declaró que el Perú incrementaba la cantidad de efectivos militares peruanos desplegados en Haití, d"e acuerdo a la siguiente noticia propalado en medios

³⁵ Ban Ki Moon (2010) "Solicita apoyo para Haití". Diario El Comercio- Lima Perú.

informativos peruanos, "...Perú enviará a Haití un grupo adicional de 150 militares a pedido de la ONU para apoyar las labores humanitarias emprendidas luego del sismo de enero, elevando a más de 350 su aporte a las fuerzas de cascos azules, informó el lunes el ministro de Defensa, Rafael Rey."Nos han solicitado de las Naciones Unidas eso y se ha dispuesto que vayan solamente voluntarios, tengo la satisfacción de decir que hay bastante más de 150 que se han ofrecido", indicó el ministro a la prensa. El grupo saldrá para Haití en los próximos días y se sumará a las tareas humanitarias iniciadas luego del violento sismo del 12 de enero, acotó Rey. Perú tiene un contingente de 216 soldados que forman parte de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH).. ." ³⁶ El envío de estas tropas se ha facilitado por el MOU vigente que tiene nuestro país con la ONU por lo cual se ha podido decidir rápidamente el aporte de nuestro país, el cual debería ser de mayor cantidad de efectivos.

A corto plazo se visualiza el aporte de nuestro país con unidades de Ingeniería para contribuir en la reconstrucción de Haití.

Asimismo se viene preparando una sección de 15 efectivos de Personal femenino en el orden de 5 Oficiales y 10 sub. Oficiales que serían desplegadas el año 2011 a la MINUSTAH para tener una mejor colaboración con la población considerada en riesgo como son los niños y las mujeres. Es una política de las Naciones Unidas, considerada dentro de los Objetivos del Milenio el empoderamiento de la mujer a fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del mundo dado el importante rol de la maternidad,

³⁰ Rey Rey, Rafael. (2010). "Declaraciones del Ministro REY sobre Compañía Perú en Haití". Radio Programas del Perú. Extraído desde: <http://www.rpp.eom.pe/>

higiene y educación que le es innato a las mujeres en su condición de maternidad.

En el caso del Batallón proyectado se presenta un cuadro con la proyección de la escala de pagos, en moneda norteamericana, que recibirían los Oficiales y Suboficiales y Tropa que serían desplegados en las diferentes misiones de Paz que mantienen actualmente en el mundo las Naciones Unidas.

ASPECTOS NEGATIVOS

En el año 2005 el Ministerio de Relaciones Exteriores remitió a la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa el Oficio N° RE/SME PMS) 2-20-A/31 mediante el cual se pone en conocimiento el ofrecimiento de las Naciones Unidas para que el Perú incremente su participación con una (01) Compañía de Infantería en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, solicitando la evaluación, estudio y recomendación con carácter de urgente la propuesta antes mencionada. Esta Dirección General del MINDEF lo remite para su acción al Comando Conjunto y este remite el detalle de los gastos para el despliegue de esta segunda Compañía al Ministerio de Defensa, el cual no es atendido y por consiguiente se responde por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores la imposibilidad de poder enviar la Segunda Compañía requerida por la ONU en dicha oportunidad. En el año 2009 se recibe de la ONU los siguientes requerimientos: Equipo Aeromédico de Evacuación y helicópteros, los cuales también han sido denegados.³⁷

³⁷ Oficio Nro. 2779 EMCFFAA/OAAII/OP de fecha 27 Setiembre 2010.

Como podemos apreciar NO existe una política pública al respecto en lo referente a incrementar o decrecer nuestra participación en Operaciones de PAZ, el único incremento se ha dado a manera de presión dada la coyuntura del terremoto en Haití, sin embargo no se visualiza un incremento de participación en dicha misión, que es la ideal para la participación de nuestras FFAA, por la relativa cercanía.

Asimismo con toda la experiencia ganada en esta misión a través de los años se hace sumamente difícil y sería recomendable evitar desplegar en África algún contingente militar por la lejanía de este continente con relación a nuestro país. "... En adición un comité multisectorial de operaciones de paz fue formado con el propósito de incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en operaciones de mantenimiento de paz en el contexto del formato de las Naciones Unidas. Este comité fue encargado de negociar con la ONU para definir qué tipo de operaciones de paz y en qué países participaría, la decisión final recae sobre el presidente del Perú..."³⁸

³⁸ Fishell John T. y Saenz Andres. (2007) Capacity Building for Peacekeeping the case of Haiti. Center for Hemispheric Defense Studies pag. 187.

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

En el Acuerdo Nacional del año 2002 se dispusieron 31 Políticas Públicas, la novena y la vigesimoquinta, dispuestas para el sector Defensa. En el presente Trabajo hemos tenido en cuenta ambas políticas Públicas que a lo largo de los años se han ido implementando sin el acompañamiento debido del estamento político del Estado, en lo referente a las inversiones que se han debido destinar para este fin.

En la realización de las Operaciones de Paz se han obtenido los siguientes beneficios:

a) De tipo profesional

En las Operaciones de Paz se obtienen valiosos aprendizajes y en ello las dos terceras partes de los Oficiales encuestados están plenamente de acuerdo, estos aprendizajes pasan por técnicas distintas que emplean la ONU y las diferentes FFAA de otros países contribuyentes de Tropas. El Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos son los

conocimientos medulares que practica, predica y ejecutan las Naciones Unidas y de ello se nutre el Personal participante, lo cual redundaría beneficiosamente en nuestras Fuerzas Armadas tal como lo hace constar la encuesta realizada en los principales centros académicos de nuestras Fuerzas Armadas.

En el papel de nuestro país de pasar a ser un contribuyente principal de Tropas para las Naciones Unidas hay diversas percepciones donde se observa que hay una tercera parte en promedio de los Oficiales encuestados Indiferentes o en desacuerdo con esta acción, aparentemente por la resistencia al cambio que hay en toda organización ya que se denota que en los jóvenes entre 30 a 40 Años muestran su desacuerdo al respecto siendo los Institutos Armados como la Fuerza Aérea y la Marina encabezan este desacuerdo, por lo que se denota que no se podría masificar el incremento de nuestra participación en las Operaciones de Paz al denotarse en los resultados que no se está de acuerdo con ser un país contribuyente de Tropas importante. En lo referente a la posibilidad de los riesgos violentos que implican estas misiones de Paz las dos terceras partes de los Oficiales encuestados consideran que estos riesgos no serían limitantes para nuestra participación en estas misiones, llamando la atención que los más jóvenes Oficiales en el rango de 30 a 40 Años encabezan el desacuerdo sobre este posible limitación para nuestra participación en estas Operaciones.

b) De tipo tecnológico

Se adquieren equipamientos de última generación, los cuales sirven para efectuar las tareas asignadas en las misiones de paz.

e) De tipo económico

Los fondos obtenidos que no son significativos en el aspecto del alquiler del material pero si son importantes los emolumentos económicos que percibe el personal militar (principalmente el subalterno) por su participación, el cual se vuelve un importante incentivo dada la baja capacidad económica con que se cuenta en los niveles salariales de las Fuerzas Armadas del Perú, por lo que se debe tener otra óptica al respecto dado que son inversiones reembolsables para el Estado Peruano y los principales beneficiarios de los pagos que realiza las Naciones Unidas es el personal militar de baja graduación y por ende de bajos ingresos económicos, este último factor que ha sido el principal motivo del éxodo de Personal especializado en los diferentes instituciones de nuestras Fuerzas Armadas, convirtiéndose a su vez, en el principal motivo de la actual problemática por la que viene atravesando nuestras instituciones militares, es necesario recalcar que el promedio de participación en Operaciones de Paz a nivel de FFAA en el Perú, es del 4.96% de los Oficiales, el 5.01% de Técnicos y SSOO que han participado en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.

Por lo tanto se debe tener una consideración importante en el costo beneficio que reportan estas Operaciones y los reembolsos que se

obtienen por el alquiler del equipamiento y el material, deben continuar utilizándose en la reposición y mantenimiento de los actuales equipos adquiridos por el Estado Peruano.

Se debe aprovechar los medios económicos que proporciona la ONU para el entrenamiento de nuestro Personal en las diferentes tareas asignadas. Es importante privilegiar el envío de material aéreo o náutico con la finalidad de elevar las horas de entrenamiento de las tripulaciones y el emplear intensivamente nuestros equipos antes mencionado. En las encuestas realizadas podemos tener en cuenta que el beneficio del Establecimiento de las Políticas Públicas para la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz, arroja un alto grado de acuerdo al respecto, lo cual nos indica que en el Personal Militar encuestado de los tres Institutos Armados se considera beneficiosa esta participación y por lo tanto se infiere que la Vigésimo Quinta Política Publica del Acuerdo Nacional es ampliamente aceptada en los estamentos militares contemporáneos, sin embargo desde el año 2004 a la fecha el único incremento de Participación se ha dado a raíz del terremoto registrado en Haití en el año 2010, después de 7 años de participación en estas Operaciones de Paz no se tiene una estrategia a seguir, por ejemplo hasta ahora no se ha desplegado en el Contingente Militar Peruano personal Femenino, lo cual ya nos indica que a pesar que las Políticas Públicas no exceptúa al género en este caso hasta ahora no se ha dado un trato igualitario al respecto. Así debemos tener en cuenta que en los 7 años de Participación en estas riesgosas misiones solamente se han tenido 5 heridos y no hemos bajas mortales lo cual es

un indicador importante del eficiente entrenamiento con que se despliega y cuenta el personal profesional de nuestras Fuerzas Armadas. Sintetizando la investigación efectuada podemos concluir lo siguiente.

6.2. Conclusiones

Las Políticas Públicas dispuestas en el Acuerdo Nacional (en especial la Vigésimo Quinta) no han sido acompañadas de presupuestos que otorgue el Estado, para la eficiente ejecución de nuestra Participación en las Operaciones de Paz.

Las Operaciones de Paz que realiza el Perú están dispuestas de tal manera que depende de las mismas Instituciones Armadas, su participación en las mismas. El Ministerio de Relaciones Exteriores y el de Defensa hacen funciones de enlace, recayendo en el Comando Conjunto y las Instituciones Armadas el manejo de las mismas, al no haber inversión alguna, específicamente para efectuar Operaciones de Paz, por parte del Estado Peruano.

Las Instituciones Armadas cuentan con limitada continuidad en el Alto Mando debido a que el Comandante General sólo puede permanecer 2 años en el cargo como máximo, ósea que difícilmente se va a dar una inversión de la magnitud necesaria para incrementar nuestra Participación en Operaciones de Paz.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se tiene claro la ventaja que nos otorga participar en las Operaciones de Paz dado que se adquiere mayor participación en los diversos foros en que participa nuestro País dentro del contexto de la Política Exterior que desarrolla.

Desde nuestra participación en operaciones de Paz (2004) se ha negado todas las solicitudes de contribución de tropas y equipamiento que ha efectuado las Naciones Unidas a nuestro país a excepción de la solicitud de incrementar 150 efectivos en el año 2010 a consecuencia del Terremoto en Haití.

Los planes referentes a las misiones de paz deben ser de corto plazo dado que estas misiones intervienen y en un plazo corto o mediano finalizan por resolución del conflicto, por lo que es necesario actuar rápidamente en lo que respecta a nuestra Participación en este tema.

Desde el año 2008 a la fecha (2011) se vienen realizando acuerdos con las Repúblicas de Argentina y Chile para conformar unidades combinadas de despliegue en Operaciones de Paz. Se dilatan los procesos por no haber acompañamiento Político al respecto.

El año 2009 el Gobierno Norteamericano efectuó donaciones de maquinaria para conformar Unidades de Ingeniería que apoyen la reconstrucción de Haití. Dichas maquinarias están internadas en la Dirección de Abastecimiento de la Marina de Guerra del Perú estando a cargo del Comando Conjunto su disposición final. Se puede observar el lento avance de nuestra participación en las Operaciones de Paz.

Hasta la fecha, (2011) han participado aproximadamente 3,000 efectivos (Oficiales y Suboficiales) de nuestras Fuerzas Armadas desde el año 2004, lo que equivale al 7% del Personal Profesional.

Las Operaciones de Paz que realizan nuestras Fuerzas Armadas desde el año 2004 al 2010 y el presente año (2011) solamente emplea Personal Profesional (Oficiales Y Suboficiales), no emplean Personal del Servicio

Militar Voluntario, asimismo no se ha enviado a los Contingentes Militares personal femenino, solamente las Oficiales de nuestras Fuerzas Armadas se han desplegado como Observadores Militares y Estado Mayor a las Misiones de Paz de Congo y Haití.

Desde el año 2004 al 2010 la Cia. PERU ha mantenido el mismo efectivo (205 efectivos), en Mayo del 2010, a consecuencia del Terremoto de Haití, se incrementaron 150 efectivos. El aumento fue coyuntural.

El año 2010 se ha renovado el parque automotor de la Compañía PERU en Haití, de tener una flota de 40 años de antigüedad se ha pasado a tener la flota más moderna en Haití de las Fuerzas Armadas de los diferentes países contribuyentes de Tropas.

No se han aprovechado las oportunidades económicas que ofrece la reunión de miles de participantes en las misiones de las Naciones Unidas, con poder adquisitivo, para mostrar los diferentes productos (purificadores de agua, bombas hidráulicas, enlatados comestibles) que tiene nuestra industria nacional.

Actualmente los Oficiales de Alta Jerarquía, que han tenido experiencia en Operaciones de Paz es mínimo, el grueso de Oficiales con esta experiencia se encuentra ubicado en los grados de Mayores y Capitanes, este detalle es necesario tenerlo en cuenta dado que la Toma de Decisiones sobre esta manera se hace difícil por la poca experiencia y conocimientos que sobre el Tema se ha vertido, por lo que dentro de la Investigación del presente Trabajo se ha efectuado una encuesta para los Oficiales Superiores del grado de Coroneles y Mayores, cursantes de los Programas de Alto Mando y de las Escuelas de Guerra de las tres Instituciones Armadas y de la Escuela

Conjunta de Guerra perteneciente al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

De las encuestas realizadas para la investigación del presente Trabajo se ha observado lo siguiente:

La opinión de los Oficiales Coroneles y Capitanes de Navío sobre las Políticas Públicas establecidas para efectuar Operaciones de Paz están plenamente de Acuerdo en su mayoría. De esta conclusión Observamos que el Ejército y la Fuerza Aérea tienen una mayor aceptación de esta conclusión que la Marina de Guerra. En lo referente a los Oficiales Mayores y Capitanes de Corbeta se observa la misma aceptación al respecto. Con las diferentes respuestas que se han dado en las encuestas y mediante las entrevistas realizadas a los diversos actores que participan en estas Operaciones se prueba que la Hipótesis Principal que considera que con el desarrollo de Políticas Públicas en el Acuerdo Nacional se logró establecer e incrementar la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz, entonces se obtendrá mayor captación de recursos económicos para el país es probada.

6.3. **Recomendaciones**

Se recomienda:

a) De tipo Profesional

Precisar por medio de planes de corto plazo el incremento de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz que se viene realizando en Haití, asignando el Presupuesto específico para este rubro. El Departamento de Operaciones de Paz debe ser trasladado del Comando Conjunto al Ministerio de Defensa, el Centro de Entrenamiento

Conjunto de operaciones de Paz debe permanecer a cargo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La incorporación del Personal Femenino a fin de lograr mayor empoderamiento de la mujer en las diversas actividades que realiza y al Personal del Servicio Militar Voluntario a las Operaciones de Paz, para que teniendo un atractivo económico, la juventud peruana, considere la posibilidad de efectuar el Servicio Militar Voluntario.

b) De Tipo Logístico

No participar con Contingentes militares en el Continente Africano, por el gran reto logístico, dada la lejanía geográfica entre el Perú y el referido continente. Se requiere seleccionar las misiones a las que se puede acceder considerando los riesgos, el auto sostenimiento, el clima y las enfermedades, aprovechando las diversas experiencias de otros países de la región que han desplegado tropas en África.

e) De Tipo Económico

Que el Prom Perú instale puestos de venta de productos de exportación peruano en la Principal Base de la Compañía Perú en Haití, a fin de que el personal de otras partes del mundo pertenecientes a la ONU y la población local con poder adquisitivo tenga acceso a nuestros productos así como nuestros connacionales puedan mantenerse cercano a nuestra culinaria y nuestros productos de bandera en la misión dado el prolongado tiempo en la misión.

d) De Organización

Que exista una visión más concreta, por parte del gobierno, a la vigésimo quinta Política Pública, propuesta en el Acuerdo Nacional, desde el año 2002, se debe acompañar con inversiones a las Operaciones de Paz, estas inversiones serán reembolsadas por las Naciones Unidas, a partir del despliegue, lo que prácticamente es un préstamo de recursos y así poder incrementar la cantidad de personal militar que pueda acceder a participar en las Operaciones de Paz.

Alcanzar metas para que todo el Personal de las Fuerzas Armadas del Perú gradualmente y se vaya Incrementando la cantidad de efectivos que participen en las Operaciones de Paz.

Se debe asumir una posición de Liderazgo en la misión de Haití (MINUSTAH), dada la cercanía a nuestro territorio y a la gran experiencia adquirida luego de 7 años continuos como Unidad de Reserva y de Control Fronterizo. Se debe obtener o pertenecer al Comando Militar de la MINUSTAH, desde su creación la comanda Brasil y el Segundo Comando ha estado entre Oficiales de Argentina y Chile. Es hora que el Perú asuma el segundo Comando Militar en dicha misión.

Que el Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz brinde continuos Seminarios, en los Centros de Formación de las Fuerzas Armadas, en las Universidades, en las Municipalidades , en las Cámaras de Comercio para sensibilizar continuamente a la Sociedad Peruana y dar a conocer las bondades que se adquieren al participar en las Operaciones de Paz y esto a su vez eleve el prestigio de la Nación en el mundo y entre sus ciudadanos.

Que se incluya en los contingentes Militares Peruanos al Personal de Tropa proveniente del Servicio Militar Voluntario, a fin de dar un incentivo a este servicio con la finalidad de obtener una mayor captación de dicho Personal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Referencias Bibliográficas

- DELORS Jacques, "Questions Concerning European Security" Instituto de Estudios Estratégicos, Bruselas, Pág. 2.
- FISHELL John T. y SAENZ Andres. (2007) Capacity Building for Peacekeeping the case of Haití. Center for Hemispheric Defense Studies pág. 132-187.
- HAVEL , Vaclav, "The new Measure of Man", New York Times, 8 de Julio de 1994 Página A 27
- HUNTINGTON, Samuel P (1997) "El Choque de las Civilizaciones y la reconfiguración del Orden Mundial." Págs 21, 22,
- KISSINGER, Henry. (1994) "Diplomacy",
- Nueva York, Simon & Schuster, Págs 23-24
- MERON, Theodor "The Protection of the Human Person under Human Rights Law and Humanitarian Law" Pp 33-34.
- MINISTERIO DE DEFENSA DEL PERÚ: Libro Blanco de la Defensa Nacional. Edición 2004, Lima. PERÚ
- OBANDO Enrique: Operaciones de mantenimiento de la paz en Haití: La participación peruana. Lima, 2005. Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos (IDEPE). Pág 18
- *Rúa/ Agosto Juan* LA RELEVANCIA DE LAS MISIONES DE PAZ PARA LAS FFAA DE URUGUAY (2005)

- SALMON, Elizabeth, INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, Pontificia Universidad Católica del Perú. 2004 Lima, PERÚ. Pp74
- TAPIA CANIHUANTE, Marcelo: Misión de Paz en Haití, Análisis de la Participación de Chile.
- De Campos Mello, Valerie "Paz e Segurança na ONU: a visão do Brasil", en Clouis Brigagao y Dionisia Proanca, (orgs), Brasil e o mundo: Novas visões, Rio de Janeiro, Francis Alves, 2002, pp 174-175

Referencias Hemerográficas

- Diario Expreso, Lima Perú.
- Diario "El Comercio", Lima Perú. 26 de Noviembre del 2009, 09 de febrero de 2010.
- Diario El Peruano DEFENSA- Edición del 03/12/2005- Pagina 19
- Diario El MERCURIO de Cuenca, ECUADOR, 23 de Noviembre del 2009.
- Encuesta de Opinión Nacional Urbana-Diciembre 2009. Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Revista CARETAS Edición N.º 2107 del 3 de Diciembre 2009.
- Revista de Marina de Guerra del Perú, Año 102 número 02-2009 Especial: Misiones de Paz en el Mundo. Artículo. Sr. C de N Luis Antonio Ramos Vargas. Pág. 43
- Revista DIALOGO. El Foro de las Américas. Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica. Volumen 19 No. 03 2009. Pág. 52
- Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, Setiembre 2008.
- Revista CARETAS 03-12-2009. Ortiz Sotelo Jorge Artículo en (Lima, Congreso de la República, 2003).

Referencias Electrónicas

- Carta de las Naciones Unidas en la siguiente dirección electrónica <http://www.cc.gob.gt/documentoscc/ddhh/Carta.pdf>
- Pagina Web del Ministerio de Defensa del Perú. en la siguiente Dirección Electrónica <http://www.mindef.gob.pe/>
- Pagina web del Acuerdo Nacional en la siguiente Dirección Electrónica <http://www.acuerdonacional.pe/an/definicion.html>, el día 23/02/2011.
- Pagina web del Comando Conjunto de las FFAA , en la siguiente Dirección Electrónica, http://www.cffaa.mil.pe/5d_opspaz.html el día 23/02/2011
- <http://www.expreso.com.pe/noticia/2011/02/22/guibovich-sin-politicas-de-estado-en-defensa>
- <http://unic.un.org/imu/recentActivities/post/2009/05/Las-fuerzas-armadas-dei-Peru-celebraron-ei-Dia-Internacional-dei-Personal-de-Paz-de-la-ONU.aspx>
- http://www.seguridadregional-fes.org/upload/0738-001_g.doc
- Página web del Gobierno de Canadá de fecha 09-11-2009 en la siguiente dirección electrónica. <http://www.canadainternational.gc.ca/uruguay/highlights-faits/ArmedTransports-VehiculesBiindes-Nov09.aspx?lang=es>
- <http://espanol.upi.com/Politica/2010/11/01/Brasil-se-especializa-en-misiones-de-paz/UPI-53261288620365>
- Página Web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile de fecha 16 de Diciembre del 2008 en la dirección electrónica http://www.bcn.cl/actualidad_legislativa/senado-autoriza-salida-tropas
- Página Web de las Naciones Unidas en la siguiente dirección electrónica <http://www.un.org/es/aboutun/structure/> el 04-12-2009.

- Página Web de las Naciones Unidas en la siguiente dirección electrónica
http://www.un.org/spanish/sc/list_spanish5.asp
- <http://www.caretas.com.pe/Main.asp?T=3082&S=&id=12&idE=856&idSTo=O&idA=43751/>
- Pagina Web RPP. 1 de Febrero 2010
- United Nations Dag Hammarskjöld Library/
<http://www.un.org/Depts/dhl/history.htm>
- United Nations, Department of Public Information: After Mass Crime: Rebuilding States and Communities

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Resumen de contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las Naciones Unidas

Anexo 3: Resolución Suprema N° 387-2010-DE Viaje de inspección del Ministerio de Defensa a Haití.

Anexo 4: Memorándum de entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú.

Anexo 5: Plantillas de verificación de las inspección de trabajo de las Naciones Unidas.

Anexo 6: Informe sobre visita de verificación y reparación del material ubicado en Haití.

Evidencias del Trabajo desarrollado

- Viaje a Haití con una delegación del Ministerio de Defensa dispuesta con Resolución Suprema Número 387-2010-DE de fecha 10 de Septiembre 2010.
- Entrevista al Sr embajador Edmond Mollet, encargado de la Misión de Estabilización de Haití (MINUSTAH) Setiembre 2010.
- Entrevistas desarrolladas con el Señor Contralmirante Santiago Llop, encargado de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa del Perú. Febrero 2011.
- Entrevistas desarrolladas en el mes de Febrero 2011, con el Señor Contralmirante Luis Ramos Vargas, encargado de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas 2008.
- Entrevista desarrollada en el Edificio Carlos García Bedoya, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Ministro Consejero Vitaliano Gallardo, encargado de la Cancillería del Perú sobre temas de operaciones de Mantenimiento de Paz, Marzo 2011.
- Encuestas realizadas a los Coroneles y Capitanes de Navío, de los cursos de Alto Mando año 2011, así como a los Mayores y Capitanes de Corbeta de los cursos de Oficiales de Comando y Estado Mayor de las tres Instituciones Armadas.
- Asesoría Especializada con el Doctor Enrique Obando Arbulú, Sub Director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINI).
- Asesoría Metodológica de la Ingeniera Ana María Ángeles del Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres 2011.

ANEXOS

ANEXO 1

1- 'HUUU::MAL'>	UUJI IIV' "	III'U II Jitl	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA PRINCIPAL</p> <p><i>¿Se presentan Empirismos, incumplimientos y Deficiencias en Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004-2010?</i></p> <p>Criterios de selección del Problema</p> <p>Este problema ha sido seleccionado teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este problema tiene partes aún no solucionadas • El investigador tiene acceso a los datos. • Es la que se repite con mayor frecuencia. <p>Formulación Proposicional del Problema</p> <p>El Problema tiene 3 partes con las siguientes prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Empirismos aplicativos</u> en procedimientos seguidos y técnicas empleadas, • <u>Deficiencias</u> de conducción de implementación de las políticas públicas dispuestas en el Acuerdo nacional por parte del Ministerio de defensa, • <u>Incumplimiento</u> de convenios normativos y Procesos Técnicos entre las UN y el Perú, <p>Formulación Interrogativa del Problema</p> <p>Primera Parte.- <u>Empirismos Aplicativos</u> en <u>Procedimientos Seguidos</u> y <u>Técnicas Empleadas</u>.</p> <p>a) ¿Cuáles son los planteamientos teóricos directamente relacionados con Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004-2010 por parte del Estado Peruano?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>"...Determinar las ventajas y desventajas en la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las operaciones de paz de las naciones unidas, con el propósito de identificar las causas que generan y tener base para proponer la mejor implementación de las políticas públicas establecidas para que contribuyan a desarrollar e incrementar nuestra participación en las operaciones de paz de las naciones unidas proponiendo el desarrollo en detalle de la vigesimoquinta política pública acordada para que los gobiernos lo consideren en el sector defensa..."</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Para alcanzar el objetivo general enunciado en el numeral 1.3.1. debemos lograr los siguientes objetivos específicos:</p> <p>Primer objetivo específico:</p> <p>"...Identificar las actitudes que tienen los oficiales superiores de las fuerzas armadas que generan los Empirismos aplicativos en procedimientos seguidos y en las técnicas empleadas en las Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004- con el propósito de tener base para proponer el uso de teorías y conocimientos científicos, que contribuyan a desarrollar una nueva filosofía conceptual de modernización y de mejoramiento continuo..."</p> <p>Segundo objetivo específico:</p> <p>"...Identificar el concepto de estas Operaciones de Paz por parte de los coroneles y Mayores cursantes de las Escuelas de Guerra de las Fuerzas Armadas, mediante lo cual podremos inferir el futuro de la Participación de las Fuerzas Armadas que generan los Deficiencias en la participación de las mismas, con el propósito de tener base para proponer el uso de</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>"...Con el establecimiento de Políticas Públicas en el acuerdo nacional se logrará la participación de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Paz, entonces se obtendrá mayor captación de recursos económicos para el país en el sector defensa..."</p> <p>SUB HIPOTESIS</p> <p>Sub hipótesis "a"</p> <p>"...Se presentan empirismos aplicativos en los procedimientos seguidos en la participación de las FFAA en Operaciones de Paz del Estado Peruano; por no conocer los principios de abastecimiento; o por desconocer el estado de los medios de transportes, o por no respetar algunas disposiciones de la ley de contrataciones y adquisiciones del Estado Peruano, o por no aplicar bien alguna Norma del Sistema de Abastecimiento..."</p> <p>Sub hipótesis "b"</p> <p>"...Se presentan empirismos aplicativos en las técnicas empleadas en la participación de las FFAA en Operaciones de Paz del Estado Peruano; por no conocer las Técnicas más Avanzadas del desarrollo de estas operaciones; o por no haberse ajustado o aplicado bien algunas disposiciones de los Manuales Operativos ..."</p> <p>Sub hipótesis "e"</p> <p>"...Se producen deficiencias en el cumplimiento del memorando de Entendimiento que suscribieron el Perú y las Naciones Unidas; por no respetar o haber aplicado con algunos errores conceptos, o técnicas más avanzadas relacionadas con la conducción del Sistema de Reservas que manejan las Naciones Unidas"</p>	<p>VARIABLES</p> <p>Identificación de las Variables. Dados los cruces que consideran las sub hipótesis de la matriz para plantear hipótesis en la presente investigación se requiere obtener datos de los dominios de las siguientes variables:</p> <p>VARIABLES INTERVINIENTES:</p> <p><u>Causa Minoritaria</u></p> <p>1. Variables de la Realidad (A)</p> <p>A1 = Conceptos. A2 = Doctrinas Militares</p> <p>2. Variables de Demanda Social</p> <p>.BJ = Cultura de Seguridad y Defensa Variables del Marco Referencial (-B)</p> <p>Variables del Entorno Institucional</p> <p>-04 = Equipamiento Militar -85 = Entrenamiento Militar -B6 = Políticas Públicas de Defensa</p> <p>Variable de Experiencias Exitosas</p> <p>-B7 = Operaciones de Paz Uruguay -B8 = Operaciones de Paz de Brasil</p> <p>VARIABLES DEPENDIENTES:</p> <p><u>Causal Explicativa - Efecto</u></p> <p>3 Variable del Problema (-X)</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN ESTUDIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Según Su Finalidad Investigación Aplicada 2. Según Su Alcance Temporal Transversal 3. Según Su Carácter Cuanti-Cualitativa 4. Según Su Profundidad Descriptiva - Explicativa <p>Universo- El universo de la presente investigación comprende a la sumatoria de todos los datos de los dominios de todas las variables que se han identificado en el numeral 6.1.1; sobre identificación de las variables; las que son:</p> <p><i>"...procedimientos seguidos, técnicas empleadas, personal, disposiciones internas, procesos técnicos, conceptos, principios de operaciones de paz, empirismos aplicativos, deficiencias, incumplimientos..."</i></p> <p>Técnicas e Instrumentos y Fuentes o Informantes. (Anexo N° 5)</p> <p>Para obtener los datos de los dominios de esas variables, aplicaremos las siguientes técnicas, instrumentos, recurriendo a los siguientes informantes: Todo el personal que estudia en las escuelas superiores conjuntas de las Fuerzas Armadas, entre otras.</p> <p>a) La técnica del análisis documental. Utilizando, como instrumentos de recolección de datos: <i>fichas textuales y de resumen</i>; teniendo como fuentes libros sobre Logística informes y otros documentos de la Institución, y de instituciones similares; que usaremos para obtener datos de los dominios de las variables: <i>Conceptos Básicos, Principios de operaciones de Paz, Técnicas más avanzadas, Disposiciones del Acuerdo</i></p>

del País del sistema de gestión de las
OJOJIIUIIIIII pIII pullo lit• lun 11 AA IIII

Estado Peruano en sus partes o variables principales, tales como: *Procedimientos Seguidos, Técnicas empleadas, personal capacitado, Disposiciones internas y Procesos Técnicos.*

3. Comparar cualitativamente, cada parte o variable del problema con cada variable del marco referencial.

4. Identificar las causas de los empirismos aplicativos, deficiencias e incumplimientos en la participación de las FFAA en las Operaciones de Paz del Estado Peruano.

5. Proponer lineamientos para mejorar la Participación de las FFAA en las Operaciones de Paz del Estado Peruano; de tal manera que corrijan deficiencias, se eviten los incumplimientos y se brinde programas de capacitación, especialización o perfeccionamiento para superar los empirismos aplicativos.

ANEXO 2

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE ACUERDOS DE FUERZAS DE RESERVA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSA)
PARA EL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2008

Nro	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	ORIGEN	TIEMPO DE RESPUESTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	UN (1) Batallón de Infantería	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
2	UNA (1) Compañía de Infantería de Marina	Personal agrupado	Naval	30 días	106	Según hoja de planeamiento
3	UN (1) Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales	Personal agrupado	Militar	30 días	91	Completando material y equipo
4	Observadores Militares	Individual	Naval	30 días		Según hoja de planeamiento
5	Pelotón de Desminado	Personal agrupado	Naval	15 días	16	Según hoja de planeamiento
6	Escuadra de Ingeniería de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	10	Según hoja de planeamiento
7	UN (1) Pelotón Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Completando material y equipo
8	UN (1) Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar	15 días	-----	No disponible
9	UN (1) Helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
10	DOS (2) Aviones AN-32B	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
11	UN (1) Helicóptero B-200	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
12	UN (1) Helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
13	UN (1) Helicóptero BELL-T-212	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
14	UN (1) Helicóptero MI-8T	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
15	UN (1) Helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
16	UN (1) Avión Hércules L-200-20	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
17	UNA (1) Fragata misilera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Naval	120 días	226	Según hoja de planeamiento

ANEXO N° 1 DE LA TEMBL IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA Y LAS VARIABLES DEL PROBLEMA

EL AREA DE INVESTIGACION: Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004-2010. PROBLEMÁTICA:	CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACION					Suma de criterios positivos	Priorización inicial
	Este problema tiene partes aún no solucionadas	El investigador tiene acceso a los datos	Es la que se repite con mayor frecuencia	Afecta negativamente a la imagen de los Gobiernos Regionales	Incrementa los costos en las entidades de los Gobiernos Regionales		
a) Deficiencias en la aplicación de las políticas publicas dispuestas.	Si	Si	Si	Si	Si	5	1
b) Incumplimientos de las normas acordadas con las Naciones Unidas	Si	Si	No	Si	Si	4	5
e) Limitaciones de recursos para la participación de las FFAA en operaciones de Paz.	Si	Si	Si	No	No	3	13
d) Carencia de planes anuales de despliegues.	Si	No	Si	No	Si	3	12
e) Carencias de manuales de procedimientos.	Si	No	Si	Si	Si	4	6
f) Deficiencias en el régimen de mantenimiento del equipamiento militar utilizado en Naciones Unidas.	Si	Si	Si	No	Si	4	8
g) Carencias de difusión de las bondades de estas operaciones de Paz..	Si	No	Si	No	Si	3	14
h) Distorsiones en el manejo presupuestal.	Si	Si	No	Si	Si	4	7
i) Incumplimientos de los instrutos armados en la entrega de equipamientos.	Si	Si	Si	Si	Si	5	2
j) Carencias de programas de capacitación al personal.	Si	Si	Si	Si	Si	5	4
k) Empirismos normativos respecto a la participación del personal militar.	Si	Si	No	Si	Si	4	11
l) Deficiencias en los abastecimientos al personal deslegado.	Si	No	Si	Si	Si	4	9
m) Deficiencias en los criterios para la selección del personal a deslegar.	Si	No	Si	Si	Si	4	10
n) Distorsiones en el cumplimiento de funciones.	Si	Si	No	No	Si	3	15
o) Empirismos en la administración de los fondos recibidos.	Si	Si	Si	Si	Si	5	3
2010 Deficiencias, incumplimientos y Empirismos en Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004-2010	Pasa al Anexo N° 2 						Problema Priorizado Provisionalmente

		CRITERIOS DE IDENTIFICACION DE LAS PARTES DEL PROBLEMA SELECCIONADO			
<p>4. IDENTIFICACION DE LAS PARTES DEL PROBLEMA</p>	1	¿ PT :t R? SI (X) NO ()	Si	@	PASA AL ANEXO 3
		(¿Empirismos aplicativos?) ¿ PT (A) :t PT(B): R ? Si () no ()	NO	D	
	2	(¿Discrepancias teóricas?)	NO	D	
	3	¿ PT :t N ? SI () NO (X) (¿Empirismos normativos?)	NO	D	
	4	¿N :t R OP ? SI (X) NO () (¿Incumplimientos?)	Si	@	PASA AL ANEXO 3
	5	¿N(A) :t N(B) R? NO (¿Discordancias nor ma tivas?) SI () (X)	NO	D	
	6	¿ OBJ :t CAR. En R ? SI (X) NO () (¿Carencias?)	NO	D	
	7	¿ OBJ :t DEF. en R ? SI (X) NO () (¿Deficiencias?)	Si	@	PASA AL ANEXO 3
	8	¿ OBJ :t RES en R? SI () NO (X) (¿Restricciones?)	NO	D	
	9	¿ OBJ :t LIM. En R? SI () NO (X) (¿Limitaciones?)	NO	D	
10	¿OBJ :t DIS. En R? SI (X) NO () (¿ Distorsiones?)	NO	D		

ACCIÓN DEFINITIVA DE LAS PARTES Y VARIABLES DEL PROBLEMA Y NOMBRE DEL PROBLEMA

e IDE TIFICACIÓN REL CIONADOS CO LAS PARTES DE PROBLEMA	CRITERIOS DE SELECCIÓN USADOS COMO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN					SUMA PARCIAL	PRIORIDAD DE LAS PARTES DE PROBLEMA
	Este problema tiene partes aún no seleccionadas	El investigador tiene acceso a los datos	Es el que se repite con mayor frecuencia	Afecta negativamente la imagen de los Gobiernos Regionales	Incrementa costos en las entidades de los Gobiernos Regionales		
(1) Empirismos aplicativos	1	1	1	3	1	7	1 Empirismos aplicativos
4) Incumplimientos	3	2	3	2	3	13	3 Incumplimientos
7) Obj. Def. R De iencias	2	3	2	1	2	10	2 Deficiencias

Empirismos aplicativos, deficiencias e incumplimiento Políticas Públicas para incrementar la participación de las Fuerzas Armadas del Perú en las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas 2004-2010os,.

ANEX03

Autorizan viaje de oficiales FAP a Colombia para participar en la "XVI Conferencia Bilateral de Inteligencia entre la FAC y la FAP"

RESOLUCIÓN SUPREMA
W 386-2010-DE/FAP

Lima, 10 de septiembre de 2010

Visto, el Oficio R-200-DIPL-N° 1321 de fecha 13 de agosto de 2010, del Director de Inteligencia de la Fuerza Aérea del Perú y la Papeleta de Tramite R-200-SGFA-N° 4514 del 16 de agosto de 2010, del Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú;

CONSIDERA DO:

Que, desde el año 1994 se viene llevando a cabo las Conferencias Bilaterales de Inteligencia entre las Fuerzas Aéreas del Perú y Colombia alternativamente en cada país anualmente, las mismas que son representadas por las Direcciones de Inteligencia de ambas Fuerzas Aéreas, en las cuales se exponen temas referentes a las amenazas comunes (terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, crimen organizado y otras formas de acción delictivas), dando lugar a entendimientos y acuerdos, producto de los cuales se establecen actividades en beneficio de la Institución;

Que, la Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea de Colombia en cumplimiento al Acuerdo Séptimo suscrito en el Acta de la XV Conferencia Bilateral de Inteligencia entre la FAC y la FAP, ha cursado la invitación oficial a la Fuerza Aérea del Perú para realizar la "XVI Conferencia Bilateral de Inteligencia entre la FAC y la FAP", en la ciudad de Bogotá, del 20 al 24 de setiembre de 2010;

Que, la citada comisión se encuentra incluida en el rubro 5.- Medidas de Confianza Mutua, ítem 123 del anexo 2 (RO), de la Resolución Suprema N° 260-2010-DE del 9 de junio de 2010, que modifica el Plan Anual de Viajes del Sector Defensa para los meses de marzo a diciembre del Año 2010, aprobado mediante Resolución Suprema N° 130-2010-DE/SG del 1 de abril de 2010;

Que, es conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la República de Colombia al Mayor General FAP NICANOR ENRIQUE ASIN ARGOTE y al Comandante FAP Intelig. JULIO DANIEL BONIFAZ DELGADO, para que asistan a dicha conferencia; por cuanto los conocimientos y experiencias a adquirirse redundarán en beneficio de la Seguridad Nacional, dentro del ámbito de competencia de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, de conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 29075 - Ley que Establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 5 de junio de 2002, Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG del 19 de noviembre de 2009 y la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y,

Estando a lo informado por el Jefe del Estado Mayor General, a lo opinado por el Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y a lo acordado con el Ministro de Defensa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la República de Colombia al Mayor General FAP NICANOR ENRIQUE ASIN ARGOTE y al Comandante FAP Intelig. JULIO DANIEL BONIFAZ DELGADO, para que asistan a la "XVI Conferencia Bilateral de Inteligencia entre la FAC y la FAP", a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 20 al 24 de setiembre de 2010.

Artículo 2°.- El Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea del Perú, efectúa los pagos que corresponden, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes: Lima - Bogotá! (COLOMBIA) - Lima
USS 750 x 2 Oficiales

Viáticos
USS 200 x 5 días x 2 Oficiales

Tarifa Única de Uso de Aeropuerto
USS 31 x 2 Oficiales

Artículo 3°.- El Ministro de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la comisión sin exceder el total de días autorizados.

Artículo 4°.- El citado personal deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 6° y 10° del Decreto Supremo N° 047 2002-PCM de fecha 5 de junio de 2002 y la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG de fecha 26 de enero de 2004 y sus modificatorias.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL REY REY
Ministro de Defensa

542430-22

Autorizan viaje de Equipo de Inspección del Ministerio de Defensa a Haití, en comisión de servicio

RESOLUCIÓN SUPREMA
W 387-2010-DE

Lima, 10 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No 117 -2010-MINDEF/IG/K.3 de 06 de agosto de 2010, la Inspectoría General del Ministerio de Defensa, comunica que dentro del Cronograma de Actividades de Control del presente año, se tiene previsto que un Equipo de Inspección realizar una Acción de Control a la Compañía Perú desplegada en la República de Haití del 27 de setiembre al 1 de octubre de 2010;

Que, la Acción de Inspección, tiene particular importancia en razón que permitirá conocer como se viene desempeñando la Compañía Perú, permitiendo disponer las medidas correctivas y recomendaciones que correspondan;

Que, el viaje que se autoriza se encuentra previsto en el Rubro 6 : Actividades de Inspectoría, ítem 3 del Plan Anual de Viajes del Sector Defensa para los meses de marzo a diciembre del Año Fiscal 2010 aprobada con Resolución Suprema N° 130 -2010 DE/SG de 1 de abril de 2010;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 -Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 29075 -Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica básica del Ministerio de Defensa Ley N° 29465 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 5 junio 2002 y Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 26 de setiembre al 2 de octubre de 2010, el viaje en Comisión de Servicio de un Equipo de Inspección del Ministerio de Defensa a la República de Haití para efectuar una Acción de Inspección a Compañía Perú que se encuentra desplegada en dicho país. El mismo que tendrá la siguiente conformación:

- 1cealmirante AP (R) Cartas Maño del Carmen
TUBir O ARIAS SCHREIBER

- Capitán de Navío AP Jorge Antonio
MONTOYA QUINTANILVA
- Coronel FAP Carlos Francisco OCIO BOULENAZ
- Capitán de Fragata AP Gaetano GUE ARA BERG A

Artículo 2°.- El Ministerio de Defensa-Administración General efectuará los pagos que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (Lima -Puerto Príncipe - Lima) :
US\$ 1,200.00 x 4 personas

Viáticos:
US\$ 240.00 x 4 personas x 5 días

Tarifa Única por Uso de Aeropuerto
US\$ 31.00 x 4 personas

Artículo 3°.- El personal autorizado, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002 PCM de fecha 5 de junio de 2002 y a la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 002-2004 DEJSG de fecha 26 de enero de 2004.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Facultar al Ministro de Defensa para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el Artículo 1°, sin exceder el total de días autorizados.

Artículo 6°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL REY REY
Ministro de Defensa

542430-23

Autorizan Viaje de representante de la CONIDA a España, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 388-2010-DE

Lima, 10 de septiembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el estudio "Determinación de la Contaminación Producto de la Actividad Minera, utilizando Sensores de Alta Resolución Espectral, en Huancavelica", realizado por la Dirección de Geomática de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial- CONIDA, con el apoyo de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, ha sido aceptado para su presentación en el 3rd. Internacional Symposium Recent Advances in Quantitative Remote Sensing. RAQRS 2010, a desarrollarse en la ciudad de Valencia - España del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2010;

Que, el simposio abordará los avances científicos en relación con las aplicaciones reales, siendo su principal objetivo evaluar el estado de los conocimientos teóricos y aplicaciones en el análisis de datos de teledetección y contribuirá en gran medida para definir las prioridades de investigaciones comunes: asimismo la presentación a cargo de los científicos, proporcionará una visión y evaluación de los avances actuales de las técnicas de teledetección. Es por ello que la participación de un investigador de la CONIDA traerá beneficios para el país, dado que se busca mejorar las aplicaciones de teledetección por diferentes instituciones públicas y no se realicen gastos innecesarios en tecnologías

obsoletas que no resuelven los problemas que involucran el monitoreo de grandes áreas del territorio peruano:

Que, los gastos de Pasaje Aéreo, Viáticos y la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto que demande el viaje al Exterior en comisión de servicio, serán sufragados con el presupuesto del Ministerio de Defensa - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA;

Que, este viaje se encuentra previsto en el nexo 1 Rubro. Formación!Calificación!Especialización, ítem 73 del Plan Anual de Viajes al Extranjero del Sector Defensa para los meses de marzo a diciembre de 2010, aprobado por Resolución Suprema N° 130-2010-DE/SG del 01 de abril de 2010;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley N° 29075- Ley que establece la Naturaleza Jurídica, Función, Competencias y Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Defensa, Ley N° 29465 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fisco 2010, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM de fecha 5 de junio del 2002, Decreto Supremo N° 002-2004-DEJSG de fecha 26 de enero de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2004-DE/SG de fecha 30 de junio de 2004 y el Decreto Supremo N° 004-2009-DE/SG de fecha 3 de febrero de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la ciudad de Valencia - España del 27 de setiembre al 01 de octubre de 2010 a la Ing. Mirella Yessica DIAZ NUÑEZ, de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, para que participe en la presentación en el 3rd. Internacional Symposium Recent Advances in Quantitative Remote Sensing. RAQRS 2010.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 006 Administración General del Pliego Ministerio de Defensa, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo. Clase Económica
(Lima-España-Lima)
US\$ 1,800.00 x 1 persona

Viáticos:
US\$ 260.00 x 06 días x 1 persona

Tarifa Única de Uso de Aeropuerto:
US\$ 31.00 x 1 persona

Artículo 3.- La citada servidora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y a la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004 DE/SG del 26 de enero de 2004 y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 008-2004 DE/SG del 30 de junio de 2004.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase ni denominación.

Artículo 5.- El Ministerio de Defensa queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la Comisión, sin exceder el total de días autorizados.

Artículo 6.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministerio de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCIA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

RAFAEL REY REY
Ministro de Defensa

542430-24

ANEXO 4

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

Entre

LAS NACIONES UNIDAS Y EL GOBIERNO DEL PERÚ

Contribuyendo

**LOS RECURSOS A LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
EN HAITÍ**

Considerando que, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) se estableció de conformidad a la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/1542 (2004) del 30 de abril del 2004.

Considerando que, a pedido de las Naciones Unidas, el Gobierno del Perú (denominado de aquí en adelante como el Gobierno) ha convenido en contribuir con personal, equipo y servicios para una Fuerza de Reserva de una Compañía Aeromóvil para ayudar a MINUSTAH para llevar a cabo su mandato,

Considerando que, las Naciones Unidas y el Gobierno desean establecer los términos y condiciones de la contribución.

Ahora por lo tanto, las Naciones Unidas y el Gobierno (denominados colectivamente de aquí en adelante como las Partes) están de acuerdo como sigue:

Artículo 1

Definiciones

1. Para el propósito de éste Memorándum de Entendimiento, las definiciones listadas en el Anexo F se tienen que aplicar.

Artículo 2

Documentos que constituyen el Memorándum de Entendimiento

2.1 Este documento, incluidos todos sus Anexos, constituyen el Memorándum de Entendimiento completo (denominado de aquí en adelante como el "MOU") entre las Partes para la provisión de personal, equipo y servicios en apoyo de MINUSTAH.

Artículo 8

Condiciones Específicas

8.1 Factor de la Condición Medioambiental: 1.1%

8.2 Factor de Intensidad de Operaciones: 1.3%

8.3 Factor de Acción Hostil/Abandono Forzado: 1.0%

8.4 Factor de Incremento de Transporte: La distancia entre el puerto de embarque en el país y el puerto de entrada en el área de misión es estimado en 2,145 millas. El factor es establecido en 0.75% de los porcentajes de reembolso.

8.5 Las siguientes ubicaciones son las ubicaciones originales acordadas y los puertos de entrada y salida para el propósito de los arreglos de transporte para el movimiento de tropas y equipo.

Tropas:

Aeropuerto/Puerto de Entrada/Salida: Lima, Perú
(en el país contribuyente)

Aeropuerto/Puerto de Entrada/Salida: Puerto Príncipe, Haití
(en el área de operaciones)

Nota: Las tropas pueden retornar de otra ubicación designada por el contribuyente, de cualquier modo, el costo máximo para las Naciones Unidas será el costo de las ubicaciones originales acordadas. Donde la elevación de la rotación de tropas de un puerto diferente de salida se convertirá en el puerto de entrada convenido para estas tropas.

Equipo:

Ubicación Original: Lima, Perú

Puerto de Embarque/Desembarque: Callao, Perú
(en el país contribuyente)

Puerto de Embarque/Desembarque: Puerto Príncipe, Haití
(en el área de operaciones)

Artículo 9**Demandas por terceras partes**

9. Las Naciones Unidas serán responsables de ocuparse de cualquier demanda por terceras partes donde la pérdida o daño a sus propiedades, o muerte o lesión corporal, fuera causado por el personal o los equipos proporcionados por el Gobierno, el desempeño de sus servicios o cualquier otra actividad u operación bajo este MOU. Sin embargo, si la pérdida, daño, muerte o lesión se originan por negligencia o por mala conducta intencional del personal proporcionado por el Gobierno, el Gobierno será responsable por ese tipo de demandas.

Artículo 10**Recuperación**

10. El Gobierno reembolsará a las Naciones Unidas por la pérdida o daño a la propiedad de la misma causadas por el personal o equipo proporcionado por el Gobierno, si tal pérdida o daño (a) ocurriera fuera del desempeño de sus servicios o cualquier otra actividad u operación bajo este MOU, o (b) se originara de negligencia o de mala conducta intencional del personal proporcionado por el Gobierno.

Artículo 11**Arreglos Complementarios**

11. Las partes pueden concluir los arreglos complementarios escritos en el presente MOU.

Artículo 12**Enmiendas**

12. Cualquiera de las partes puede iniciar una revisión del nivel de contribución sujeto al reembolso por las Naciones Unidas o al nivel del apoyo nacional nivelado, para asegurar la compatibilidad con los requerimientos operacionales de la misión del Gobierno. El presente MOU podrá ser enmendado por acuerdo escrito del Gobierno y las Naciones Unidas.

Artículo 13

Arreglo de disputas

13.1 MINUSTAH establecerá un mecanismo dentro de la misión para discutir y resolver amistosamente mediante la negociación en un espíritu de cooperación, las diferencias que surgieran de la aplicación de este MOU. Este mecanismo comprenderá dos niveles de solución de disputas:

- (a) Primer nivel: El Oficial Jefe Administrativo (CAO) y el Comandante del contingente intentarán alcanzar un arreglo negociado de la disputa; y
- (b) Segundo nivel: Si las negociaciones en el primer nivel no resuelven la disputa, un Representante Permanente de la Misión del Estado Miembro y el del Secretario general, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, o su representante deben, a pedido de cualquiera de las Partes, intentaran alcanzar un arreglo negociado de la disputa.

13.2 Las disputas que no sean resueltas como en el párrafo 13.1 anterior serán sometidas a un conciliador o mediador mutuamente-convenido designado por el Presidente del Tribunal Internacional de Justicia, a falta del cual la disputa puede someterse a arbitraje a pedido de cualquiera de las partes. Cada parte designará un árbitro, y los dos árbitros designados designarán un tercero, quien será el Presidente. Si dentro de los treinta días del pedido de arbitraje cualquiera de las Partes no ha designado un árbitro o si dentro de los treinta días de la designación de los dos árbitros el tercer árbitro no ha sido designado, cualquiera de las Partes puede solicitar al Presidente del Tribunal Internacional de Justicia el designar un árbitro. Los procedimientos para el arbitraje serán arreglados por los árbitros, y cada Parte solventará sus propios gastos. La sentencia arbitral contendrá una declaración de razones en las que está basado y será aceptada por las Partes como el fallo final de la disputa. Los árbitros no tendrán la autoridad para otorgar daños y perjuicios o indemnizaciones de castigo o de interés.

Artículo 14

Ingreso a la fuerza

14. El presente MOU entrará en vigencia a partir de 20 de septiembre del 2004. Las obligaciones financieras de las Naciones Unidas con respecto a las tasas de reembolso del personal, equipo mayor y auto-sostenimiento comienzan desde la fecha de llegada del personal o equipo al área de la misión, y permanecerán en vigencia hasta la fecha de salida del personal y equipo útil del área de la misión según el plan de retiro convenido o la fecha de salida efectiva donde el retraso es atribuible a las Naciones Unidas.

Artículo 15

Terminación

15. Las modalidades para la terminación serán convenidas por las Partes siguientes consultas entre las Partes.

EN TESTIGO DE QUE, las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú - firmado este Memorandum de Entendimiento.

Firmado en Nueva York, el 11 de Abril del 2005 en dos originales en idioma Inglés.

Para las Naciones Unidas

Para el Gobierno del Perú

Jane Hall Lute
Asistente del Secretario General
Para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Oswaldo de Rivera
Representante Permanente del
Perú ante las Naciones Unidas

1.

2.

3.
de
\$1
mi

Personal Proporcionado por el Gobierno
Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil del Perú

1-Requerimientos

1. El Gobierno está de acuerdo en proporcionar el personal siguiente:

Para el periodo inicial de 20 setiembre 2004

UNIDAD/SUB UNIDAD	CANT.	CAPACIDAD
Oficiales de EM del CG de la Fuerza	2	
Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil	205	
Total	207	

Nota: El Gobierno puede proporcionar personal adicional como un Elemento de Comando Nacional (NCE) o Elemento de Apoyo Nacional (NSE) a su propio gasto. No habrá ningún pago para los costos de la tropa, rotación o auto-sostenimiento y ningún otro financiamiento de las Naciones Unidas para el personal de NSE.

2-Reembolso

2. El Gobierno será reembolsado como sigue:
- a. La tropa cuesta a razón de \$1,028 por mes por miembro del contingente;
 - b. La asignación de ropa personal, uniformes, y equipo a razón de \$68 por mes por miembro del contingente. Los requerimientos del equipo del soldado recomendados están listados en el Apéndice 1;
 - c. El armamento personal y la munición de entrenamiento a razón de \$5 por mes por miembro del contingente; y
 - d. Una asignación para especialistas a razón de \$303 por mes efectivo para el 25% del efectivo de la tropa de la Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil y el 10% de los Oficiales de EM del CG.
3. El personal del contingente recibirá directamente de la misión de mantenimiento de paz una bonificación diaria de \$1.28 más una bonificación de salida recreativa de \$10.50 por día hasta por 7 días de licencia tomados durante cada período de 30 días.

3 - Condiciones Generales para el Personal

4. El Gobierno asegurará que el personal que proporciona cumpla con las normas establecidas por las Naciones Unidas para el servicio en MINUSTAH, inter alia, respecto al rango, experiencia, estado físico, especialización, y conocimiento de idiomas. El personal será entrenado en el equipo con que el contingente contribuirá a cumplir con las políticas y procedimientos impuestos por las Naciones Unidas respecto a los despachos de aduanas, médicos u otros, vacunaciones, viajes, en licencias u otros derechos.
5. Durante el período de su asignación a MINUSTAH, el Gobierno será responsable del pago de cualquier tipo de emolumentos, bonificaciones y beneficios a su personal bajo arreglos nacionales.
6. Las Naciones Unidas comunicarán al Gobierno toda la información pertinente relacionada con la provisión de personal, incluyendo los asuntos de obligación pecuniaria por la pérdida o daño a la propiedad de las Naciones Unidas, compensación a las demandas respecto a muerte, lesión o enfermedad atribuibles a servicios de las Naciones Unidas y/o pérdida de propiedad personal. Las demandas incidentes de muerte e invalidez (D&D) serán manejadas de acuerdo con la resolución de la Asamblea General 52/177 del 18 de diciembre de 1997.
7. Cualquier personal sobre el efectivo autorizado en este MOU es responsabilidad nacional, y no sujeto a reembolso o apoyo por parte de las Naciones Unidas. Tal personal puede ser desplegado a MINUSTAH, previa aprobación de las Naciones Unidas si es evaluado por el contribuyente y las Naciones Unidas a ser necesitado para propósitos nacionales, por ejemplo operar el equipo de comunicaciones para un enlace paralelo nacional. Este personal será parte del contingente, y como tal disfrutará del estado legal de miembros de MINUSTAH contribuyente, sin embargo, no recibirá ningún reembolso respecto de este personal. Las Naciones Unidas no aceptarán ninguna obligación financiera o responsabilidad en relación con tal personal. Cualquier apoyo o servicios serán reclamados del reembolso al contribuyente.
8. El personal desplegado a pedido de las Naciones Unidas para tareas específicas de duración limitada pueden cubrirse con arreglos complementarios a este MOU en forma apropiada.
9. El personal civil proporcionado por el Gobierno que sirve como parte de un contingente formado de tropas serán asimilados como miembros militares de los mismos para el propósito de este MOU.
10. Los arreglos generales administrativos y financieros aplicables a la provisión de personal militar y otros serán los establecidos en los Lineamientos para contribuyentes en el Anexo G.

EQUIPO DEL SOLDADO- REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA MISIÓN

1. Para asegurar que las unidades estén operacionales, la siguiente lista de artículos ha sido identificada como el equipo operacional mínimo recomendado:

ARTICULOS DE UNIFORME		CANTIDAD MINIMA
Uniforme de combate, Ligero		2
Camisa, Manga Larga		4
Pulóver de uniforme		1
Cinturón, cinturón de malla		1
Camiseta		4
Calzoncillos		4
Toalla		2
Borceguíes de combate	Par	2
Borceguíes de goma	Par	1
Abrigo impermeable	Juego	1

ARTICULOS DE EQUIPO		CANTIDAD MINIMA
Casco de combate		1
Chaleco de fragmentación		1
Equipo de cinto	Juego completo	1 ("Orden de marcha", incluye Paquete de Espalda)
Cantimplora		1
Mosquitero y repelente		1
Impedimenta		1
Kit de Primeros Auxilios		1
Kit de supervivencia (silbato, es_Qujo)		1
Linterna		1
Protector de oídos	Par	1(alterno: mínimo: 6 pares, tapones de oídos)
Bolsa de dormir		1
Abrelatas y jarro	Juego	1
Cuchillo, cuchara y tenedor	Juego	1

ARTICULOS RECOMENDADOS		CANTIDAD
Equipo y vestimenta sport	Juego	Como se requiera

Equipamiento Mayor Proporcionado Por el Gobierno
MINUSTAH- Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil- Perú

1 -Requerimiento

Método de reembolso: Arriendo Wet

Para el Período que Comienza el 20 de Septiembre del 2004

Factores:	-Medioambiental:	1.10%
	-Operacional Intenso:	1.30%
	-Hostilidad/Abandono Forzado:	1.00%
	-Incremento de Transporte:	0.75%

Tipo de Equipo	Cant	Tasa Mens US\$ Fact Excl.	Tasa Mens US\$ Fact Incl.	Total Mensual Reembolso Fact Incl.
Containers				
Otros containers	6	70.00	71.77	430.62
			Sub total:	430.62
Vehículos de Combate				
Porta Tropa Blindado Armado (Clase II)	3	6,071.00	6,260.97	18,782.91
			Sub total :	18,782.91
Vehículos de Apoyo (Comerciales)				
Ambulancia (4x4)	1	1,316.00	1,354.33	1,354.33
Buses (mayores de 24 PAX)	1	1,803.00	1,856.70	1,856.70
Camión carga (menos de 1.5t)	7	553.00	569.27	3,984.89
Camión cisterna (menos de 10,000lt)	1	1,285.00	1,323.83	1,323.83
Camión, tractor	1	1,733.00	1,787.17	1,787.17
			Sub total:	10,306.82
Vehículos de Apoyo (Militares)				
Camión de manto pesado	1	1,998.00	2,052.54	2,052.54
Camión de carga (1.5 a 2.4t)	11	1,178.00	1,216.02	13,376.22
Camión de carga (mas de 10t)	4	1,949.00	2,009.00	8,036.00
			Sub total:	23,464.76
Equipo de Material de Manipulación				
Horquilla de terreno escabroso (hasta 1.5 Tons)	1	1,162.00	1,195.46	1,195.46
			Sub total:	1,195.46
Trailerres				
Trailer de combustible (mas de 7,000 lts)	1	796.00	820.20	820.20
Trailer de combustible (mas de 2,000 lts)	4	640.00	661.44	2,645.76
Plataforma 20-40 tons	1	794.00	819.39	819.39
			Sub total:	4,285.35
Equipo Logístico				
Agua- Pequeño 1,330 litros	10	13.99	14.33	
Almacenaje de (caso especial) -Mediano 10,000 litros		234.50	240.13	143.30
Tanque de Agua (caso especial)				480.25
			Sub total:	623.55

Equipamiento Mayor Proporcionado Por el Gobierno
MINUSTAH- Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil- Perú

1 -Requerimiento

Método de reembolso: Arriendo Wet
Para el Período que Comienza el 20 de Septiembre del 2004

Factores:	-Medioambiental:	1.10%
	-Operacional Intenso:	1.30%
	-Hostilidad/Abandono Forzado:	1.00%
	-Incremento de Transporte:	0.75%

Tipo de Equipo	Cant	Tasa Mens US\$ Fact Excl.	Tasa Mens US\$ Fact fncf.	Total Mensual Reembolso Factfncf.
Armamento				
Lanzador de granada 40mm (caso especial)	4	2.60	2.68	10.72
Morteros (61mm a 82mm)	3	50.00	51.31	153.93
Morteros (hasta 60mm)	3	12.00	12.34	37.02
Lanzador de gas lacrimógeno (caso especial)	10	23.42	24.17	241.70
			Sub total:	443.37
Generadores Eléctricos Fijos Móviles				
Generador 41 KVA a 50 KVA	2	588.00	604.27	1,208.54
			Sub total:	1,208.54
Equipo Médico y Dental				
Instalación dental (sin Rayos X)	1	2,240.25	2,300.45	2,300.45
Hospital	1	1,192.00	1,224.03	1,224.03
			Sub total:	3,524.48
Equipos varios				
Set de Equipo personal de control motines	30	2.83	2.90	87.00
			Sub total:	87.00
		Total arrendamiento Wet:	US\$	64,352.97

Nota:

1. Uno de los camiones de carga de más de 10 toneladas de marca "MAN" es usado como vehículo de mantenimiento.
2. Los containers serán de 20 pies.
3. El Perú no está capacitado para proporcionar una plataforma de 20 - 40 toneladas en esta oportunidad. El requerimiento de UN y la capacidad del Contribuyente para proporcionarla serán reevaluadas en 12 meses.

2- Condiciones Generales para el equipo mayor

1. El equipo mayor proporcionado bajo este MOU seguirá siendo de propiedad del Gobierno.
2. El equipo mayor desplegado para tareas específicas de cortos períodos: formará parte de este MOU, o se negociará y se aceptará separadamente e arreglos complementarios de este MOU.
3. El reembolso para el equipo mayor estará en vigencia en los porcentajes hasta la fecha de cesación de funcionamiento por un contribuyente o la terminación de la misión y después de esto se reducirá a 50 % de los porcentajes acordados en este MOU hasta que los artículos de equipo mayor hayan partido del área de la misión.
4. Para cumplir con las normas de operatividad, los contingentes tienen la obligación de mantener un sobrestock de hasta 10% de las cantidades autorizadas y tener el sobrestock desplegado y red desplegado con el contingente. Las Naciones Unidas asumirán el costo de despliegue y red despliegue y pintado/repintado del sobrestock pero el contribuyente no recibirá reembolso del sistema de arrendamiento wet o dry de cualquier sobrestock.
5. Los costos asociados con la preparación del equipo autorizado a las Naciones Unidas adicionales definidos por las Naciones Unidas para el despliegue a una misión bajo el sistema de arrendamiento wet o dry (tal como el pintado, simbolización de las Naciones Unidas, acondicionamiento para el invierno) son de responsabilidad de las Naciones Unidas. De la misma manera, los costos por devolver el equipo autorizado a los Estados nacionales al término de una misión (tal como el repintado a los colores nacionales) son también de responsabilidad de las Naciones Unidas. Se evaluarán los costos de repintado y se reembolsarán a la presentación de una demanda basada en la lista autorizada de equipo contenida en este MOU. Los costos del pintado/repintado anteriores al 1 de julio del 2001 se evaluarán y se reembolsarán a la presentación de una demanda de equipo mayor contenido en el MOU. Los gastos de pintado y repintado posteriores al 1 de julio del 2001 se reembolsarán empleando las tasas standard de pintado/repintado para equipo mayor autorizado en el MOU. El costo de reparaciones no es reembolsable cuando el equipo es proporcionado bajo un sistema de arrendamiento wet, ya que las reparaciones están incluidas en el porcentaje de mantenimiento del sistema de arrendamiento wet.

3- Procedimientos de verificación y control

6. El propósito principal de los procedimientos de verificación y control es verificar que los términos y condiciones del MOU bilateral sean respetados, y de tomar la acción correctiva cuando sea necesario. Las Naciones Unidas son responsables de la coordinación con el contingente u otra autoridad delegada designada por el contribuyente, de asegurar que el equipo proporcionado por el Gobierno cumpla con los requerimientos de MINUSTAH y sea proporcionado de acuerdo con el Anexo O de este MOU.

7. Las Naciones Unidas están por lo tanto autorizadas para verificar el estado, condición y cantidad del equipo y servicios proporcionados. El Gobierno designará a una persona, normalmente identificada a través de sus funciones, que es el punto responsable de contacto para la verificación y control de las materias.

8. Un principio de racionalidad es el que rige el proceso de verificación. Es el de evaluar si el Gobierno y las Naciones Unidas han tomado todas las medidas razonables para cumplir con el espíritu del MOU, sino en lo sustancial, y si también han tomado en cuenta la importancia del tema y duración del período cuando el MOU no se ha cumplido. El principio guía para determinar la racionalidad es si el material a ser proporcionado por el Gobierno así como por las Naciones Unidas cumplan con su función militar sin ningún gasto adicional a las Naciones Unidas o al Gobierno, que aquellos proporcionados en este MOU.

9. Los resultados del proceso de control serán usados como una base de discusión consultiva al nivel más bajo posible a fin de corregir las diferencias o decidir la acción correctiva, incluyendo la elegibilidad convenida para el reembolso. Alternativamente, las partes, dado el grado de no cumplimiento del MOU, pueden buscar renegociar el alcance de la contribución.

10. El proceso de verificación para el equipo mayor consiste de los siguientes tipos de inspecciones:

A. Inspección de Llegada:

La inspección del equipo mayor tomará lugar inmediatamente a la llegada en el área de misión y debe completarse dentro de un mes. Las Naciones Unidas, en consulta con el contribuyente, decidirán el tiempo y lugar. Donde el equipo y personal ya están en el área de misión cuando el MOU se concluye, la primera inspección se llevará a cabo en una fecha a ser conjuntamente determinada por las autoridades de la misión y del contingente y será completada dentro de un mes de esa fecha.

El Gobierno puede pedir un equipo de las Naciones Unidas para asesorar o consultar en materias pertinentes al equipo mayor, o puede pedir una inspección de pre-llegada a ser conducida en el Puerto de Embarque.

B. Inspección Operacional:

Las inspecciones operacionales, llevadas a cabo por representantes de las Naciones Unidas debidamente designados, serán ejecutadas según los requisitos operacionales durante la estancia de las unidades en el área de misión. El equipo mayor se inspeccionará para asegurar que las categorías y grupos así como los números entregados todavía correspondan con este MOU y se usen apropiadamente.

La inspección también determinará si la utilidad operacional es de acuerdo con las especificaciones mencionadas bajo normas de desempeño listadas en el Anexo E.

C. Inspección de Repatriación:

La inspección de repatriación se lleva a cabo por los representantes debidamente designados de las Naciones Unidas cuando el contingente componente de éste deja la misión para asegurar que todo el equipo proporcionado por el Gobierno, y sólo eso, se repatría, y para verificar la condición del equipo proporcionado bajo el concepto del sistema de arrendamiento dry.

D. Otras Inspecciones y Reporte:

Verificaciones o inspecciones adicionales consideradas necesarias por el Comandante de la Fuerza o el CG de las Naciones Unidas, como aquellas necesarias para apoyar el reporte de las normas operacionales, pueden ser llevadas a cabo.

4- Transporte

11. Las Naciones Unidas, en consulta con el Gobierno, constituirán los arreglos para, y verán los costos relacionados con, el despliegue y rediseño del equipo del contingente, de y hacia un puerto convenido de embarque/desembarque del área de misión ya sea directamente o, si el transporte será proporcionado por el Gobierno, bajo la Carta de Asistencia. Para los países sin litoral, o países donde el equipo es transportado por carretera o por vía férrea hacia y del área de misión, el puerto de embarque/desembarque será un punto del cruce fronterizo convenido.

12. Los contribuyentes son responsables del transporte para el reabastecimiento de las partes de recambio del contingente y del equipo menor relacionado con el equipo mayor, y de rotar el equipo y cumplir con los requerimientos nacionales. Los porcentajes de mantenimiento mensual estimados del sistema de arrendamiento incluyen un 2% de premio genérico para tal transporte. Además, un incremento relacionado con la distancia se aplica a las tasas de mantenimiento. El incremento relacionado con la distancia es de 0.25% de la tasa de mantenimiento estimado por cada 500 millas completadas (800 kilómetros), más allá de las primeras 500 millas (800 kilómetros) la distancia a lo largo de la ruta consignada entre el puerto de embarque del país contribuyente y el puerto de entrada en el área de misión. Para los países sin litoral, o países donde el equipo es transportado por carretera o por vía férrea hacia y del área de misión, el puerto de entrada será un punto del cruce fronterizo convenido.

13. Ningún reembolso separado por el transporte de partes de repuesto es proporcionado más allá de lo cubierto bajo los procedimientos de arrendamiento wet.

14. Los costos relacionados con la rotación del equipo para cumplir los requerimientos operacionales nacionales o de mantenimiento permanecerán inelegibles para el reembolso por las Naciones Unidas.

15. Las Naciones Unidas son responsables de los costos de transporte interior del equipo mayor entre un lugar ongmario convenido y el puerto de embarque/desembarque. Las Naciones Unidas pueden hacer los arreglos de transporte a y de la base originaria; sin embargo, el Gobierno será responsable de los costos por otro que no sea el equipo mayor. El reembolso de los costos del transporte interior del equipo mayor hecho por el contribuyente se hará a la presentación de una demanda preparada de acuerdo con una LOA donde se negociará el transporte por adelantado.

16. Las Naciones Unidas serán responsables del costo del transporte o despliegue y redespliegue del nivel de equipo autorizado en este MOU y del equipo de reserva más allá del nivel de equipo autorizado en este MOU. En el caso de que el contribuyente despliegue más del equipo autorizado en este MOU más 10% de reserva, los costos extras serán asumidos por el contribuyente.

17. Cuando las Naciones Unidas negocian un contrato para la repatriación de equipo y el portador excede un período de gracia de 14 días después de la fecha de llegada esperada, el contribuyente será reembolsado por las Naciones Unidas en las tasas de un sistema de arrendamiento dry desde la fecha esperada de llegada hasta la fecha de llegada real.

5- Factores de empleo de la misión

18. Los factores de empleo descritos en el Anexo F, si aplicables, se aplicarán a las tasas de reembolso para el equipo principal.

6- Pérdida o daño

19. Cuando se decide el reembolso por pérdida y daño, se debe hacer una distinción entre los incidentes casuales y los de acciones hostiles/abandono forzado:

a. Incidentes casuales:

Las tasas del sistema de arrendamiento wetdry incluyen un factor de casualidad para cubrir la pérdida o daño al equipo en un incidente casual. No hay ningún reembolso adicional y ninguna otra demanda por cobrar en caso de la pérdida o daño de equipo en tales incidentes.

b. Acción hostil/abandono forzado:

i. En los casos de pérdida o daño resultante una sola acción has abandono forzado, los contribuyentes asumirán con la obligación p - uno de los artículos del equipo cuando el valor razonable del me genérico colectivo está debajo del valor del umbral de \$250,000; y

ii. Para la pérdida o daño del equipo mayor como resultado de ur.a acción hostil o el abandono forzado, las Naciones Unidas asumirán obligación por cada uno de los artículos del equipo mayor cuy razonable del mercado genérico iguale o exceda los \$250,000 o pérdida o daño del equipo mayor cuando el valor razonable del genérico colectivo de tal equipo iguale o exceda los \$250,000.

20. Donde el equipo se proporciona bajo el sistema de arrendamiento método de cálculo para el daño es el del costo razonable de reparación. El equip ha sufrido daño, será considerado una pérdida total cuando el costo de reparE exceda el 75 por ciento del valor razonable del mercado genérico.

21. Las Naciones Unidas no tienen la responsabilidad por el reembolso do := pérdida y el daño son debido a mala conducta intencional o a la gruesa negligenc:: los miembros del contribuyente como está determinado por una tabla de investigc emplazada por un oficial debidamente autorizado de las Naciones Unidas, informe ha sido aprobado por el oficial responsable de las Naciones Unidas.

7- Pérdida y Daño en Tránsito

22. La responsabilidad por la pérdida o daño durante el transporte se asumirá parte que haga los arreglos. La responsabilidad por daño sólo se aplica a d significativos. Daño significativo quiere decir daño donde las reparaciones ascien 10 por ciento o más del valor del mercado genérico del artículo del equipo.

8- Equipo para Casos Especiales

23. A menos que esté proporcionado de otra manera específicamente en este la pérdida o daño al equipo para casos especiales se tratará de la misma manera = con el equipo mayor.

9- Responsabilidad por Daño al Equipo Mayor del Contribuyente Usado por Otro Contribuyente

24. El equipo mayor puede proporcionarse a las Naciones Unidas, a pedido de é=- por un Contribuyente para ser usado por otro Contribuyente. En estos casos, - aplicarán los siguientes principios:

- a. El entrenamiento adecuado es necesario para asegurar que un usuario califique para operar un único equipo mayor tal como transporte blindado de personal. Las Naciones Unidas serán responsables de asegurar que este entrenamiento sea conducido y de proporcionar los fondos para el entrenamiento. Los arreglos para proporcionar y conducir este entrenamiento serán negociados entre las Naciones Unidas, el Contribuyente que proporciona el equipo principal y el Contribuyente usuario del equipo mayor. Los resultados de la negociación serán reflejados en los respectivos MOU;
- b. El equipo mayor proporcionado a una misión de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas por un Contribuyente y usado por otro se tratará con la diligencia debida. El Contribuyente usuario será responsable de rembolsar al Contribuyente proveedor, a través de las Naciones Unidas, por cualquier daño que pueda ocurrir, ya sea como resultado de mala conducta intencional, gruesa negligencia o negligencia por parte del personal del Contribuyente usuario; y
- c. Cualquier incidente que involucre daño se investigará y procesará según la aplicación de las normas y reglamentos de las Naciones Unidas.

2- Condiciones Generales para el auto-sostenimiento

1. El equipo menor y consumibles proporcionados bajo este MOU permanecen en propiedad del Gobierno.
2. El reembolso para el auto-sostenimiento estará en vigencia en las tasas hasta la fecha de cesación de las operaciones por un contribuyente o el término de la misión y después de esto se reducirá al 50 por ciento de las tasas acordadas en el MOU calculado sobre el efectivo real de la tropa desplegada que permanece hasta que todo el personal del contingente haya partido del área de misión.

3- Procedimientos de verificación y control

3. Las Naciones Unidas es responsable, en coordinación con el contingente y la autoridad delegada designada por el contribuyente, de asegurar que el equipo proporcionado por el Gobierno cumpla con los requerimientos de MINUSTAH proporcionado de acuerdo con el Anexo C de este MOU.
4. Las Naciones Unidas están por lo tanto autorizadas para verificar el estado y condición y cantidad del equipo y servicios proporcionados. El Gobierno designará una persona, normalmente identificada a través de sus funciones, que es el responsable de contacto para la verificación y control de las materias.
5. Un principio de racionalidad es el que rige el proceso de verificación. Se evaluará si el Gobierno y las Naciones Unidas han tomado todas las medidas razonables para cumplir con el espíritu del MOU, sino en lo sustancial. El principio guía para determinar la racionalidad es si el material a ser proporcionado por el Gobierno o por las Naciones Unidas cumplen con su función militar sin ningún costo adicional a las Naciones Unidas o al Gobierno, que aquellos proporcionados en el MOU.
6. Los resultados del proceso de control serán usados como una base de discusión al nivel más bajo posible a fin de corregir las diferencias o decidir la acción correctiva, incluyendo la elegibilidad convenida para el reembolso. Alternativamente las partes, dado el grado de no cumplimiento del MOU, pueden buscar renegociar el alcance de la contribución. Ni el Gobierno ni las Naciones Unidas serán penalizadas por resultados de no-desempeño de la situación operacional en el área de misión.
7. El proceso de verificación para el personal relacionado con el equipo menor y consumibles comprende los siguientes tipos de inspecciones:

A. Inspección de llegada:

La primera inspección tendrá lugar inmediatamente a la llegada en el área de la misión y debe completarse dentro de un mes.

Una persona autorizada por el Gobierno debe explicar y debe demostrar la capacidad de auto-sostenimiento convenida. De la misma manera las Naciones Unidas deben dar una cuenta de los seNicios proporcionados por las Naciones Unidas como estipula este MOU. Donde los seNicios de auto-sostenimiento ya están en el área de misión cuando el MOU se concluye, la primera inspección se llevará a cabo en una fecha a ser determinada conjuntamente por la misión y autoridades del contingente y será completada dentro de un mes de esa fecha.

B. Inspección Operacional:

Las inspecciones operacionales se llevarán a cabo según los requisitos operacionales durante la estancia de las unidades en el área de misión. Áreas donde el contingente tiene responsabilidades de auto-sostenimiento pueden inspeccionarse con una visión para valorar si la capacidad de auto-sostenimiento es suficiente y satisfactoria.

C. Otras Inspecciones y Reportes:

Verificaciones adicionales o inspecciones consideradas necesarias por el Comandante de la Fuerza o el CG de las Naciones Unidas, tales como reportes de normas operacionales, pueden llevarse a cabo.

4 -Transporte

8. Los costos relacionados con el transporte del equipo menor y consumables proporcionados bajo el sistema de auto-sostenimiento se reembolsa por un 2 por ciento de incremento de transporte incluido en los porcentajes listados en el Anexo C. Ningún otro costo de transporte es elegible para el reembolso por el transporte de artículos de auto-sostenimiento.

5- Factores de empleo relacionados con la misión

9. Los factores de empleo de la misión descritos en el Anexo F, si aplicables, se aplicarán a las tasas de reembolso por auto-sostenimiento.

6- Pérdida o daño

10. La pérdida o daño a los artículos de auto-sostenimiento no son reembolsables por las Naciones Unidas. Estos incidentes son cubiertos por un factor de casualidad y por el factor de acción hostil/abandono forzado aprobado por la misión (donde un factor de la misión se ha juzgado necesario), los cuales se aplican a los componente de las partes de repuesto del sistema de arrendamiento wet así como los porcentajes de auto-sostenimiento.

APÉNDICE 1 AL ANEXO

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS DE AUTO-SOSTENIMIENTO

País:	Perú	Comentarios
Unidad:	Fuerza de Reserva de la Compañía Aeromóvil	
Nº Total del Personal del Contingente:	205	
Categorías:		
Provisión de comida	PERU	
Comunicaciones		
- VHF/UHF-FM	PERU	
- HF	PERU	
- Teléfono	PERU	
Oficina	PERU	
Eléctrico	PERU	
Ingeniería Menor	PERU	
Desactivado de Explosivos	PERU	
Lavandería y Limpieza	PERU	
Tienda de Campaña	PERU	
Alojamiento	NO APPLICABLE	
Médico		
- Básico	PERU	
- Nivel1	PERU	
- Nivel 2 (incluye Dental y Laboratorio)	ONU	
- Nivel 3 (incluye Dental y Laboratorio)	NO APPLICABLE	
- Nivel 2 y 3 combinados (ídem)	NO REQUERIDO	
Zonas de Alto Riesgo (Epidemiológico)	PERU	
- Sangre & Productos de sangre	ONU	
- Sólo laboratorio	NO REQUERIDO	
- Sólo Dental	PERU	
Observación		
- General	PERÚ	
- Observación Nocturna	PERU	
- Posicionamiento	PERU	
Identificación	ONU	
Protección NBC	NO REQUERIDO	
Almacenes de Defensa de Campo	ONU	
Almacenes de Misceláneas en General		
- Camas	PERU	
- Mobiliario	PERU	
- Bienestar	PERU	
Equipo Único	NO REQUERIDO	

Anexo D**PRINCIPIOS DE VERIFICACIÓN Y NORMAS DE DESEMPEÑO PARA EL EQUIPO
MAYOR PROPORCIONADO BAJO LOS ARREGLOS DEL SISTEMA DE
ARRENDAMIENTO WET/DRY****PROPÓSITO**

1. Hay normas verificables por las cuales ambos sistemas de arrendamiento wet y dry son aplicados y consecuentemente reembolsados. Las siguientes normas, y las definiciones asociadas, están diseñadas para aplicarse al equipo listado en el anexo A al capítulo 8 del manual del Equipo de Propiedad del Contingente (COE). Las normas, enunciadas en términos de requerimientos operacionales son diseñadas para ser genéricas en la naturaleza de encajar en el rango más amplio de equipo.

PRINCIPIOS

2. Los siguientes principios son aplicables a todo el equipo:
- a. El equipo que llega al teatro debe estar en una condición de operatividad para el uso en su papel primario y ya debe estar pintado con las señales de NU. Las ambulancias y otros vehículos dedicados al transporte del personal médico o de suministros médicos deben estar claramente marcados con un símbolo que los pone bajo la protección la Convención de Ginebra. Cualquier requerimiento para montar el equipo debido a problemas de embarque será ejecutado por el contingente a su propio gasto como parte del proceso de despliegue. Esto incluirá la suma del petróleo, gasolina y lubricantes (POL) empleado para el propósito del transporte;
 - b. Todo el equipo menor asociado, listas de verificación o lista de artículos de carga requeridos para el uso con el equipo en el desempeño de su papel acompañará al equipo o estará en la carga claramente identificable para la inclusión con el equipo a su llegada al teatro;
 - c. Bajo el reembolso por el sistema de arrendamiento wet, el contribuyente es responsable de la provisión o reemplazo del equipo, partes de repuesto, mantenimiento y reparación contratada. Un básico 2 por ciento para el factor de transporte para el re-suministro de partes de repuesto y consumables es incluido en la tasa del sistema de arrendamiento. Este porcentaje de 2% es adicional incrementado en 0.25% por cada segmento de 500 millas u o 800 kilómetros completados, más allá del segmento de las primeras 500 millas o 800 kilómetros, a lo largo de la ruta del consignador entre el puerto de embarque y el punto de llegada en el área de misión;

- d. Para cumplir con las normas de operatividad, los contingentes tienen opción para mantener un adicional de 10% de las cantidades autorizadas en el MOU de equipo mayor a ser: desplegado y re-desplegado e contingente. Las Naciones Unidas son responsables del despliegue y re-despliegue así como de los costos del pintado/repintado. Sin embargo el contribuyente no recibirá reembolso por el sistema de arriendo wet por sobrestocks;
- e. Una visión de "racionalidad" será empleada al evaluar si una norma de desempeño ha sido cumplida. Sin embargo las capacidades, personal y equipo médico para desarrollar procedimientos de emergencia médica según las normas de auto-sostenimiento médico enunciadas en el Manual del Equipo de Propiedad del Contingente (COE) Capítulo 3, Anexos 1 y 2 deben estar en todo momento presentes. Los Contribuyentes y Naciones Unidas no serán penalizadas cuando existan resultados de desempeño de la situación operacional en el área de misión; y
- f. Cualquier equipo dañado en el tránsito será de responsabilidad de la parte responsable de hacer los arreglos para el transporte (ver capítulo 4 detalles).
3. El equipo de inspección usará el MOU para verificar el tipo y cantidad del equipo principal a ser proporcionado por el contribuyente.
4. Una tercera parte que mantiene equipo de otro contribuyente cumplirá las mismas normas de desempeño como un contribuyente que proporciona mantenimiento de su propio equipo.
5. Donde un contingente está empleando el equipo mayor para el apoyo de auto-sostenimiento, el contribuyente aplicable no está en derecho de reembolso de equipo mayor, pero sólo para el reembolso de auto-sostenimiento aplicable. Puede haber casos donde un contribuyente proporciona servicios tales como comunicación, apoyo médico, ingeniería en un nivel de Fuerza en cuyo caso puede haber un derecho de reembolso para el equipo mayor considerando que los mismos artículos al nivel de unidad serían considerados como equipo menor e incorporados en el mismo equipo base global de auto-suficiencia. Estos casos se especificarán en los Anexos B y C de este MOU donde serán aplicables.

Eq

arre
ser
et
ser8.
el
elJn
so
aL

E

u
e
e
a

NORMAS

6. Las siguientes normas serán verificadas por el equipo de inspección:

Equipo de comunicaciones

7. La provisión de equipo de comunicaciones para el reembolso de los sistemas de arrendamiento dry/wet se aplicará a los contingentes de comunicaciones que proporcionan servicios en un nivel de fuerza, es decir, sobre el nivel de batallón o contingente. El servicio debe estar disponible a todas las unidades como está designado por el CG de la misión y será incluido en el MOU. El MOU especificará las especificaciones técnicas a ser usadas.

8. El equipo debe ser suficiente para proporcionar la red de comunicaciones básica deseada por la misión. Una capacidad de apoyo debe retenerse en el teatro para asegurar el servicio ininterrumpido. El equipo de apoyo será desplegado y red desplegado con el contingente.

9. Cuando se requieran capacidades de comunicación de nivel más alto por las unidades que no posean comunicaciones y no sean reembolsables bajo la tasa de auto-sostenimiento para las comunicaciones (por ejemplo INMARSAT), el equipo debe ser autorizado en el MOU en cuyo caso será reembolsable como equipo mayor de la misma manera en cuanto a una unidad de comunicaciones.

Eléctrico

10. Este equipo es para la fuente principal de generación de energía para los campamentos de la base, compañía o lugares dispersados más grandes, o unidades especialistas que requieran de las fuentes de poder grandes mayores de 20 KVA (por ejemplo instalaciones médicas, talleres de mantenimiento). Es incluir todo el equipo menor asociado, consumibles y la instalación eléctrica, y cableado para conectar a los usuarios finales. Los aparatos de alumbrado, los circuitos de acomodación, y el alambrado son reembolsables bajo las tasas de auto-sostenimiento eléctrico. Cuando las unidades de tropa o especialistas de un contingente se despliegan con otro contingente, la responsabilidad para el abastecimiento de energía, con una suficiente capacidad de apoyo, debe ser definido en el MOU de ambas partes.

11. Los generadores principales del campamento y los generadores de abastecimiento de las instalaciones médicas tendrán una capacidad de apoyo en paralelo. La capacidad de apoyo debe ser en todo momento suficiente para cubrir las necesidades médicas, y debe conectarse a todas las áreas vitales de las instalaciones médicas, Teniendo estas instalaciones la primera prioridad. La combinación del rendimiento de los dos generadores se usa para determinar la tasa del reembolso. En este caso, una capacidad continua "ininterrumpida" se requiere para todos los generadores principales de la base. La instalación eléctrica relacionada y cableado, tableros de circuito y el transformador serán reparados o reemplazados dentro de dos horas. Los generadores simples (es decir no corriendo en paralelo) operarán con un máximo de servicio de tres horas, siendo reabastecidos o reparados dentro de un período de 24-horas.

12. Los generadores que abastecen las instalaciones médicas deben tener capacidad de apoyo que corra también en paralelo. La capacidad de apoyo debe todo momento suficiente para cubrir las necesidades médicas. Cuando la tropa los medios médicos de un contribuyente sean desplegados y operados contingente de otro contribuyente, la responsabilidad para el abastecimiento de energía, con una suficiente capacidad de apoyo se negociará sobre una base caso como se indica en el Anexo B de este MOU.

Ingeniería

13. Los porcentajes para el equipo mayor se pagarán por equipo mayor en trabajos de ingeniería en apoyo de la misión. El contingente y su capacidad ser autorizados bajo el MOU.

14. El equipo de ingeniería se mantendrá para asegurar su inmediata disponibilidad apenas sea desplegado.

15. Cuando una unidad de ingeniería es misionada para conducir trabajo designado EOD en defensa de la misión como un recurso de Fuerza, el equipo reembolsado como equipo mayor, donde sea aplicable, como es convenido en el MOU. La munición y explosivos consumidos en las operaciones de trabajo de desminado donde el Comandante de la Fuerza autoriza y dirige el entrenamiento especial más allá de las normas, son reembolsables a la presentación de una demanda de parte del Contribuyente y certificación de la Misión. Dado que los costos de munición y explosivos asociados con los artículos del equipo mayor para casos especiales, como explosivos usados en las operaciones de desminado EOD, no son incluidos en el cálculo mensual de las tasas del sistema de arrendamiento wet, un factor de incremento de transporte no es incluido para reembolsar el costo del transporte y reaprovisionamiento. Por consiguiente, las Naciones Unidas reembolsarán por el costo del transporte de despliegue, redespliegue así como de reaprovisionamiento de munición y explosivos específicos usados en las tareas de desminado EOD a nivel de fuerza que usa el recurso de fuerza del equipo mayor.

Médico y dental

16. Sólo los equipos médicos proporcionados según las normas de las Naciones Unidas y autorizados en el MOU se reembolsarán como equipo médico.

17. El equipo médico estipulado en el MOU es aplicable para la provisión de servicios médicos que proporcionan servicios de Nivel 1, 2 y 3 según las normas de las Naciones Unidas que incluyen medicina general, medicina interna, cirugía, y especialidades médicas convenidas, dental, higiene, dispensario farmacéutico, análisis de sangre, rayos x, sala de laboratorio y medidas estabilizadoras-salvadoras de capacidades y evacuación al nivel próximo.

18. Los contingentes deben tener el equipo médico suficiente como estipulan las normas de las Naciones Unidas para el nivel 2 y 3 de servicios médicos para proporcionar el respectivo cuidado ambulatorio e internado, servicios de diagnóstico básico y avanzado, salvamento básico y adelantado, capacidades quirúrgicas básicas y avanzadas, capacidades de re-suministro suficientes, así como capacidades de casevac/medevac en el área de misión según el MOU. Deben proporcionarse los equipos médicos pedidos y mantener en una condición totalmente operacional, manteniendo los requerimientos de un ambiente aséptico y estéril según la Organización Mundial de la Salud (OMS) a fin de asegurar un apoyo médico ininterrumpido y una norma adecuada para los servicios médicos, incluso las capacidades de evacuación.

19. Si un laboratorio está incluido en una instalación médica de Nivel 1 a pedido de las Naciones Unidas, entonces se reembolsará como equipo mayor "solo de laboratorio".

20. Las instalaciones médicas de Nivel 1 son consideradas "recursos de la fuerza", así disponibles a todos los miembros de una misión de las Naciones Unidas. Por consiguiente, todo el equipamiento del hospital médico de Nivel 1 es elegible para el reembolso del porcentaje del equipo mayor de "Hospital de Nivel 1" listado en el Manual del Equipo de Propiedad del Contingente COE.

21. Las instalaciones médicas se reembolsan para cada módulo (por ejemplo Nivel 1, 2 o 3, Dental, y solo Laboratorio) de equipo médico proporcionado con tal de que el equipo cumpla con las normas. El costo de cada módulo de instalación médica, y por consiguiente las tasas de reembolso relacionados, es basado en el Valor del Mercado Genérico (GFMV) de cada pieza del equipo médico requerido por el módulo como se recomienda en la Fase V del Grupo de Trabajo. Las listas revisadas de equipo por módulo incluyen todo el equipo requerido por la Fase V del Grupo de Trabajo para los niveles separados, pero el equipo no-médico (por ejemplo los generadores sobre 20 KVA, ambulancias, instalaciones de higiene generales y sistemas de purificación de agua), aunque todavía un requerimiento listado en las normas médicas, se ha substraído de los módulos médicos GFMV y se listará separadamente como equipo mayor (en el Anexo 8 del MOU) para el reembolso por separado. Además, los ajustes menores en la lista de equipo mayor y las correcciones de oficina han sido hechos. Los requerimientos de equipo médico revisados para cada módulo de instalación médica son mostrados en el Apéndice del Manual del Equipo de Propiedad del Contribuyente COE.

22. En la preparación de los Reportes de Verificación para las instalaciones médicas, la calidad, y capacidad, como es definido en las normas, son las consideraciones sobre-revisadas. Por consiguiente, una opinión médica experta respecto del impacto operacional de cualquier déficit, diferencia o acción correctiva o sustitución emprendido, se requerirá antes de que pueda hacerse la deducción del reembolso.

Equipo de observación

23. Bajo un arreglo del sistema de arriendo wet, se mantendrán los equipos de observación para asegurar la operatividad "tipo reloj" de todos los puestos avanzados de observación. La calibración rutinaria del equipo debe realizarse.

24. Bajo un arreglo del sistema de arriendo dry, las Naciones Unidas son responsables de proporcionar las partes de repuesto y equipo suficientes para mantener el mismo nivel de operatividad de los puestos avanzados de observación.

Alojamiento

25. Las estructuras semi-rígidas son flexibles, instalaciones de marco duros que pueden moverse (por ejemplo el desmontado y envío). Las estructuras rígidas son definidas como instalaciones de amurallado duro o pre-fabricados que pueden unirse a las instalaciones/servicios locales pero que pueden ser desmontados y transportados fácilmente.

26. Los containers son resguardos móviles usados para un determinado servicio específico. Hay tres tipos básicos de containers: montados en camión, montados en remolque, y containers de mar. Los containers montados en camión pueden ser desmontados y operados separadamente del vehículo. Los containers montados en remolque no necesitan ser desmontados, pero no son reembolsados como remolques de la categoría del vehículo. Los containers de mar deben ser mantenidos a las normas internacionales (es decir certificados para su envío por mar) para ser elegibles para ser reembolsados.

27. Si un container es usado como parte del apoyo proporcionado bajo la tasa de sostenimiento, (por ejemplo dental, provisión de comida) su uso no es reembolsable como equipo principal, pero es cubierto por el porcentaje de auto-sostenimiento aplicable.

28. Los porcentajes de alojamiento incluyen todo el equipo menor y consumibles asociados con la función primaria de la instalación.

Aeronaves

29. Debido a la naturaleza especial de las aeronaves, el tipo, cantidad y criterio de desempeño será estipulado separadamente en las Cartas de Asistencia. La Unidad de Operaciones Aéreas de la misión es responsable de monitorear y reportar el desempeño de las aeronaves.

Armamento

30. Las armas de dotación de la tripulación deben estar operacionalmente útiles en un porcentaje de 90 por ciento. La operatividad incluye visado y calibración del armamento y la entrega de informes periódicos de tiro como esté permitido en el área de misión. Las Naciones Unidas definen el armamento de dotación como cualquier armamento operado por más de un soldado designado. La munición para el visado, calibración, prueba de tiro y

entrenamiento es un consumible y está incluido en la tasa de mantenimiento de arriendo wet. Por consiguiente, la munición de entrenamiento es una responsabilidad nacional a menos que el Comandante de la Fuerza autorice y dirija el entrenamiento especial más allá de las normas aceptadas por la ONU. Cuando el armamento es proporcionado a través de las Naciones Unidas, stocks de partes de repuesto de las Naciones Unidas serán mantenidos en el teatro para asegurar las normas de operatividad.

31. Las Naciones Unidas reembolsarán a los países contribuyentes por el despliegue de la munición hacia y del área de la misión. El reembolso se hará para la munición que se convierta en inoperativa durante su estancia en el área de misión. Sin embargo, los contribuyentes son responsables del despliegue de munición con una vida útil esperada mayor a la duración anticipada del despliegue. Dado que el costo de los misiles asociados con los artículos del equipo mayor para casos especiales como anti-aéreo, anti-blindaje y obús no son incluidos en el cálculo mensual de las tasas de arriendo wet, un factor de incremento del transporte no es incluido para reembolsar el costo del transporte para el reaprovisionamiento.

32. Por consiguiente, las Naciones Unidas reembolsarán por el costo del transporte de despliegue, redespliegue así como del reaprovisionamiento de aquellas municiones específicas o explosivos usados en el equipo mayor. Adicionalmente, las Naciones Unidas reembolsarán la munición y explosivos empleados en operaciones y para el entrenamiento especial aceptado más allá de las normas de UN autorizadas y dirigidas por el Comandante de la Fuerza, pero no por otro ejercicio de entrenamiento dentro de las normas aceptadas por UN para lo cual la munición es considerada como un consumible cubierto en las tasas de arriendo wet o el porcentaje mensual reembolsado bajo el costo para el armamento personal. La munición gastada en operaciones o en entrenamiento especial autorizado y dirigido por el Comandante de la Fuerza se reportará en los informes del Comandante de la Fuerza a la conclusión de las operaciones individuales o el entrenamiento especial y se reembolsará al precio inicial de la munición a la presentación de demandas por el Gobierno y un certificado de la Misión.

Embarcaciones navales

33. Debido a la naturaleza especial de las embarcaciones, se estipularán el tipo, cantidad y criterios de desempeño separadamente en las Cartas de Asistencia.

Vehículos

34. El equipo de inspección es responsable de verificar el equipo para asegurar que sea clasificado según la descripción de categoría proporcionada en A/C.5/49/70 y A/C.5/55/39.

35. Los vehículos comerciales están definidos como aquellos vehículos que son disponibles inmediatamente de una fuente comercial. Los vehículos militares son específicamente diseñados y construidos según especificaciones militares precisas y se construyen para satisfacer las aplicaciones de misión de militar particulares. En casos donde el vehículo original es de patente comercial y se hayan hecho cambios

significativos (por ejemplo rediseño e instalación de componente principal), el vehículo puede ser considerado como de "patente militar" para propósitos del reembolso del equipo del contingente, sujeto a la negociación del MOU y será indicado en el Anexo de este MOU. La entrega o no de un alto grado de equipo comercial le da derecho al contribuyente al reembolso del equipo de patente militar, serán repartidos durante la negociación del MOU en el CG de las Naciones Unidas, con importancia superior a los requerimientos operacionales y el principio de "racionalidad" resolviéndose discrepancias.

36. En caso de un arriendo dry donde las Naciones Unidas son responsables de mantener el equipo mayor o los arreglos para el mantenimiento del equipo mayor por tercera parte, una revisión del mantenimiento y las partes de repuesto se conducirá para determinar si el costo de mantenimiento excede las tasas del mantenimiento incluido en el porcentaje genérico del "arriendo wet". En las tales situaciones, una valoración inicial será necesaria para determinar si el costo excedido es atribuible a las condiciones medioambientales u operacionales. Si el costo excedido no es atribuible a las condiciones locales sino a la condición del equipo, se someterá un informe al CG de las Naciones Unidas explicando la situación, indicando qué categoría de equipo está sujeto al mantenimiento excedido y por qué cantidad. En tales casos el porcentaje de reembolso al contribuyente puede reducirse por la cantidad de exceso de mantenimiento estimada incluida en el arriendo genérico wet.

37. El equipo autorizado en el MOU debe incluir todo el equipo menor, artículos de la lista de verificación (gatas, herramientas del conductor, neumático de repuesto, e. etc.) consumibles (menos combustible) asociados con el vehículo.

38. **Arriendo Wet:** Bajo las condiciones del arriendo wet, cuando el número total de vehículos operativos útiles (es decir disponibles para el uso) es menos del 90% de la cantidad autorizada en el MOU en una sub-categoría vehicular, el reembolso se reevalue en acuerdo.

39. Un vehículo será considerado operativamente inservible si no está disponible para el uso en una misión normal por un período de 24 horas de exceso. Un contingente debe mantener stocks operacionales limitados (hasta el 10% de la cantidad autorizada) designado como reemplazo inmediato de los vehículos perdidos o dañados más allá de la capacidad de reparación en el teatro.

40. **Arriendo Dry:** Bajo las condiciones de un arriendo dry, el vehículo será proporcionado en una condición de operatividad útil, con todo el equipo menor y artículos de la lista de verificación, para el uso inmediato a la llegada en el área de misión. Las Naciones Unidas son exigidas para mantener la utilidad operacional a un mínimo de 90% de la cantidad acordada en una sub-categoría de vehículo. Un vehículo será considerado operacionalmente inservible si no está disponible para emplearlo por un período de 24 horas de exceso. La operatividad por debajo del 90%, debido a la incapacidad de las Naciones Unidas para mantener, podría requerir los ajustes descendentes a las tareas/misiones del contingente sin una reducción correspondiente. Otros reembolsos adversamente afectados por los porcentajes de actividades-reducidas.

Las Naciones Unidas son responsables de retornar los vehículos al contribuyente en el mismo nivel de utilidad operacional, con todo el equipo menor y los artículos de la lista de verificación, como cuando fueron proporcionados.

41. **Sistemas de armamento:** Los sistemas de armamento en todos los vehículos están instalados para asegurar que la capacidad para realizar la misión se mantenga. En los vehículos de combate, la utilidad operacional se requiere para el armamento principal y su sistema de control de tiro asociado. Si el propio armamento o el sistema de control de tiro es inoperativo, entonces el vehículo es considerado no en servicio y no elegible para reembolso.

42. **Pintado:** Para ser considerados útiles para las operaciones de las Naciones Unidas, todos los vehículos deben ser pintados de blanco con el símbolo propio de las Naciones Unidas. Si el pintado no se completa antes del despliegue, el reembolso puede detenerse hasta que la norma se alcance a menos que el Cuartel General de las Naciones Unidas haya autorizado específicamente una excepción a este requerimiento. El reembolso para el pintado/repintado realizado después del 1 de julio del 2001 será reembolsado empleando las normas de porcentajes para el tipo/categoría de equipo para la cantidad de equipo autorizada en el Anexo 8 (Equipo mayor proporcionado por el Gobierno) en el MOU más un adicional de 10% donde sea aplicable, en la confirmación por la Misión a través de VR (a la llegada o periódica) u otros medios de los artículos de equipo mayor que fueran pintados. El reembolso por pintado será basado en el equipo mayor que parte de la Misión según la salida VR.

43. Para los casos especiales, si los equipos pueden encajarse lógicamente dentro de una de las categorías existentes, que las tasas de pintado/repintado aplicables a las categorías existentes se aplicará. Si no, el reembolso por pintado/repintado será basado en la presentación de una factura de costos reales.

La proporción de pintar a repintar ha sido determinada en 1: 1.19, es decir los costos por repintar son reembolsables hasta 1.19 veces los porcentajes por pintado.

44. El reembolso por el pintado/repintado del equipo mayor no identificado separadamente en el Anexo 8 del MOU pero usado en el desempeño de las capacidades de auto-sostenimiento tales como containers, vehículos de comunicaciones, etc., deben ser sometidos través de una demanda separada mostrando la categoría aplicable de auto-sostenimiento, el tipo y cantidad de equipo. Estas demandas serán revisadas para evaluar que el tipo y cantidad de equipo mayor usado para el auto-sostenimiento es razonable y requerido y para establecer donde sea posible un enlace lógico con los artículos del equipo mayor existentes para cuyas normas de porcentaje fueron determinadas. Si no existe enlace lógico para el equipo mayor existente, la demanda será revisada y se negociará sobre una base de caso-por-caso.

ANEXO E

PRINCIPIO DE VERIFICACIÓN Y NORMAS DE DESEMPEÑO PARA EL EQUIPO MENOR Y CONSUMIBLES PROPORCIONADO BAJO AUTO-SOSTENIMIENTO**INTRODUCCIÓN**

1. El Auto-sostenimiento está definido como el apoyo logístico para contingentes en el área de una misión de mantenimiento de paz por medio del cual el contribuyente proporciona parte o todas las categorías de apoyo logístico al contingente sobre una base reembolsable. Un contingente puede ser autosuficiente en varias categorías, dependiendo de la habilidad de las Naciones Unidas en proporcionar el apoyo necesario y de las propias capacidades de los contingentes. El concepto modular del auto-sostenimiento está basado en el principio que los contingentes no pueden ser sólo parcialmente auto-sostenidos en cualquier categoría. Las categorías de auto-sostenimiento requeridas y cualquier apoyo complementario serán indicados en el respectivo MOU.

PROPÓSITO

2. El propósito es establecer normas de verificación y desempeño para el auto-sostenimiento para guiar los equipos de inspección cuando se inspeccione la habilidad de un contingente para apoyarse a sí mismo. De la misma manera, las Naciones Unidas deben dar cuenta de los servicios proporcionados por la ONU como está estipulado en el MOU.

PRINCIPIOS

3. El principio de abovedar que considera el auto-sostenimiento es para todos los contingentes y contribuyentes para adherir a los compromisos hechos en los respectivos MOU para proporcionar la capacidad operacional convenida. Las conversaciones entre las Naciones Unidas y los contribuyentes producirán un acuerdo que define las capacidades a ser proporcionadas por las Naciones Unidas y el contingente a ser desplegado. Como un punto de partida para la negociación, las Naciones Unidas identificarán y pedirán de los contribuyentes aquellas capacidades de auto-sostenimiento que no pueden proporcionar. El derecho de los contribuyentes de proporcionar cualquiera o algunas de las categorías de auto-sostenimiento serán tomados en consideración durante la negociación del MOU. Sin embargo, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad para asegurar que cualquiera de los servicios de auto-sostenimiento proporcionados por un contribuyente cumplan con las capacidades operacionales mínimas, sean compatibles con otros contribuyentes donde la intención se requiera, y que el costo a las Naciones Unidas sea similar a lo que le habría costado a las Naciones Unidas centralizar el aprovisionamiento de éstos servicios de auto-sostenimiento.

4. El equipo de inspección debe referirse al respectivo MOU para determinar las categorías de auto-sostenimiento a ser proporcionadas por cada contingente.
5. Para ser elegible a reembolso para cualquier categoría de auto-sostenimiento o sub-categoría, un contingente debe proporcionar todo el equipo menor, mantenimiento y consumibles asociados con esa categoría específica o sub-categoría. Las categorías están sub-divididas para asegurar flexibilidad y para reembolsar a los contribuyentes sólo por el equipo menor y consumible proporcionado. Si un contingente debe obtener servicios de auto-sostenimiento de otro contingente, el reembolso se hará al contribuyente que proporciona los servicios a menos que otros arreglos bilaterales hayan sido hechos. Cuando las Naciones Unidas proporcionan ése servicio o parte de ése, el contribuyente no recibe reembolso por la categoría o sub-categoría aplicable. Un Contribuyente puede escoger procurar algún equipo menor y consumibles de otro Contribuyente sobre una base bilateral, o de un contratista civil, en cuyo caso el Contribuyente permanece elegible para el reembolso con tal de que cumpla con la capacidad operacional y normas para las categorías de auto-sostenimiento.
6. Los contribuyentes deben tomar nota que, a fin de no romper la efectividad operativa de una Misión, puede tomar hasta 90 días a las Naciones Unidas arreglar la adquisición y apoyo para algunas categorías de auto-sostenimiento. Por consiguiente, es de suma importancia que las Naciones Unidas sean informadas en cuanto conozcan los contribuyentes que un contribuyente no será capaz o no desea continuar proporcionando una o alguna de las capacidades de auto-sostenimiento negociadas en el MOU. En estos casos, las Naciones Unidas y los contribuyentes tendrán que aceptar una enmienda al MOU para que las Naciones Unidas tomen la responsabilidad por la provisión de categorías de auto-sostenimiento que no pueden sostenerse por los contribuyentes.
7. Donde un contingente esté empleando el equipo mayor para el apoyo de auto-sostenimiento, el contribuyente aplicable no tiene más derecho de reembolso por equipo mayor, que el reembolso por auto-sostenimiento. Puede haber casos donde un contribuyente proporciona servicios como comunicaciones e ingeniería en un Nivel de Fuerza en cuyo caso puede haber un derecho al reembolso por el equipo mayor considerando que los mismos artículos al nivel de unidad serían considerados como equipo menor e incorporados a la base de costo de autosuficiencia global y al reembolso por auto-sostenimiento. Estos casos serán negociados e indicados en los Anexos B y E del MOU donde sean aplicables.
8. Los contribuyentes son responsables del transporte relacionado con el reabastecimiento de los contingentes para los consumibles y el equipo menor necesario para la provisión de auto-sostenimiento. Los porcentajes aprobados para el auto-sostenimiento incluyen un premio genérico de hasta 2% para compensar por el costo del transporte del reabastecimiento de auto-sostenimiento. Los contribuyentes no son elegibles a reembolso adicional por el transporte de los artículos de auto-sostenimiento.

NORMAS

9. El equipo de inspección es responsable de verificar las categorías o categorías de auto-sostenimiento acordadas en el MOU para evaluar si las normas requerimiento operacional aprobadas por la GA están cumpliéndose. A fin de ayudar el cumplimiento, las Naciones Unidas han desarrollado un set de "Lineamientos para el Cumplimiento del Auto-sostenimiento" para asegurar que los contribuyentes desplieguen con el equipo apropiado y la capacidad para cumplir con sus tareas. Los lineamientos se encuentran en el NC.5/55/39 Anexo B, páginas 43 a 48 y es adjunto al Anexo al Manual del COE. Estos Lineamientos han sido revisados para reflejar experiencias reales en varias Misiones. Estos lineamientos sólo son indicativos y tienen la intención de ser usados como requerimientos absolutos para los Informes de Verificación sino como la guía en la valoración de la capacidad operacional en distintas categorías de auto-sostenimiento.

Abastecimiento de Alimentos.

10. Para recibir el porcentaje de reembolso de abastecimiento de alimentos de auto-sostenimiento el contingente debe ser capaz de alimentar a sus tropas con comidas frías y calientes en un ambiente limpio y saludable. El contingente debe:

- a. Proporcionar instalaciones para la cocina y equipo, incluyendo suministros de consumibles, platos y cuchillería para los campamentos de los que ellos son responsables como se detalla en el MOU;
- b. Proporcionar congelado profundo (14 días donde se requiriera), frío (7 días almacenamiento de comida seco para las instalaciones de la cocina);
- c. Proporcionar instalaciones de cocina con capacidad de lavado de vajilla caliente; y
- d. Asegurar que las instalaciones de la cocina tengan equipo higiénico que mantenga un ambiente limpio y saludable.

Nota: Donde se requieran camiones frigoríficos (no fijos) esto se reembolsa separadamente bajo el equipo mayor.

11. La unidad es responsable para mantener y reparar sus instalaciones de cocina, incluso todo el equipo de abastecimiento, reparar parte y suministros como platos y cuchillería. Cuando las Naciones Unidas proporcionan este servicio a una norma equivalente, la unidad no recibe reembolso para esta categoría.

12. La comida, el agua, y el petróleo, aceite y lubricantes (POL) normalmente no son incluidos en las tasas de reembolso ya que las Naciones Unidas los proporcionan. Cuando las Naciones Unidas son incapaces de proporcionar esos artículos o por un aprovisionamiento inicial, el reembolso será hecho por las Naciones Unidas a la presentación de una detallada demanda.

E-

La demanda será revisada en el Cuartel General de la ONU y debe incluir los detalles del aprovisionamiento requeridos según los "Lineamientos para los Contribuyentes" u otro documentado específico pedido por las Naciones Unidas así como cualquier otra prueba de apoyo.

Comunicaciones.

13. El teléfono es el medio de comunicación preferido para el contingente; se utilizará tanto como sea posible para las comunicaciones internas dentro del CG, y con los sub-elementos no móviles y con las sub-unidades del contingente localizadas en la base principal. Los requerimientos para comunicaciones VHF/UHF-FM y HF dentro del área de operaciones serán determinados durante el estudio del lugar y se estarán sujetos a la negociación con el contribuyente. Las normas para cada sub-categoría de comunicaciones están definidas debajo, en orden de preferencia de uso. Para recibir la tasa de reembolso de comunicaciones de auto-sostenimiento, el contingente debe cumplir el criterio siguiente:

- a. **Teléfono:** El contingente utilizará el teléfono como su medio principal de comunicaciones internas dentro de la base principal. El CG del contingente y los sub-elementos fijos (como las oficinas, áreas de trabajo, puestos de observación, puestos de vigilancia, etc.) y sub-unidades localizadas en el campamento principal, serán incorporados en el sistema de teléfono, dentro de la operación tan pronto como sea posible, a fin de maximizar el uso de las comunicaciones telefónicas. El sistema de teléfono que es desplegado debe tener la habilidad de unirse con el sistema de teléfono que se proporciona en el nivel de la misión. La interfase podría estar en el nivel más simple (es decir, tronco de dos-cables o mejor). Esto entonces permitiría al contingente la capacidad de acceder el sistema local PTT, en casos donde tales sistemas estén disponibles. El reembolso será basado en el número de personal en el campamento principal y aquellos elementos del contingente en otras situaciones que se sirven por servicios autorizados telefónicos proporcionados por el contingente. Para recibir la tasa de reembolso por auto-sostenimiento, el contingente deberá:
 - i. Proporcionar, instalar, operar y mantener un cuadro de distribución y red de teléfono que sean capaces de mantener comunicaciones telefónicas dentro del campamento principal;
 - ii. Proporcionar, instalar y mantener adecuado número de instrumentos de teléfono al contingente y sus sub-unidades y sub-elementos dentro del área de operaciones (esto incluye todo el cable, alambre, y conectores, y otro hardware que puede requerirse); y
 - iii. Proporcionar un suficiente stock de partes de repuesto y consumibles para apoyar la operación, y la reparación o reemplazo de equipo en mal funcionamiento.

b. Comunicaciones VHF/UHF-FM: Se usarán como el principal medio de comunicaciones con las sub-unidades y sub-elementos del contingente que está en un ambiente táctico o móvil, y por lo tanto incapaces de comunicarse vía telefónicos. Aun cuando las comunicaciones VHF/UHF-FM pueden ser usadas en el contingente como un sistema de reserva de comunicaciones para el teléfono, este de empleo en sí mismo no es una razón suficiente para reembolso. El reembolso basado en el número de personal en el contingente. Para recibir el porcentaje reembolso por auto-sostenimiento, el contingente deberá:

- i. Mantener una red de comando y control bajo el nivel de sub-unidad (sección/escuadra);
- ii. Mantener una red de administración;
- iii. Mantener una patrulla a pie y una red de seguridad u otra red montada en vehículos principal; y
- iv. Proporcionar un suficiente stock de partes de repuesto y consumibles para apoyar las operaciones y la reparación o reemplazo de equipo en funcionamiento.

c. Comunicaciones HF: Se usarán las comunicaciones HF como el principal medio de comunicaciones con las sub-unidades y sub-elementos del contingente que operando dentro del área de operaciones que están más allá del rango de VHF/FM del medio de comunicaciones y están operando en un ambiente táctico o móvil, así incapaz para comunicar vía teléfono o VHF/UHF-FM. Aun cuando las comunicaciones HF pueden ser usadas como un sistema de reserva de comunicaciones para el teléfono, este tipo de empleo en sí mismo no es una razón suficiente para reembolso. Adicionalmente, el uso de las comunicaciones HF en forma aislada como un medio de enlace nacional no será reembolsado. El reembolso basado en el número autorizado de personal en las sub-unidades y sub-elementos del contingente que están operando dentro del área de operaciones que están más allá del rango de VHF/UHF-FM del medio de comunicaciones y que están operando en un ambiente táctico o móvil, y así incapaz para comunicar vía teléfono o VHF/UHF-FM. Para recibir el porcentaje de reembolso por auto-sostenimiento, el contingente debe:

- i. Comunicarse con las sub-unidades y sub-elementos del contingente que están en un ambiente táctico o móvil, y así incapaz para comunicarse vía teléfono más allá del rango de la estación base de comunicaciones VHF/UHF-FM;
- ii. Proporcionar una red de comando y control que use equipo de comunicaciones HF montada en no-vehículos; y

- iii. Proporcionar un suficiente stock de partes de repuesto y consumibles para apoyar la operación, y la reparación o reemplazo de equipo en mal funcionamiento.

Oficina

14. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento de oficina, el contingente debe proporcionar:
 - a. Muebles de oficina, equipo y suministros para todo el personal del CG de unidad;
 - b. Suministros de oficina y servicios al personal dentro del contingente; y
 - c. Procesamiento de datos electrónico (EDP) y capacidad de reproducción, incluso el software necesario, para toda la administración y la correspondencia interna del CG, incluyendo las bases de datos necesarias.
15. La unidad es responsable de mantener y reparar sus oficinas, incluyendo todo el equipo, partes de reparación y suministros.
16. El porcentaje será aplicado comparado con la población total del contingente.
17. Las Naciones Unidas podrían proporcionar esta capacidad como una función autónoma completa sujeta a los principios convenidos declarados anteriormente.

Eléctrico

18. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento el contingente debe proporcionar el poder eléctrico descentralizado de los generadores. El poder descentralizado debe:
 - a. Asegurar la fuente de alimentación estable a las sub-unidades pequeñas tales como los puestos de observación y los campamentos de tropa pequeños para el nivel de compañía, pelotón o sección;
 - b. Proporcionar un sistema de reserva de emergencia redundante cuando la fuente de alimentación principal, proporcionada a través de los generadores más grandes, se interrumpe; y
 - c. Proporcionar todo el equipo eléctrico necesario, alambrando, circuitos y sets de alumbrado.
19. Ésta no es la fuente de alimentación eléctrica principal para unidades más grandes, la cual es cubierta bajo el porcentaje de equipo mayor.
20. Las Naciones Unidas podrían proporcionar esta capacidad como una función autónoma completa sujeta a los principios convenidos declarados anteriormente.

Ingeniería menor

21. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento de ingeniería menor, el contingente debe ser capaz, dentro de sus áreas de alojamiento, de:

- a. Empezar construcción menor defensiva de no-campo;
- b. Dirigir reparaciones eléctricas menores y reemplazo;
- c. Empezar reparaciones a los sistemas de plomería y agua;
- d. Conducir mantenimiento menor y otro trabajo de reparación de luz; y
- e. Proporcionar todo el equipo de trabajo relacionado, herramientas construcción y suministros.

Neutralización de material explosivo (EOD)

22. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento de EOD el contingente debe tener la capacidad de EOD para proteger el área de alojamiento de la unidad. El contingente debe tener la habilidad para:

- a. Localizar y evaluar dispositivos sin explotar;
- b. Desmantelar o destruir dispositivos aislados que son considerados una amenaza para la seguridad del contingente; y
- c. Proporcionar todo el equipo menor relacionado, ropa protectora personal y consumibles.

Nota: La munición usada para neutralizar el material sin explotar EOD bajo auto-sostenimiento es incluido en los consumibles y no es reembolsable separadamente.

23. El auto-sostenimiento para EOD sólo es reembolsable cuando las Naciones Unidas han establecido un requerimiento operacional y específicamente han especificado que ese servicio se proporcione. El requerimiento para este apoyo no existirá en todas las misiones y se determinará en una base de caso-por-caso.

24. Cuando un contribuyente, proporcionando apoyo de ingeniería menor del nivel de fuerza es misionado para proporcionar apoyo de EOD a las áreas de alojamiento de otro contribuyente, el país que desempeña el apoyo de EOD recibirá el reembolso de auto-sostenimiento de EOD para la población de los contingentes apoyados.

25. La disposición de cantidades significantes de explosivos, por ejemplo demoliciones de gran potencia que son el resultado de la munición abandonada y campos de minas, será dirigida por los contingentes proporcionados por las Naciones Unidas.

Lavandería y limpieza

26. Para recibir el porcentaje de reembolso de auto-sostenimiento por lavandería y limpieza el contingente debe:

- a. Proporcionar el lavado de toda la ropa personal y militar, incluyendo el lavado en seco de ropa especialista operacionalmente-requerida y las instalaciones de limpieza para todo el personal del contingente;
- b. Asegurar que todas las instalaciones de lavandería y limpieza tengan el equipo higiénico que permita mantener un ambiente limpio y saludable, por ejemplo, limpieza de alojamientos y áreas de oficina; y
- c. Proporcionar todo el equipo relacionado, mantenimiento y suministros.

27. Cuando un contingente está dispersado geográficamente, y las Naciones Unidas sólo pueden proporcionar el lavado y limpieza a una porción del contingente, el contribuyente recibirá el porcentaje de auto-sostenimiento de lavandería y limpieza por aquel personal no suministrado por las Naciones Unidas.

Tiendas de campaña

28. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento por tiendas de campaña el contingente debe tener la habilidad para: (lea junto con los lineamientos al anexo al Manual de COE)

- a. Alojamiento del personal en tiendas de campaña. Las tiendas de campaña incluyen entarimado y la habilidad para calentar y refrescar, como es apropiado;
- b. Cuando un contingente proporciona la capacidad de abluciones, entonces las instalaciones de ablución serán reembolsados bajo el equipo principal; y
- c. Proporcionar espacios temporales de oficina y trabajo en tiendas de campaña.

Los contingentes recibirán el reembolso por tiendas de campaña originalmente hasta para seis meses si no han sido acomodados por las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas confirman que la capacidad es

requerida, el contingente desplegado continuará decidiendo si está para proporcionar su propia capacidad de tiendas de campaña y será reembolsado de acuerdo a esta categoría. Cuando las Naciones Unidas notifican a un contribuyente antes del despliegue del contingente, que ésta capacidad no se requiere, el contribuyente no recibirá reembolso por esta categoría.

30. Las Naciones Unidas pueden proporcionar esta capacidad como una función autónoma completa sujeta a los principios convenidos declarados anteriormente. Cuando las Naciones Unidas son incapaces de proporcionar alojamiento permanente, semi-rígido, o rígido para un contingente después de seis meses en tiendas de campaña, el contribuyente se titulará para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento por las tiendas de campaña y alojamiento. Este porcentaje combinará y continuará hasta que el personal se aloje de acuerdo a la norma especificada bajo el porcentaje del alojamiento.

Alojamiento

31. Para recibir la tasa de reembolso por alojamiento el contribuyente debe cumplir junto con los lineamientos en el anexo al Manual de COE)

- a. Comprar o construir una estructura rígida permanente para acomodar al personal del contingente. Esta estructura es fija con calefacción, alumbrado, entarimado, saneamiento, y agua corriente. El porcentaje está basado en una norma de nueve metros cuadrados por persona;
- b. Proporcionar calefactores y/o acondicionadores de aire para el alojamiento de acuerdo a las condiciones climáticas locales;
- c. Proporcionar mobiliario para las instalaciones de rancho donde sea necesario.

32. Cuando las Naciones Unidas proporcionan el alojamiento a una norma equivalente, el contribuyente no recibe reembolso por ésta categoría.

33. Los almacenes y el almacenamiento del equipo no son incluidos en la tasa de reembolso de auto-sostenimiento por alojamiento. Esto se manejará ya sea a través de las estructuras semi-rígidas y rígidas reembolsadas como equipo mayor o en un arreglo especial bilateral entre el contribuyente y las Naciones Unidas.

34. Cuando las Naciones Unidas son incapaces de proporcionar alojamiento a una norma equivalente y el contingente renta una estructura conveniente, el contribuyente será reembolsado por el costo real de la renta en un arreglo especial bilateral entre el contribuyente y las Naciones Unidas.

Médico

35. Para llevar a cabo los siguientes principios y normas, se usan las siguientes definiciones:

- a. Equipo médico: Equipo responsable para la provisión de apoyo médico en los niveles 1, 2 o 3 de instalaciones médicas de las Naciones Unidas;
- b. Medicamentos: Los medicamentos producidos de acuerdo a las normas de la OMS y consumidos en la provisión del apoyo médico en los niveles 1, 2 o 3 de instalaciones médicas en las Naciones Unidas;
- c. Suministros médicos: los suministros no-responsables, consumidos en la provisión del apoyo médico en los niveles 1, 2 o 3 de instalaciones médicas en las Naciones Unidas;
- d. Auto-sostenimiento médico: El abastecimiento y re-abastecimiento de medicamentos y suministros médicos para la provisión del apoyo médico en los niveles 1, 2 o 3 de instalaciones médicas en las Naciones Unidas;
- e. Misión de alto riesgo: Una misión con alta incidencia de enfermedades infecciosas endémicas para la que no existe ninguna vacunación. Todas las otras misiones son consideradas "Misiones de riesgo normal". Esta definición es usada para determinar la elegibilidad para la tasa de reembolso de auto-sostenimiento para "las Zonas de Alto Riesgo" (Epidemiológico);
- f. Con el propósito de establecer la elegibilidad para el cuidado médico a través de las instalaciones médicas de las misiones de la ONU, el siguiente personal es considerado parte de una Misión de las Naciones Unidas:
 - i. Policía militar formada por ONU y las unidades policíacas civiles formadas por ONU;
 - ii. Personal militar y de policía civil de ONU no miembros de unidades formadas;
 - iii. Personal civil internacional de ONU;
 - iv. Voluntarios de ONU; y
 - v. Personal localmente empleado de ONU, donde sea aplicable.

36. El apoyo médico y la seguridad son en todo momento esenciales; por consiguiente, un contribuyente no puede ser parcialmente auto-suficiente en las sub-categorías médicas de auto-sostenimiento. El nivel de cuidado médico es una responsabilidad del Contribuyente; sin embargo, cada instalación de nivel 1 está para proporcionar apoyo médico y cuidado a todo el personal de las Naciones Unidas permanentemente o temporalmente en sus zonas de responsabilidad. Como una materia de principio este ocasional cuidado de nivel 1 debe ser proporcionado en una emergencia sin cobro; sin embargo, el Contribuyente puede escoger buscar el reembolso para los servicios prestados; por consiguiente, hay un requerimiento para documentar o registrar los servicios de emergencia proporcionados. Todas las instalaciones médicas de UN son responsables de

los servicios médicos de emergencia para todas las tropas de UN y personal de UN 6- Área de Responsabilidad. Excepto en las emergencias, los especialistas y las instalac' de nivel 2 y 3 pueden pedir una referencia de una instalación de nivel 1 antes de ace un paciente. Un cuadro "Cuota-por-Servicio" y procedimientos se proporcionan y adjuntos al Anexo al Manual de COE como una norma sugerida para el reembols : "Cuota por Servicio" médico.

37. Si un Contribuyente no puede proporcionar equipo de apoyo logístico para ma todas las capacidades médicas según las normas establecidas en el Manual del Capítulo 3, Anexo B, debe ser declarado por el contribuyente durante la negociació MOU y en todos los casos previos al despliegue.

38. El Comandante del Contingente debe informar a la misión inmediatamente = Contingente, mientras esté desplegado, encuentra que no puede ab adecuadamente equipo médico, medicamento o consumibles bajo auto-sostenimiento. :: Contribuyente no puede encontrar otro contribuyente para ofrecer el re-suministro e base bilateral, las Naciones Unidas deben tomar el re-suministro de medicame consumibles y suministros médicos permanentemente. La responsabilidad de propor: = personal médico y servicios médicos recae en el Contribuyente. El auto-sostenim- médico no será reembolsado desde el día en que el Contribuyente no puede proporci el re-abastecimiento de auto-sostenimiento total.

39. Para asegurar que todo el personal recibe el cuidado médico al cual él 1 ella se y para asegurar que hay un sistema eficaz y equitativo para el reembolso de < sostenimiento, todo el personal uniformado, policial y militar, debe ser asignado a instalaciones médicas responsable de su cuidado médico. La asignación puede ser parte de una unidad (para las unidades formadas) o en una base individual (policía observadores militares y personal del CG). Cada individuo debe ser asignado a - instalación de Nivel 1, instalación de Nivel 2 e instalación de Nivel 3 (donde sea aplica

40. Es responsabilidad del Oficial Médico de la Fuerza/Oficial Jefe Médico asegurar - todo el personal se informe a la entrada en la Misión acerca de las instalaciones méo- responsables de su cuidado, y de asegurar que todas las instalaciones médicas = notificadas acerca de quiénes están asignados a la instalación. La mi información/notificación debe darse siempre que los individuos y unidades se mueva Área de Responsabilidad de una instalación a la de otra.

41. El día 15 de todos ios meses una lista que declara el número de personal uniformado asignado a cada instalación médica se remitirá a la unidad de Reclamos/FMSS, ejemplo la Unidad de Apoyo Médico/LSD.

42. Todo el personal civil internacional debe ser asignado a las instalaciones mé de la misma manera que el personal uniformado, pero a menos que esto explícitamente establecido en el MOU bajo instalaciones médicas o auto-sostenimie médico, esto no creará elegibilidad para los reembolsos.

43. Todas las instalaciones médicas de Nivel 2 y 3 de UN deben estar equipadas y dotadas de personal para recibir y tratar a todas las tropas y personal de las Naciones Unidas sin tener en cuenta el género, religión o cultura, preservando la dignidad e individualidad de todos los pacientes.

44. El personal médico debe estar a la vanguardia promoviendo el conocimiento del Virus de Inmuno Deficiencia Adquirida (VIH), su método de infección y su prevención. Ningún personal médico o paciente deben ser discriminados debido a sospecha o comprobación de VIH. El examen en una instalación de UN debe ser voluntario y confidencial, y ninguna prueba de VIH debe ser dada a conocer sin un sistema de consentimiento fijado.

45. El reembolso por servicios médicos de auto-sostenimiento, incluyendo el equipo menor medicamente-relacionado, herramientas, suministros y consumibles, se hará en el porcentaje de auto-sostenimiento por el nivel de servicio proporcionado y será calculado sobre el efectivo total del personal de las unidades/contingentes por los cuales una instalación médica es responsable como lo convenido en el MOU (los números de efectivo reales se usarán para el cálculo del reembolso).

46. Si un contribuyente proporciona servicios médicos de acuerdo a las normas de las Naciones Unidas, que incluye servicios de más de un nivel, estos niveles se acumularán de conformidad. Sin embargo, cuando una instalación médica de Nivel 3 cubre un área donde no hay ninguna instalación médica que proporcione servicios médicos de Nivel 2, los porcentajes de auto-sostenimiento de "Nivel 2" y "Nivel 3" no son acumulados. El porcentaje de auto-sostenimiento de "Nivel 2 y 3 combinado" será usado y el cálculo del reembolso será basado en el efectivo real de la tropa de aquellos contingentes asignados a la instalación médica de Nivel 3 por cuidados médicos de Nivel 2 y 3.

47. Para ser elegible para la tasa de reembolso por auto-sostenimiento médico la instalación médica debe proporcionar auto-sostenimiento médico, incluyendo a todo el personal relacionado, equipo, medicamentos y suministros, para el Básico, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3, Sangre y Productos de Sangre, y Áreas de Alto Riesgo (Epidemiológico), como convenido en el MOU. El nivel de equipo debe cumplir con las normas de UN como lo especificado en los "Niveles de Apoyo Médico de las Naciones Unidas" (A/C.5/54/49 Apéndices 1 y 11 al Anexo VIII, páginas 60 a 99 y enmiendas A/C.5/55/39, ANEXO 111.8, "Anexo B" párrafos 31 al 36, páginas 99 a 103) para una instalación médica e indicadas en el MOU. Los medicamentos y consumibles deben cumplir con las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

48. En la preparación de los Informes de Verificación para el auto-sostenimiento médico, la calidad, aptitudes y capacidad, como se define en las normas, son las consideraciones predominantes: Por consiguiente una opinión médica experta, acerca del impacto operacional de cualquier déficit, diferencia o acción correctiva o sustitución emprendida, se requerirá antes de que la deducción para el reembolso pueda hacerse.

49. Un resumen de las normas de las Naciones Unidas para cada Nivel de médico de porcentajes de auto-sostenimiento se muestra debajo. Los completos de las normas de los servicios de las Naciones Unidas están estipulados en A/C.S/55/39 Anexo III.A, páginas 57 a 78. Información adicional sobre el Médico de Entrada, Política de Inmunización, Profilaxis de la Malaria y Co Vector, y VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual están contenidas en A/C.S/55/39 Anexo III.C, páginas 107 a 114. Para facilidad de referencia, estos Anexos III.A y III.C son incluidos en los Apéndices al Manual de COE.

a. Nivel Básico (Nivel del Soldado o Ayuda de Equipo)

- i. Comprende los primeros auxilios básicos inmediatos ocasionados a baja por la persona más cercana en el lugar del punto de lesión que incluye personal médico y suministros higiénicos (por ejemplo unidades de campo, repelente, purificación de agua personal, aspirina, – Todos los pacificadores de UN deben tener conocimiento básico de habilidades en primeros auxilios.

b. Nivel 1 (Nivel de Batallón)

- i. Comprende el primer nivel donde la asistencia médica es proporcionada por un doctor y un equipo médico. Este nivel de apoyo es usualmente proporcionado por equipos médicos orgánicos de las unidades de campo que proporcionan resurrección, estabilización, triaje y evacuación de enfermos o personal herido;
- ii. Proporciona la recolección y evacuación de bajas a los niveles superiores de cuidado médico (Nivel 2 y/o Nivel 3);
- iii. Manejo de enfermos rutinarios y de enfermos menores y heridos;
- iv. Instrumentos para enfermedades, heridos no-combate y medidas preventivas de estrés;
- v. Responsable de la educación y promoción del conocimiento y prevención de la propagación del VIH en el Área de Responsabilidad;
- vi. Proporciona tratamiento a 20 pacientes ambulatorios por día, capacidad para mantener 5 pacientes hasta por 2 días, suministros médicos y consumibles por 60 días;
- vii. Provisión de servicios médicos basados en el efectivo de la tropa hasta el nivel de Batallón; y
- viii. Ofrece servicios médicos de emergencia para todo el personal de UN en el Área de Responsabilidad.

c. Nivel 2 (Nivel de Brigada, Instalación de Cirugía, Hospital Básico de Campaña)

- i. Comprende una instalación médica (Hospital básico de campaña con limitados doctores especialistas) y limitada (básica) cirugía, cuidados intensivos, dental, laboratorio, radiografía, salas, esterilización y capacidades farmacéuticas (por ejemplo La vida, cirugía salvadora de miembros y órganos, tratamiento definitivo contra una variedad amplia de dolencias/enfermedades comunes);
- ii. Capacidad de 3-4 operaciones/día, hospitalización de 10-20 enfermos o heridos hasta por 7 días, hasta 40 pacientes/día, 5-10 consultas dentales por día, suministros médicos, fluidos y consumibles por 60 días;
- iii. Proporciona almacenamiento climatizado controlado y capacidad de transporte (cadena de frío) para prevenir el deterioro y la contaminación de la sangre y productos de sangre;
- iv. Administra sangre y productos de sangre de acuerdo a la compatibilidad de los grupos sanguíneos y factores usando la higiene aceptada para prevenir la contaminación;
- v. Llevar a cabo análisis de sangre y agrupamiento;
- vi. Puede, si está acordado en el MOU, suministrar servicios especializados de acuerdo a las necesidades de la misión (por ejemplo ginecología, especialistas en medicina tropical, consejeros de estrés);
- vii. Proporciona cuidado médico especialista avanzado para estabilizar personal seriamente herido para el transporte a una instalación médica de Nivel 3;
- viii. Puede proporcionar un equipo especialista en recolectar personal seriamente herido del lugar de lesión y escoltar pacientes en serias condiciones al cuidado de nivel superior; y
- ix. Proporciona servicios médicos y dentales basados en el efectivo de la tropa al nivel de Brigada.

d. Nivel 3 (Hospital de Campaña Avanzado)

- i. Comprende un hospital de campaña (avanzado) totalmente equipado y dotado de personal multi-disciplinario que proporciona medicina mayor y especialidades quirúrgicas;
- ii. Proporciona servicios avanzados en cirugía, cuidados intensivos, dental (cirugía dental de emergencia), laboratorio, radiografía, salas y capacidades farmacéuticas;

- iii. Llevar a cabo hasta 10 operaciones quirúrgicas/día, proporcionalización de 50 pacientes hasta por 30 días, hasta 60 consultas ambulatorias/día, hasta 10 consultas dentales/día, hasta radiografías y 40 tests de laboratorio/día, suministros médicos consumibles por 60 días;
- iv. Proporciona almacenamiento climatizado controlado y capacidad de transporte (cadena de frío) para prevenir el deterioro y contaminación de la sangre y productos de sangre;
- v. Administra sangre y productos de sangre de acuerdo a la compatibilidad de los grupos sanguíneos y factores usando la higiene aceptada para prevenir la contaminación;
- vi. Llevar a cabo análisis de sangre y agrupamiento;
- vii. Puede, si está acordado en el MOU, suministrar servicios especializados de acuerdo a las necesidades de la misión (por ejemplo ginecología, especialistas en medicina tropical, consejeros de estrés);
- viii. Puede proporcionar un equipo especialista en recolectar y tratar seriamente herido del lugar de lesión y escoltar pacientes en condiciones al cuidado de nivel superior;
- ix. Proporciona servicios médicos y dentales basados en el efectivo de la tropa tal como se define operacionalmente.

e. Sangre y Productos de sangre

- i. La sangre y los productos de sangre serán proporcionados por Naciones Unidas de acuerdo a las normas de UN incluyendo transporte, pruebas, manejo y administración a menos que la instalación médica de Nivel 2 o 3 del contribuyente lo crea necesario negociar el asunto. En tales casos esto se negociará sobre una base de caso-por-caso y reflejado en el Anexo C de este MOU;
- ii. Proporciona almacenamiento climatizado controlado y capacidad de transporte (cadena de frío) para prevenir el deterioro y contaminación de la sangre y productos de sangre;
- iii. Administra sangre y productos de sangre de acuerdo a la compatibilidad de los grupos sanguíneos y factores usando la higiene aceptada para prevenir la contaminación; y
- iv. Llevar a cabo análisis de sangre y agrupamiento;

f. Áreas de Alto Riesgo (Epidemiológico)

- i. Proporciona suministros médicos, quimioprofilaxis y prevención en áreas con alta incidencia de enfermedades endémicas infecciosas para las cuales no hay ninguna vacuna.

g. Dental

- i. Proporciona cuidado dental especializado para mantener la salud dental del personal de la unidad;
- ii. Proporciona procedimientos básicos o de emergencia dental;
- iii. Mantiene una capacidad de esterilización;
- iv. Conduce procedimientos profilácticos menores; y
- v. Proporciona educación de higiene oral al personal de la unidad;

50. Las vacunaciones, como es recomendado por UN, son de responsabilidad nacional. Las UN proporcionarán la información necesaria sobre qué clase de medidas de vacunación y preventivas se darán a todo el personal de UN previo al despliegue. Si cualquier personal de UN se despliega sin las vacunaciones apropiadas y profilácticas, las UN proporcionarán las inyecciones y profilaxis necesarias y profilácticas. En estos casos, las UN deducirán cualquier gasto por las vacunaciones iniciales que podrían haberse iniciado previo al despliegue del pago de auto-sostenimiento de los contribuyentes.

Observación

51. Para recibir la tasa de auto-sostenimiento por observación el contingente debe poder llevar a cabo las observaciones a lo largo de su área de funcionamiento. Las normas para cada una de las tres subcategorías son como siguen:

Observación General

1. Proporcionar binoculares portátiles para el uso de observación general.

Observación Nocturna

- i. Proporcionar la capacidad para infrarrojo activo o pasivo, térmico, o intensificación de imagen nocturna de observación visual;
- ii. Capacidad de descubrir, identificar, y categorizar personas o artículos dentro de un rango de 1000 metros o más; y
- iii. Capacidad de conducir patrullaje nocturno e interceptar misiones.

52. Las Naciones Unidas pueden proporcionar capacidad de observación nocturna como una función autónoma completa sujeta a los principios acordados de anteriormente. El equipo de observación nocturna, cuando es proporcionado por Naciones Unidas, tiene un rango eficaz de 250 metros según las especificaciones sistema de contratos de UN.

Posicionamiento

- i. Capaz de determinar la ubicación geográfica exacta de una persona o artículo dentro del área de operaciones a través del uso combinado de Sistemas de Posicionamiento Globales y halladores de rango de láser.

53. El contingente debe proporcionar todo el equipo relacionado, mantenimiento y suministros. Los porcentajes de observación nocturna y posicionamiento sólo reembolsados cuando sea pedido por las Naciones Unidas.

Identificación

54. Para recibir la tasa de auto-sostenimiento de identificación el contingente debe ser capaz de:

- i. Conducir operaciones de vigilancia con equipo fotográfico, videorabadoras y cámaras individuales de lentes reflectores;
- ii. Procesar y editar la información visual obtenida;
- iii. Proporcionar todo el equipo relacionado, mantenimiento, y suministros
- iv. Cuando UN proporciona este servicio de acuerdo a las especificaciones equivalentes, la unidad no recibe reembolso por esta categoría.

Protección Nuclear, Biológica y Química (NBC)

55. Para recibir la tasa de auto-sostenimiento de protección NBC el contingente debe poder operar totalmente protegido en cualquier ambiente de amenaza NBC. Esto incluye la habilidad para:

- i. Detectar e identificar agentes NBC con el equipo de detección apropiado al nivel de unidad;
- ii. Conducir operaciones iniciales de descontaminación para todo el personal y el equipo personal en un ambiente de amenaza NBC;

- iii. Proporcionar a todo el personal la ropa y equipo con la necesaria protección NBC (por ejemplo máscaras protectoras, cubre todos, guantes, equipos de desinfección personales, inyectores); y
- iv. Proporcionar todo el equipo relacionado, mantenimiento, y suministros. La protección nuclear, biológica y química sólo será reembolsada cuando lo pidan las Naciones Unidas.

Almacenes de Defensa de Campaña

56. Para recibir la tasa de reembolso de auto-sostenimiento de almacenes de defensa de campaña el contingente debe:

- i. Asegurar los propios campamentos con adecuadas instalaciones de defensa de campaña (por ejemplo cercos de alambrado, sacos de arena, y otros obstáculos de defensa de campaña);
- ii. Establecer sistemas de alerta anticipada y de detección para proteger a los contingentes;
- iii. Preparar los trabajos de fortificación de autodefensa (por ejemplo resguardos pequeños, trincheras y puestos de observación) no misionados a los contingentes especializados de ingeniería; y
- iv. Proporcionar todo el equipo relacionado, mantenimiento, y suministros.

57. Las Naciones Unidas pueden proporcionar esta capacidad como una función autónoma completa sujeta a los principios convenidos declarados anteriormente. Una guía para los almacenes requerida para mantener un nivel conveniente de defensa de campaña para un contingente de 850 personas está en el Anexo al Manual de COE.

Almacenes de Misceláneas Generales

58. Para recibir el porcentaje de reembolso de auto-sostenimiento para cada una de las tres sub-categorías de almacenes de misceláneas generales un contingente debe proporcionar:

Ropa de Cama

- i. Ropa de cama, mantas, cubrecamas, almohadas, y toallas. Las bolsas de dormir pueden ser un sustituto aceptable para la ropa de cama y mantas. Deben proporcionarse las cantidades suficientes para permitir la limpieza y rotación.

Mobiliario

- 1. Camas, colchones, mesas de noche, tablero de luz, y cajones para cada persona, u otro mobiliario apropiado para proporcionar un espacio adecuado de vida.

Bienestar

- i. Niveles apropiados de equipo y conveniencias para la moral y el bien del personal del contribuyente.

Equipo Único

59. Cualquier equipo menor especial o consumibles no cubiertos en las tasas auto-sostenimiento anteriores serán manejados como equipo único. Estos artículos serán manejados en un arreglo especial bilateral entre el contribuyente y las Naciones Unidas.

23. **Munición operacional**, la munición (incluyendo los sistemas de autodefensa de aeronaves tales como cintas metálicas antirradar o las señales luminosas infrarrojas) que las Naciones Unidas y el contribuyente acuerdan desplegar al área de misión para que esté prontamente disponible para el uso en la necesidad de un evento. La munición empleada para los ejercicios de entrenamiento operacional más allá de las normas aceptadas por las Naciones Unidas en la autoridad y dirección específica del Comandante de la Fuerza, en anticipación de un requerimiento operacional, será considerada munición operacional.
24. **Autosuficiencia**, un concepto de apoyo logístico para el contingente de la tropa en una misión de pacificación donde el estado contribuyente proporciona algún apoyo logístico específico al contingente sobre una base reembolsable.
25. **Arriendo wet**, un sistema de reembolso propio del contingente donde el contribuyente proporciona y asume la responsabilidad por mantener y apoyar artículos mayores de equipo desplegados, junto con el equipo menor asociado. El contribuyente es titulado al reembolso por proporcionar este apoyo.

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE ACUERDOS DE FUERZA:
SEGÚN MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

Nro.	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	ORIGEN
1	Batallón de Infantería	Personal agrupado	Militar
2	2 Compañías de Infantería de Marina	Personal agrupado	Militar
3	Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales	Personal agrupado	Militar
4	Observadores Militares	Individual	Militar
5	Pelotón de Desminado	Personal agrupado	Militar
6	Escuadra de Ingeniería de Desminado	Personal agrupado	Militar
7	Pelotón Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar
8	Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar
9	1 Helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar
10	2 Aviones AN-32B	Personal agrupado	Militar
11	1 Helicóptero B-200	Personal agrupado	Militar
12	1 Helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar
13	1 Helicóptero BELL-T-212	Personal agrupado	Militar
14	1 Helicóptero MI-8T	Personal agrupado	Militar
15	1 Helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar
16	1 Avión Hércules L-200-20	Personal agrupado	Militar
17	Fragata misilera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Militar

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE ACUERDOS DE FUERZAS DE RESERVA DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSA)
PARA EL PERIODO ABRIL - JUNIO 2008

Nro.	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	ORIGEN	TIEMPO DE RESPUESTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	UN (1) Batallón de Infantería	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
2	UNA (1) Compañía de Infantería de Marina	Personal agrupado	Naval	30 días	106	Según hoja de planeamiento
3	UN (1) Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales	Personal agrupado	Militar	30 días	91	Completando material y equipo
4	Observadores Militares	Individual	Naval	30 días		Según hoja de planeamiento
5	Pelotón de Desminado	Personal agrupado	Naval	15 días	16	Según hoja de planeamiento
6	Escuadra de Ingeniería de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	10	Según hoja de planeamiento
7	UN (1) Pelotón Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Completando material y equipo
8	UN (1) Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar	15 días	-----	No disponible
9	UN (1) Helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
10	DOS (2) Aviones AN-32B	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
11	UN (1) Helicóptero B-200	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
12	UN (1) Helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
13	UN (1) Helicóptero BELL-T-212	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
14	UN (1) Helicóptero MI-8T	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
15	UN (1) Helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
16	UN (1) Avión Hércules L-200-20	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
17	UNA (1) Fragata misilera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Naval	120 días	226	Según hoja de planeamiento

RESUMEN DE CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE ACUERDOS DE FUERZAS DE RESERVA DE LAS NACIONES UNIDAS

Nro.	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA	ORIGEN	TIEMPO DE RESPUESTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Batallón de Infantería	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
2	1 Compañía de Infantería de Marina	Personal agrupado	Militar	30 días	106	Según hoja de planeamiento
3	Batallón de Infantería de Fuerzas Especiales	Personal agrupado	Militar	30 días	91	Completando material y equipo
4	Observadores Militares	Individual	Militar	30 días	20	Según hoja de planeamiento
5	Pelotón de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
6	Escuadra de Ingeniería de Desminado	Personal agrupado	Militar	15 días	-----	No disponible
7	Peloton Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
8	Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar	15 días	-----	No disponible
9	1 Helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar	90 días	-----	No disponible
10	2 Aviones AN-32B	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
11	1 Helicóptero B-200	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
12	1 Helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
13	1 Helicóptero BELL-T-212	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
14	1 Helicóptero MI-8T	Personal agrupado	Militar	30 días	-----	No disponible
15	1 Helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar	90 días	07	Luego de concluido su proceso de reparación
16	1 Avión Hércules L-200-20	Personal agrupado		90 días	-----	No disponible
17	Fragata misilera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Militar	120 días	226	Según hoja de planeamiento



Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas

Versión para imprimir* (formato P

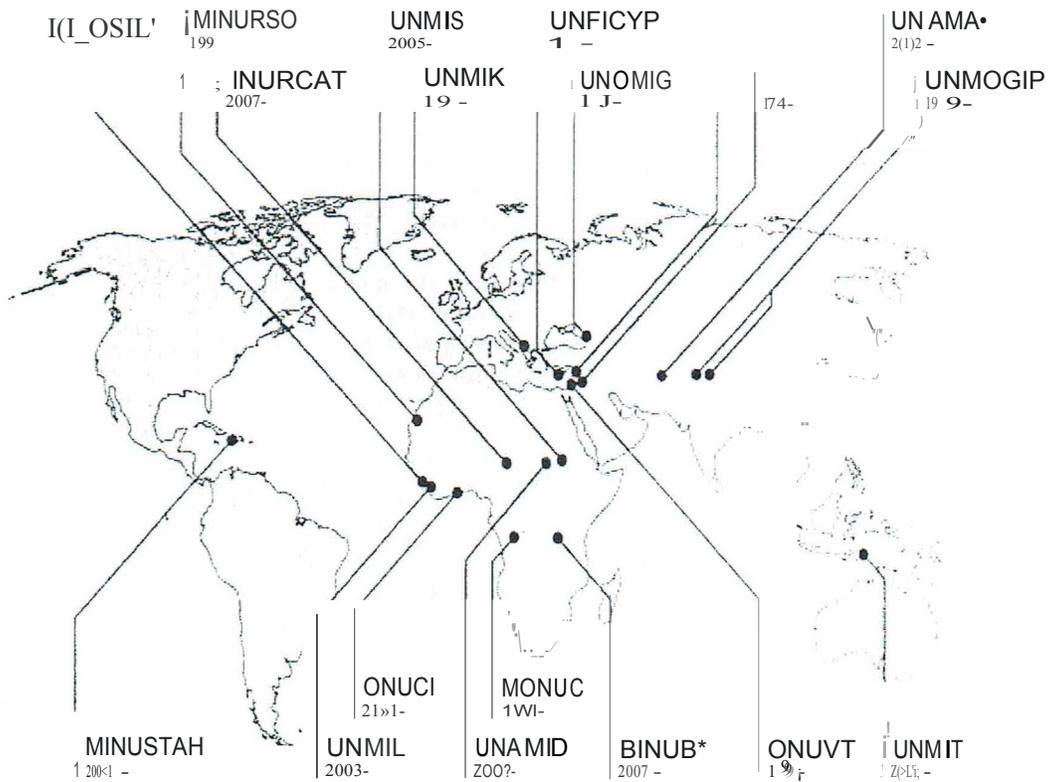
Misiones desde 1948

Misiones en curso

Operaciones de paz en curso administradas y
controladas por el Departamento de Operaciones de
Mantenimiento de la Paz

Para obtener más información, consulte en el nombre de la misión

MISIONES ADMINISTRADAS POR EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ



Mapa No. 4259(E) R06 NACIONES UNIDAS
Agosto 2008

* Misión Política o de Consolidación de la Paz

Departamento de Asesoría y
Actividades sobre el Terreno
Sección de Cartografía

Personal

Personal uniformado *	88.7
Incluye 74.656 soldados, 11 529 policías y 2.596 observadores militares	
Países que contribuyen con personal militar y policía civil	
Personal civil internacional* (30 de agosto de 2008)	5.5

Ministerio de Justicia
y
Gobierno de la República del Perú
Presidencia del Consejo de Ministros
Calle San Martín 1111, Lima



Memorando de Entendimiento
entre
la Nación chilena
y
el Gobierno de la República del Perú
en el marco del Programa de Asesoría
de la Reserva de las Naciones Unidas

Los firmantes del presente Memorando de Entendimiento

S.E. "César" Torres, Ministro de Defensa,
Perú y
J. J. Rodríguez, Director General de Asesoría,
Reserva de las Naciones Unidas

f

En la ciudad de Lima, Perú, el día 15 de mayo de 1997,
se firmó el presente Memorando de Entendimiento
por la Reserva de las Naciones Unidas

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto establecer el marco de cooperación entre el Gobierno del Perú y la Reserva de las Naciones Unidas en el marco del Programa de Asesoría de la Reserva de las Naciones Unidas.

El presente Memorando de Entendimiento tiene por objeto establecer el marco de cooperación entre el Gobierno del Perú y la Reserva de las Naciones Unidas en el marco del Programa de Asesoría de la Reserva de las Naciones Unidas.

Han llegado al siguiente entendimiento:

I. Propósito

El propósito del presente Memorando de Entendimiento es establecer el marco de cooperación entre el Gobierno del Perú y la Reserva de las Naciones Unidas en el marco del Programa de Asesoría de la Reserva de las Naciones Unidas.

II. Descripción de Recursos

El presente Memorando de Entendimiento establece el marco de cooperación entre el Gobierno del Perú y la Reserva de las Naciones Unidas en el marco del Programa de Asesoría de la Reserva de las Naciones Unidas.

En la preparación del anexo, el Gobierno de la República del Perú y las Naciones Unidas, han cumplido con las guías para la provisión de recursos para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.



III. Condición para la Provisión

La decisión (n)3l respecto de despt-egar efectivamente tos rL..tUrü\\ le comsponde al Cobicmo de l2 Repúblca dc:l:c:ru.

IV. Entr:ula u vi:or

El presente Memorando de Entendimiento entra en vigor en la fecha de su firma.

V. Modifk:tdón

El presente MC111omndo tlc Entl"nc.limicnto, im:luidu d am :w, pm.Iri ser modifict clo en cualquicr momento **C**iante el intac mbio de Nai3S entre la.P.ancs.

VI. Idiorn.'l

El prr: ntt ?vkr rando de Ente.ndimicnto ca r cbctado en Jporig.inalc:s, élj e -paiiol y en ingl: >. ;iernlo ;imbu-s kxlos igu:,]m nle autálticos

V.I.I.T rmlnaclún

El MemN<ndo de Ente.ndimicnw poor;\ sa trnninado e-n ,U4quir:r mom mto p<lr cuálqlli .r<t de las p:ute:s, pre: oia nNi ficacim coll una antd;\cióa tk no n>er os de trr,S mes-- "" In ur;l PLUte.

Fin:odo e;n Lirn;;; l'erú d ll ur; nuvil.-mb;;'l; J2003.

Por el {;obll!"rrw de l.l. H.tfpÓhUc:a del
!cnl

Por la.; N' doJH:s Unidas

--zrjlf}i:jJ; -:J

s nr Alejandro Toledo
Pre. rilente de l3 H.eplihli a dell'erú

J / i
6:t<ffs ---

ñor Kofi Annan
secret:ino G nHal de las
Nad(11tr"i Unidas

SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES
Ministerio de Relaciones Exteriores



ANEXO al Memorando de Entendimiento entre las Naciones Unidas y el Gobierno del Perú respecto de la Contribución al Sistema de Acuerdos de Reserva de las Naciones Unidas

Resumen de Contribuciones

Número Secundario	Descripción	Categoría	Origen	Duración de asistencia	Cantidad	Planificación
1	Batallón de infantería	Personal agrupado	Militar	30 días	640	Según hoja de planeamiento
2	Compañías de infantería de Marina	Personal agrupado	Militar	30 días	212	Según hoja de planeamiento
3	Unidades de artillería de Fuerzas Especiales Reservaciones Militares	Personal agrupado	Militar	30 días	91	Según hoja de planeamiento
4	Reservaciones Militares	Individual	Militar	30 días	20	
5	Unidad de Desembarco	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
6	Equipo de Ingeniería de Desembarco	Personal agrupado	Militar	15 días	10	Según hoja de planeamiento
7	Equipo Especial de Operaciones	Personal agrupado	Militar	15 días	16	Según hoja de planeamiento
8	Pelotón de Reconocimiento	Personal agrupado	Militar	15 días	15	Según hoja de planeamiento
9	1 helicóptero MI-26-T	Personal agrupado	Militar	90 días	18	Según hoja de planeamiento
10	2 aviones AN-12B	Personal agrupado	Militar	30 días	10	Según hoja de planeamiento
11	1 helicóptero D-200	Personal agrupado	Militar	30 días	8	Según hoja de planeamiento
12	1 helicóptero SH-3D	Personal agrupado	Militar	30 días	9	Según hoja de planeamiento
13	1 helicóptero HELI-T-212	Personal agrupado	Militar	30 días	4	Según hoja de planeamiento
14	1 helicóptero MI-6T	Personal agrupado	Militar	30 días	9	Según hoja de planeamiento
15	1 helicóptero MI-17	Personal agrupado	Militar	90 días	7	Según hoja de planeamiento
16	1 avión Hercules L-200-20	Personal agrupado	Militar	90 días	6	Según hoja de planeamiento
17	Fragata Mistralera guiada con un helicóptero AB-212	Personal agrupado	Militar	120 días	226	Según hoja de planeamiento



Memorandum of Understanding
between
the United Nations
and
the Government of the Republic of Peru
concerning contributions to the
United Nations Standby Arrangements System



U
P
G
1

Memorandum of Understanding
between
the United Nations
and
the Government of the Republic of Peru
concerning contributions to the
United Nations Standby Arrangements System

The signatories to the present Memorandum of Understanding

H.E. Mr. Alejandro Toledo
Minister of the Republic of Peru, representing the
Government of the Republic of Peru

and

Mr. Kofi Annan
Secretary-General of the United Nations

Recognizing the need to expedite the provision of
equipment resources to the United Nations in order to
effectively implement in a timely manner, the mandate of
the United Nations peacekeeping operations authorized by
the Security Council,

Further recognizing that the availability of personnel
resources for peacekeeping operations contributes to
enhancing flexibility and low costs,

Have reached the following understanding:

1. Purpose

The purpose of the present Memorandum of Understanding is to identify the resources which the Government of the Republic of Peru has indicated that it will provide to the United Nations for use in peacekeeping operations under the specified conditions.

H. Description of Resources

1. The detailed description of the resources to be provided by the Government of the Republic of Peru is set out in the annex to the present memorandum of understanding.

2. In the provision of the article X, the Government of the Republic of Peru to the United Nations has agreed to contribute for the provision of United Nations peacekeeping operations.



111. Con di Hon of proYlsiou

Tbt.: fulal cl-cision „whether kJ uctually deploy the
resoun:r: bY the Government of the Republic of Peru
ril:mains ril+tt.ional dcclsiou.

IV. E try il lto roeca

Tite pr sc:n Memorandum of Under;t:mding Ha ll
cnrcr into force on t'le date: of its signature_

V. M()cJificati{ln

The pres<ln: tvkmemorandum of Undérslanding indmling
the nne:\, mpy be modifitu al any time by the prties
throug.il an exchange c.f lettrs_

VI. J...nuguHc

Th;: pr::sent 'vltmorc:ndum of Undrs:standing: il:
estobli htd in lwo originttl.s, in ttle Engl ish unJ Spinish
languag.e5, both kxís bdng cqually authentic .

VH. TL"rmination

Th Þ:h:nwmm.lum of Understandin(!. may be
trtinutt.'tl j)t any tñle by either p:lrty, subject to a period M
notificnt i)D *ot* not lcSS than three nlaith.s to the othcr part]-.

Si ned iu Lima, Peru, on 11 Nov mber 2003.

For the United N tIOJIS

For thr. Govnmrnt of the
Repuhl k oCPrru

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] 71 G

Mr. Küll 'A, nn:ln
Scnt:ta r>(ette;r M the Un ih'd
Mn tion.s•

H.K Mr. Alej;Hiclo 'loiedo
Prsldenr nf 01 e lü-public of P r-u



Annex to Memorandum of Understanding between the Government of Peru and the United Nations on Study Arrangements

Summary of Contributions

UN Doc. No.	Date (Year-Month)	Contribution	Category	Value	Source/No.	Remarks
		Military Training	Group	100 days	200	Study of military training
2	1953-1954	CDIT - Military	Group	30 days	212	Study of military training
3		Military force - 11th Army	Group	30 days	91	Study of military training
4		Military observation - 1st Army	Group	15 days	20	Study of military training
5		Military observation - 1st Army	Group	15 days	16	Study of military training
6		Military observation - 1st Army	Group	15 days	10	Study of military training
7		Military observation - 1st Army	Group	15 days	16	Study of military training
8		Military observation - 1st Army	Group	15 days	15	Study of military training
9		Military observation - 1st Army	Group	90 days	IS	Study of military training
10		Military observation - 1st Army	Group	90 days	JO	Study of military training
11		Military observation - 1st Army	Group	90 days	8	Study of military training
12		Military observation - 1st Army	Group	90 days	9	Study of military training
13		Military observation - 1st Army	Group	90 days	4	Study of military training
14		Military observation - 1st Army	Group	90 days	9	Study of military training
15		Military observation - 1st Army	Group	90 days	7	Study of military training
16		Military observation - 1st Army	Group	90 days	6	Study of military training
17		Military observation - 1st Army	Group	90 days	226	Study of military training